



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 152

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 146

celebrada el martes, 10 de diciembre de 1991

Página

ORDEN DEL DIA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley.

- Del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre modificación del artículo 34.b) de la Ley de Conservación de los Espacios Protegidos y de la flora y fauna silvestres. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 88.1, de 28 de mayo de 1991 (número de expediente 122/000073) 7605
 - Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las Bases de la Empresa Pública. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 93.1, de 24 de julio de 1991 (número de expediente 122/000078) 7612
- Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas.
- Acuerdo para la tramitación directa y en lectura única y, en su caso, tramitación por este procedimiento, del Proyecto de Ley de Arrendamientos Rústicos Históricos. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 69.1, de 15 de noviembre de 1991 (número de expediente 121/000070) 7622

Proposiciones no de Ley.

- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación del Título V de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 221, de 27 de septiembre de 1991 (número de expediente 162/000151)** 7622
- **Del Grupo Parlamentario de CDS, de modificación de la legislación urbanística y fiscal que incide en el encarecimiento de las viviendas. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 203, de 29 de junio de 1991 (número de expediente 162/000138)** 7632

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

- **Del Grupo Parlamentario de CDS, sobre medidas de política general que tiene previstas el Gobierno para afrontar la reforma y modernización necesarias de la Administración Pública (número de expediente 173/000080)** 7639
 - **Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política económica, industrial y de infraestructuras que piensa desarrollar el Gobierno en las Comunidades Autónomas de la Cornisa Cantábrica (Euskadi, Cantabria, Asturias y Galicia) ante la grave situación de crisis que atraviesan (número de expediente 173/000081)** 7647
 - **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno en relación al Impuesto sobre Actividades Económicas y su entrada en vigor (número de expediente 173/000082)** 7655
- (Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 153, de 11 de diciembre de 1991.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Toma en consideración de proposiciones de ley **7605**

Del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre modificación del artículo 34.b) de la Ley de Conservación de los Espacios Protegidos y de la flora y fauna silvestres 7605

El señor Vallejo de Olejua defiende la proposición del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), solicitando la modificación del artículo 34.b) de la Ley 4/1989, que prohíbe la caza durante su trayecto de regreso hacia los lugares de cría de los espacios migratorios, prohibición que es de obligado cumplimiento para todas las comunidades autónomas por su carácter de legislación básica estatal.

Recuerda la directiva 79/409, de la Comunidad Económica Europea, que en su artículo 9 autoriza a los Estados miembros introducir excepciones a esa prohibición, permitiendo, en condiciones estrictamente controladas y de un modo selectivo, la captura, la retención o cualquier otra explotación de determinadas aves en pequeñas cantidades. En este sentido, resalta que la caza de la paloma en contrapasa es una

actividad sumamente arraigada en determinadas zonas del País Vasco, y también en otras zonas de la Península, constituyendo una de las escasas ocasiones de poder cazar por ciertos colectivos de cazadores que no tienen otra posibilidad de acceso a recursos cinegéticos de importancia.

En base a lo expuesto, reitera la petición de que se modifique el citado artículo 34.b) de la Ley 4/1989, dándole la redacción a que da lectura.

*Para fijación de posiciones intervienen la señora **Garmendia Galbete**, del Grupo Mixto, y los señores **Martínez-Campillo García**, del Grupo del CDS; **Caballero Castillo**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Ferrer i Profitos**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Martínez Sieso**, del Grupo Popular, y la señora **Pelayo Duque**, del Grupo Socialista. Sometida a votación, se rechaza la proposición de ley por 90 votos a favor y 157 en contra.*

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las bases de la empresa pública 7612

*El señor **Camacho Zancada** defiende la proposición del Grupo Popular, considerando que puede introducir orden en un sector bastante desordenado y que se rige por un sistema legal preconstitucional y precomunitario. Ocurre además algo sorprendente, y es que si antes sólo había un sector público del Estado, a partir de la publicación de la Constitución hay también*

un sector público de las comunidades autónomas y un sector público de los ayuntamientos. Sin embargo, en vez de una regulación moderna del sector público para todo el Estado, no hay más que leyes de hace treinta o cuarenta años. Sucede también que no se trata sólo de un desarrollo necesario de la Constitución sino también de una adaptación de las normas comunitarias, puesto que en este momento estamos infringiendo los artículos 3 f) y 85.1 del Tratado de constitución de la Comunidad Económica, que promulgan el principio de libertad de empresa y de libre competencia y la ausencia de monopolios y de ayudas públicas a las empresas para no falsear la competencia.

En estas circunstancias, el Grupo Popular pretende desarrollar el artículo 128.2 de la Constitución, estableciendo una norma marco que ordene de manera armónica los principios constitucionales de libertad de empresa en el ámbito de la economía de mercado que recoge el artículo 38 de la Constitución, así como el principio de libre competencia y los principios programáticos del Tratado de Roma. Nos encontramos en la actualidad con unas leyes que tienen un sector público disperso y, como consecuencia de ello, se están produciendo no sólo fraudes de ley sino verdaderas circunstancias anormales y procesos de privatización plagados de irregularidades. El Grupo Popular considera que hay que imprimir orden en todo este proceso para no encontrarnos con una verdadera debacle en el sector público estatal, como vamos a sufrirla en los sectores públicos autonómico y local, y, a este efecto, somete a la decisión de la Cámara la proposición de ley que ahora defiende y cuyas líneas fundamentales expone.

En turno en contra interviene el señor **Gracia Plaza**, en nombre del Grupo Socialista, manifestando que la proposición que se les hace es coherente con las ideas del Grupo conservador. Está articulada desde la coherencia de esas ideas, pero entra en colisión con las tesis que sostiene el Grupo Socialista, lo que le lleva a hacer uso de este turno en contra en lugar de la fijación de posiciones. Reconoce que el tema planteado es complejo desde todos los puntos de vista y ha exigido un estudio intenso y serio, pero la forma concreta en que están redactadas las soluciones a los problemas que la proposición de ley intenta resolver es, cuando menos, muy discutible y entiende, personalmente, que no muy afortunada.

Resulta evidente que exigir una ley o cuando menos un decreto para la creación de cada empresa pública no es un requisito que actualice y ayude a la eficacia de un sistema, al igual que exigir controles extraordinarios muy por encima de los normales en la actividad privada empeora la profesionalidad y da ventajas a los competidores privados y a los propios competidores públicos dependientes de otros Estados. De la misma forma, realizar desde este Parlamento funciones propias de los gestores directos no sólo dificulta el funcionamiento del sector público empresarial sino que

es algo que sólo se puede sostener desde la desconfianza sistemática hacia el Gobierno, sea del color que sea, en un planteamiento propio de quien no confía en ser Gobierno ni a corto ni a medio plazo y confiesa implícitamente que no sabe hacer oposición con los instrumentos parlamentarios de los que dispone. Añade el señor **Gracia** que la proposición del Grupo Popular no resuelve ninguno de los problemas que hoy tiene planteados el sector público empresarial y, por el contrario, genera algunos nuevos al basarse en ciertos principios que son contradictorios con la buena dirección en la búsqueda de soluciones, dando lugar, además, a algunas complicaciones innecesarias y perjudiciales para la buena marcha de las empresas públicas y de cualquier tipo de empresa.

Si, por otra parte, resulta que no existe en la Comunidad Económica Europea ni en la OCDE ninguna ley que se parezca a la que en estos momentos están tratando, se comprenderá perfectamente que el Grupo Socialista mantenga una posición contraria respecto a la proposición objeto de debate.

Replica el señor **Camacho Zancada**, duplicando el señor **Gracia Plaza**.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Rebollo Alvarez-Amandi**, del Grupo del CDS; **Martínez Blasco**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Carrera i Comes**, del Grupo Catalán (Convegència i Unió).

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 85 votos a favor, 160 en contra y ocho abstenciones.

Página

Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas 7622

Página

Acuerdo para la tramitación directa y en lectura única y, en su caso, tramitación por este procedimiento, del proyecto de Ley de Arrendamientos Rústicos Históricos . . . 7622

El señor **Presidente** informa que la Mesa, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, ha acordado someter a aprobación del Pleno la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley de Arrendamientos Rústicos Históricos. El Pleno aprueba por asentimiento dicha tramitación directa y en lectura única.

Página

Proposiciones no de ley 7622

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación del Título V de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria 7622

En nombre del Grupo Popular defiende la proposición no de ley el señor Ollero Tassara, señalando que hace ya ocho años que se promulgó la Ley de Reforma Universitaria, de un modo un tanto precipitado, pretendiendo al parecer una demolición apresurada de las estructuras existentes para construir un nuevo edificio, lo que es perfectamente legítimo y especialmente en aquella coyuntura de cambio político. Sin embargo, al cabo del tiempo no se observa que se hayan corregido los defectos obvios existentes en la Universidad en aquel entonces y, por el contrario, se ha conseguido que surjan problemas inéditos. Por otra parte, transcurridos ocho años desde su aprobación, la Ley parece marchar un tanto a la deriva, ya que ni el propio Gobierno está muy satisfecho de su funcionamiento. En cambio, aquellos aspectos positivos que contiene la Ley y que sí han alabado no llegan a ponerse en práctica.

Por consiguiente, cree que a estas alturas a nadie se le ocurre someter a discusión si la Ley de Reforma Universitaria era una buena o una mala ley porque poco queda de ella. Lo que hoy se intenta es evitar al menos algunos de los aspectos negativos que ha contribuido a generar. A este fin se dirige la proposición que ahora defiende, con la pretensión de que el Gobierno envíe a la Cámara un proyecto para que se reforme la Ley. Si no fuese así, el Grupo Popular traerá una proposición, anunciando que hace ya tres meses que dispone de un borrador articulado al efecto que está circulando por las universidades y los sectores sociales interesados al objeto de que presenten las sugerencias pertinentes.

Para fijación de posiciones intervienen la señora Mendi-zábal Gorostiaga, del Grupo Mixto; los señores Souto Paz, del Grupo del CDS y Garzón Garzón, del Grupo Izquierda Unidad-Iniciativa per Catalunya; la señora Cuenca i Valero, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y el señor Lazo Díaz, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 86 votos a favor, 148 en contra y 20 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario del CDS, de modificación de la legislación urbanística y fiscal que incide en el encarecimiento de las viviendas	7632
---	-------------

En representación del Grupo del CDS defiende la proposición no de ley el señor Martínez-Campillo García, apuntando un conjunto de medidas concretas que permitan el abaratamiento del coste de las viviendas. Se trata de una aportación más de su Grupo a las medidas que se están estudiando de cara al próximo Plan de Viviendas 1992/1995. Pretenden en este momento abrir una discusión sobre la vivienda y su entorno impositivo y administrativo, con el propósito de corregir o modificar situaciones que dependen de la intervención pública y de cuyo resultado dependerá,

a su vez, el posible abaratamiento del coste de las viviendas. Expone algunas consideraciones en torno al coste final de las viviendas y la repercusión que en el mismo tiene el precio del suelo, proponiendo, de cara al abaratamiento de aquéllas, la aplicación del IVA tipo cero para las primeras transmisiones de viviendas de carácter protegido, e igualmente la exención o bonificación de las tasas municipales, como ha sucedido tradicionalmente. Asimismo proponen la adopción de medidas legislativas encaminadas a corregir la tardanza administrativa en la concesión de licencias y, por último, exonerar a los promotores públicos y privados que inicien una promoción de viviendas protegidas de las cesiones de dotaciones obligatorias para equipamientos públicos, zonas verdes, etcétera.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Oliver Chirivella, del Grupo Mixto; Martínez Blasco, del Grupo de Izquierda Unidad-Iniciativa per Catalunya; Sedo i Marsal, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); Gómez Darmendrail, del Grupo Popular, y Cuevas Delgado, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, es rechazada la proposición del Grupo del CDS.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes	7639
--	-------------

Página

Del Grupo Parlamentario del CDS, sobre medidas de política general que tiene previstas el Gobierno para afrontar la reforma y modernización necesarias de la Administración Pública	7639
--	-------------

El señor De Zárate y Peraza de Ayala defiende la moción formulada por el Grupo del CDS, consecuencia de la interpelación debatida el pasado día 27 de noviembre. Precisamente los puntos esenciales puestos de manifiesto en aquel debate son recogidos en los siete apartados que integran la moción y que el Grupo del CDS considera prioritarios para afrontar una reforma efectiva, muy necesaria y durante mucho tiempo demandada en esta Cámara, para conseguir una Administración pública que responda a los principios constitucionales, es decir, que sea una representación real del Estado de Derecho en garantía de los servicios públicos y dirigidos a la satisfacción de los intereses generales.

Expone a continuación el contenido de cada uno de los siete apartados de la moción, que pretenden la remisión a la Cámara de un proyecto de ley regulador del régimen jurídico de las Administraciones públicas, la promulgación de una nueva ley de expropiación forzosa, el desarrollo en bloque del artículo 105 de la Constitución, el desarrollo también de las peculiaridades de los colegios profesionales, la regulación de la Administración institucional, que se cumpla la Ley

de Planta creando los Juzgados de lo Contencioso-administrativo y la reforma del Instituto Nacional de la Administración Pública.

El señor **Baltasar Albesa** defiende las enmiendas presentadas por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Baltá i Llopart**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Núñez Pérez**, del Grupo Popular, y **Lloret Llorens**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la moción del Grupo del CDS por 101 votos a favor, 149 en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política económica, industrial y de infraestructuras que piensa desarrollar el Gobierno en las Comunidades Autónomas de la cornisa cantábrica (Euskadi, Cantabria, Asturias y Galicia) ante la grave situación de crisis que atraviesan ...

7647

El señor **Martínez Blasco** defiende la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, recordando que en el debate del pasado 27 de noviembre se puso de manifiesto la coincidencia sustancial, incluso por parte del Gobierno, en cuanto al diagnóstico de la situación en la cornisa cantábrica, su situación industrial, su déficit de infraestructuras, etcétera. Donde ya no se produjo el acuerdo fue en cuanto a las medidas a proponer, dando la impresión el Gobierno de que estaba satisfecho con los instrumentos de intervención previstos en nuestra legislación, con los fondos de desarrollo y los planes de infraestructuras. Mientras, los grupos parlamentarios insistieron en que eso era insuficiente y había fracasado hasta el momento.

A través de la moción que en este momento defiende, su Grupo no intenta resolver todos los problemas que tiene la cornisa cantábrica, sino aquellos que resultaron cuello de botella para el desarrollo de esas comunidades autónomas, en su desarrollo industrial y de infraestructuras, así como pesquero y ganadero.

El señor **Carreño Rodríguez-Maribona** defiende la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Para fijación de posiciones intervienen las señoras **Mendizábal Gorostiaga** y **Larrañaga Galdós**, del Grupo Mixto, y los señores **Ansotegui Aranguren**, del Grupo Vasco (PNV); **Rebollo Alvarez-Amandi**, del Grupo del CDS; **Sedó i Marsal**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **García-Arreclado Batanero**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 95 votos a favor, 144 en contra y una abstención.

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno en relación al Impuesto sobre Actividades Económicas y su entrada en vigor ...

7655

El señor **García-Margallo y Marfil** defiende la moción del Grupo Popular. En defensa de las enmiendas presentadas, intervienen los señores **Baltasar Albesa**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y **Rebollo Alvarez-Amandi**, del Grupo del CDS.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto, **Ansotegui Aranguren**, del Grupo Vasco (PNV), **Carrera i Comes**, del Grupo Catalán, *Convergència i Unió*, y señora **De Juan Millet**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 72 votos a favor, 142 en contra y una abstención.

Se suspende la sesión a las once y veinte minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), SOBRE MODIFICACION DEL ARTICULO 34.b) DE LA LEY DE CONSERVACION DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS Y DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES (Número de expediente 122/000073)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señorías, se abre la sesión.

Punto primero del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre modificación del artículo 34.b) de la Ley de Conservación de los Espacios Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestres.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Señor Presidente, señorías, accedo a esta tribuna para defender, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), la proposición de ley que en su día presentamos y que hace referencia a la modificación del artículo 34.b) de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestres.

El artículo 34 b) antes citado establece, trasponiendo a nuestra ordenación jurídica la directiva 79/409, de la Comunidad Económica Europea, relativa a la conservación de las aves silvestres, la prohibición de la caza, durante su trayecto de regreso hasta los lugares de cría, de las especies migratorias. En la actualidad esta

prohibición es de obligado cumplimiento para todas las comunidades autónomas que, por su carácter de legislación básica estatal, no pueda ser modificada, en principio, por las propias de aquellas que pudieran dictar al amparo de sus competencias exclusivas en materia de caza.

La directiva 79/409 de la Comunidad, en su artículo 74, establece, que cuando se trate de especies migratorias velarán en particular por las especies a las que se aplica la legislación de caza, no serán cazadas durante su período de reproducción ni durante su trayecto de regreso hacia su lugar de nidificación y los Estados miembros transmitirán a la Comisión toda la información oportuna a la aplicación práctica de su legislación de caza.

Hay que tener en cuenta que el artículo 9.º permite a los Estados miembros introducir excepciones a dicha prohibición si hubiere otra solución satisfactoria, por el motivo que señala, entre otros, en el apartado c), para permitir en condiciones estrictamente controladas y de un modo selectivo la captura, la retención o cualquier otra explotación prudente de determinadas aves en pequeñas cantidades.

Por otra parte, el estudio de diagnosis y ordenación cinegética y de pesca continental en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, estudio realizado por la Sociedad de Investigación de Recursos Naturales (SIRSA), por encargo del Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, señalaba entre otras consideraciones que, atendiendo a valoraciones técnicas pensamos que con el debido control de capturas y una regulación meticulosa de la actividad caza en régimen de contrapasa, pudiera justificarse la consecución de esta práctica cinegética tradicional sin poner en peligro la tendencia al aumento observado en la población palomera emigrante.

Como última condición, queremos señalar que la caza de la paloma en contrapasa es una actividad sumamente arraigada en determinadas zonas del País Vasco y Navarra, y no sólo allí, sino en ciertas zonas de la península, en lugares establecidos al efecto con arreglo a las normas tradicionales y sometidas a control efectivo de las administraciones, constituyendo una de las escasas ocasiones de poder cazar para ciertos colectivos de cazadores que no tienen otra posibilidad de acceso a recursos cinegéticos de importancia. Esta práctica cinegética, señorías, es mantenida en otros Estados comunitarios, como en la vecina Francia, con incidencia inapreciable en el mantenimiento de las especies, lo que acentúa, naturalmente, el creciente descontento de numerosos colectivos de cazadores afectados en nuestro país.

Por todo ello, se propone modificar el artículo 34.b) de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, que quedaría redactado de la forma siguiente: Apartado b). Queda igualmente prohibido, con carácter general, el ejercicio de la caza durante las épocas de celo, reproducción y crianza. También queda prohibida la caza durante su trayecto de regreso hasta los lugares de cría, en el caso de las

especies migratorias. Pueden establecerse excepciones a esta prohibición con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de la directiva 79/409, de la Comunidad Económica Europea, de 2 de abril de 1979.

Queremos hacer notar que la disposición adicional tercera de la Ley 4/1989, de conservación de espacios naturales protegidos, dispone que lo establecido en su articulado se entiende sin perjuicio de la aplicación directa de otras leyes estatales específicas. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Un momento.

Señorías, por favor, silencio.

Puede continuar.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Seguimos hablando de la contrapasa, señorías.

Quiero hacerles notar, como decía, que el articulado de la Ley dice que se entiende todo lo señalado sin perjuicio de la aplicación directa de otras leyes estatales específicas reguladoras de determinados recursos naturales, respecto de las que esta Ley se aplicará supletoriamente. Semejante texto, señorías, se complementa con lo ordenado en la disposición derogatoria. Esto es, que de la Ley de Caza de 1970 sólo queda derogado el artículo 36. En definitiva, por ser la ley de 1970 una ley estatal específica, reguladora de la caza, y porque de su articulado sólo está derogado el artículo 36, hemos de concluir que la Ley 4/1989, de 27 de marzo, no es de aplicación en tanto regule la acción de cazar especies no protegidas cazables, como es la de la paloma.

Desde la óptica de la propia Ley 4/1989, no obstante la prohibición del apartado b) del artículo 34 —prohibición de cazar en los trayectos de regreso a los lugares de cría—, hay que señalar que se formula a título general. Dice «con carácter general», dando a entender así que cabe levantar la prohibición en supuestos concretos y particulares. Así lo han interpretado determinadas comunidades autónomas al autorizar la caza en época de celo o de berrea del ciervo, prohibición que se contempla exactamente en el mismo precepto que la de las aves migratorias. Tanto el problema de la berrea del ciervo, como el de la contrapasa de la paloma, se contemplan en el apartado b) del artículo 34, sin que el ICONA, hasta ahora, haya instado recurso alguno contra tal autorización. Por tanto, entendemos, señorías, que prohibir la caza de la paloma en su trayecto de regreso hacia sus lugares de cría y autorizar la berrea parece un notable agravio comparativo y, desde luego, es interpretar la ley interesadamente, es decir, de distinta manera para supuestos iguales, lo cual no parece posible a la vista de los artículos 14 y 139 de la Constitución.

De todo ello, pues, parece desprenderse que la caza de palomas en la llamada contrapasa queda sometida a los preceptos de la Ley de Caza de 1970. Esta ley, en su artículo 23.4, ordena que, de acuerdo con los usos y costumbres locales, se dictarán las disposiciones precisas para reglamentar la caza de palomas en los pa-

tos tradicionales, practicándose la caza de la paloma en la contrapasa y en pasos tradicionales, como señala la obligación de las comunidades autónomas, de acuerdo con la Ley de Caza, que es establecer un reglamento acorde con el tipo de caza y con el necesario mantenimiento de la especie.

No obstante, aparentemente, la caza de la paloma en estas condiciones chocaría en principio con el apartado del artículo 9.1 de la directiva, que ordena que los Estados miembros podrán introducir excepciones, entre otros en el artículo 7.º, para remitir, en condiciones estrictamente controladas, de un modo selectivo, a la captura y cualquier otra explotación prudente de determinadas aves en pequeñas cantidades. Sin duda alguna, la caza de la paloma es la captura o explotación de determinadas aves, como señala, y que se haga prudente en aquellas cantidades es algo que ha de depender exclusiva y precisamente de la correspondiente reglamentación que hemos señalado anteriormente.

Para terminar, señorías, quiero señalar las razones que esgrime Adecap (Asociación para la Defensa del Cazador y Pescador), uno de los colectivos que se han manifestado reiteradamente en el País Vasco con relación a este tema. Como ustedes saben, más de diez mil personas se han manifestado por las calles de nuestra Comunidad Autónoma y de Navarra para defender la postura que planteamos.

Hay numerosos colectivos que han publicado en los medios de comunicación sus peticiones y se han manifestado incluso en la calle, civilizadamente como es natural. Señala Adecap que tradicional e históricamente la caza de la paloma, durante los meses de febrero y marzo y en los pasos habituales de los territorios históricos de Vizcaya y Guipúzcoa, es una tradición con largos años de uso.

También señala la creciente progresión de la paloma torcaz, hasta el punto de que se puede considerar —y se considera— como una plaga en ciertas comunidades del Estado y norte de África, así como la escasa incidencia de las capturas durante el período habilitado, que puede afectar a la conservación de la especie. Señala también Adecap que durante el período de pasa, por ejemplo en un parque natural como el de Urquiola, con 20 puestos, no supera el cupo de las 60. Se indica la existencia contrastable de supuestos análogos de prórroga en períodos de caza en otras comunidades y circunstancias menos proclives como en Extremadura, Burgos, Tarragona, etcétera.

Hace constar la permisividad existente en Francia y sur de España respecto a la modalidad de caza que se solicita, y hemos hecho énfasis en este tema porque creemos que es fundamental para que no existan agravios comparativos y que estos colectivos se sientan justificadamente apoyados. También señala la sensibilización popular al respecto, sensibilización acentuada por la carencia de otras alternativas cinegéticas en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Añade que la caza se llevaría a cabo en puestos fijos a los que el cazador accedería con la escopeta enfundada,

procediéndose al sorteo de los mismos, según costumbre del lugar, donde sean ubicados, etcétera.

Por todo ello, señorías, presentamos nuestra proposición de ley que entendemos será comprendida y apoyada por todos ustedes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Vallejo.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Garmendia.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Señor Presidente, muy brevemente y desde el escaño, para anunciar el apoyo de Euskadiko Ezkerra a esta propuesta del Partido Nacionalista Vasco desde la conformidad con la directiva 79/409 de la Comunidad Económica Europea, relativa a la conservación de las aves silvestres.

Pensamos que en dicha directiva se establece la posibilidad de ciertas excepciones al régimen de prohibición. Sin embargo, consideramos que en la Ley de Conservación de los Espacios Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestres se establece un régimen de prohibición mucho más estricto que en dicha directiva comunitaria que, en concreto en el caso de la Comunidad Autónoma Vasca, afecta a una modalidad de caza a la que se ha referido ya el señor proponente en repetidas ocasiones.

Creemos, por lo tanto, y siendo respetuoso con los fines establecidos en la directiva comunitaria, que sería conveniente posibilitar un sistema de excepcionalidad y por ello vamos a apoyar la propuesta del Partido Nacionalista Vasco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Garmendia.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Estimando los argumentos utilizados por el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, pero no compartiéndolos en absoluto, quiero señalar, señor Presidente, que nos parece una proposición de ley inoportuna, impropia e impropia de un Grupo que tenga la más mínima sensibilidad hacia la naturaleza.

El objeto de la directiva es preservar los niveles de población de aves, tanto si son cinegéticas como si no lo son. En el caso presente, afectaría especialmente a la paloma torcaz, a la codorniz y a la tórtola. Todas las personas que conocen bien la naturaleza —incluidos los cazadores—, señor Presidente, saben que está disminuyendo la población de estas aves cinegéticas. Esto ha llevado a declaraciones excesivamente radicales por parte de algunos grupos ecologistas que deseaban la prohibición absoluta de la caza de estas aves, y también

de algunos grupos de cazadores que pretenden que este Parlamento apruebe algo así como un salvoconducto para eliminar estas especies.

Cuando disminuye una población de aves lo que suele solicitarse es una moratoria para estudiar las razones y causas por las cuales desaparecen y para atajarlas pero en modo alguno se puede pedir la prohibición absoluta o la permisividad absoluta, como pretende esta proposición de ley. Es conocido que estas aves regresan en el mes de abril procedentes del sur del Sáhara y suelen marchar durante el invierno. La cría se produce en Europa, en España también, y cuando se marchan, después de la crianza, hacia África, se permite la caza, siendo el impacto mínimo porque se produce dentro de una cadena de impactos. Hay aves que mueren exhaustas por el trayecto, así como por otra serie de accidentes físicos; la caza también supone un impacto, digamos que tolerado, dentro de lo que sería la supervivencia de estas especies, pero en modo alguno se le ocurriría a alguien, en su cabal juicio, permitir cazar las aves procedentes de África que marchan a criar a Europa porque el impacto negativo se multiplica en este caso por diez o por doce, que es el número de polladas que puede tener cualquiera de estas aves. Matar una de estas aves supone aniquilar la posibilidad de diez o doce aves más.

Además, las razones legales, con todo el cariño y respeto a las esgrimidas por el Partido Nacionalista Vasco, no son asumibles, primero porque la directiva que se alega no es más dura que la Ley de Conservación de Espacios Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestres española, y aunque lo fuera tampoco importaría porque las directivas son un marco mínimo que permiten a los Estados soberanos fijar normas más rígidas, pero tampoco es el caso.

En segundo lugar, alegar el artículo 9.º tampoco es procedente. Para ello, señor Presidente, voy a leer tres frases sobre este artículo 9.º de los autores más importantes que han comentado la directiva de aves. Dicen que la directiva exige que ninguna especie se pueda cazar durante la temporada de crianza o durante una de esas fases de reproducción. En el caso de una especie migratoria, esta prohibición de cazar supone también la prohibición de cazar cuando vuelva a su terreno de crianza. La excepción permite que los Estados miembros autoricen, en condiciones de supervisión estricta y en una base selectiva, la captura, cría y otros usos juiciosos de ciertas aves en pequeñas cantidades. Se debate mucho en torno al significado real de esta disposición, pero con toda claridad no se puede aplicar a no ser que no exista otra alternativa satisfactoria; y no se puede poner en práctica para evitar las disposiciones de la directiva, dice este autor, es decir, seguir disparando y cogiendo con trampas las especies protegidas, ya que existe claramente otra alternativa satisfactoria, que en este caso sería la de poder cazarlas en el momento en que vuelven de la crianza.

Por tanto, señor Presidente, nuestro grupo en modo alguno, y con todo respeto a las razones esgrimidas por

el Grupo Vasco, puede tomar en consideración esta proposición desdichada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Martínez-Campillo.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, señorías, señor Vallejo, nosotros tampoco compartimos su proposición de ley. Nos parece que es inoportuna. Además, después de la argumentación que usted ha hecho, estamos más convencidos de su improcedencia.

Usted alega que nuestra ley es más restrictiva que la directiva 79/409 de la Comunidad Económica Europea. Yo creo que lo que debería hacer es alegrarse de que haya algunas leyes nuestras que estén en una línea más preventiva y de mayor vigilancia que las propias directivas de la Comunidad Económica Europea, ya que, por lo general, lo que viene ocurriendo es lo contrario, que estamos a la zaga de la mayoría de las directivas que emanan de la Comunidad.

En lo que se refiere a la caza de aves en su regreso, nos parece que la Ley está bien, que no hay que hacer ninguna modificación, porque lo que ocurre en este país, aunque también en otros desgraciadamente, es que la agresión a la naturaleza, por la actuación del hombre, por el desarrollismo económico, muchas veces justificado, pero también por actividades llamadas expansionistas de recreo —que no son siempre las de caza—, la agresión al medio ambiente, a los hábitat naturales, es bastante considerable.

En este Parlamento, tanto en Pleno como en Comisión, hemos tenido oportunidad de estudiar la situación en que se encuentra nuestro país respecto a este tema. Así pues, nos parece que las medidas preventivas que existen en este caso son justas y correctas. En todo caso, lo que nosotros apoyaríamos son aquellas iniciativas que vinieran a reforzar precisamente esta línea preventiva.

Por tanto, no comprendemos la proposición de ley que usted hoy ha defendido, porque se habla de la caza de la paloma en el momento del retorno y yo quiero entender que se refiere a la paloma torcaz, ya que, como usted sabe, hay distintas especies de palomas, de las cuales algunas están más protegidas porque su población es menor.

Pues bien, usted sabe, al igual que todas SS. SS., que en esa época hay distintas poblaciones y familias de aves que viajan unidas y al mismo tiempo, por lo que la pregunta sería cómo se va a controlar, cómo se va a impedir, si se permitiese este tipo de caza durante el retorno, que se cace también la paloma zurita o la tórtola o aves rapaces o garzas, que suelen viajar en grupo, unidas o por los mismos espacios, cuando estas aves, por su escasez, están mucho más protegidas.

Nosotros entendemos que lo que se debe hacer es introducir iniciativas parlamentarias que intenten instar

al Ejecutivo a poner más celo en la protección para vigilar mejor estas especies. Tampoco compartimos la argumentación que usted hace de que estén muy interesados grandes sectores de cazadores, porque todo el mundo sabe y aquí ya se ha dicho también, que la esquilación de estas aves, es decir, las aves que se autorizaran, en este caso la paloma, provoca una pérdida considerable porque precisamente vuelven aquellas especies más fuertes que están en condiciones de una mayor reproducción. Con ello, lo que estamos introduciendo también es que en la época de caza (los cazadores lo que desean en la generalidad es que haya cantidades suficientes para poder cazar) se impidan poblaciones que den esa satisfacción. Así pues, no todos los cazadores, aunque haya hecho mención de alguna asociación de cazadores, están de acuerdo con esta postura.

Por estas razones, por lo que implica la caza no solamente de la especie en cuestión, sino que implica otras varias; porque se perturba precisamente el proceso de regeneración y porque afectando a más especies hay numerosos ciudadanos que tienen la satisfacción no de cazar, sino de contemplar, estudiar y de analizar el conjunto de las distintas especies migratorias, es por lo que consideramos que la proposición de ley es inoportuna, estamos en contra de ella y, en consonancia con esta postura, vamos a votar en contra de la misma.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Ferrer i Profitos.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a consumir el turno de fijación de posición respecto a la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre la modificación del artículo 34.b) de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Como se ha dicho, la modalidad de caza conocida con el nombre de la contrapasa, ejercida tradicionalmente en ciertas zonas de la Península, siendo este tipo de caza tradicional en algunas zonas y bajo el control efectivo de las administraciones —matizo administraciones en plural—, constituye para los cazadores de estas zonas la única posibilidad de acceder a los recursos cinegéticos de cierta importancia.

Los períodos de regreso hacia los lugares de crianza son, en teoría, del 1 de febrero al 31 de mayo para las diferentes aves migratorias. La limitación al 1 de febrero, que es la señalada en este país para la becada y la paloma torcaz, sólo se establece a través de una interpretación del Real Decreto 1095/1989, del 8 de septiembre, artículo 4.º 2, que señala el 1 de febrero como fecha posible de limitación de la caza; en cambio, no hay ninguna otra disposición que lo prohíba, ni el Convenio de

Berna de conservación de la vida silvestre y del medio ambiente, suscrito y notificado por el Estado español el 13 de mayo de 1986, ni como se ha mencionado antes, la directiva 74/409, de la Comunidad Económica Europea, de conservación de las aves silvestres, de 2 de abril de 1979, que es de aplicación en los países de la Comunidad y que, a partir del 1 de enero de 1986, obliga también a España. Tampoco la Ley de Caza, de 4 de abril de 1970, ponía limitaciones a la caza de estas aves ni, como se ha dicho antes, la Ley de 27 de marzo de 1989.

Diría que el problema queda reducido a un planteamiento puramente de nivel, de si existen razones suficientes de carácter general para poner estas limitaciones, si existe algún problema estrictamente jurídico o si las comunidades autónomas tienen competencias para cambiar las fechas y adaptarlas a sus zonas, que creo es el problema de fondo que subyace en la presentación de esta proposición de ley.

Hay otros países en que la limitación es diferente. Por ejemplo en Francia —y se trata de una región limítrofe con los Pirineos— se autoriza cazar la paloma torcaz hasta el día 31 de marzo y la caza de la becada se permite hasta el 29 de febrero. Aquí no se trata de quién protege más a las aves o quién es más o menos ecologista, porque también puede argumentarse que se autoriza durante todo el año en otros países de la Comunidad Económica Europea, según se desprende de un informe realizado, en octubre de 1986, para la CEE, por una estación biológica de Dinamarca.

Por todas estas razones y sobre todo porque no creemos que pueda haber una limitación fija para todas las comunidades autónomas del Estado Español, vamos a apoyar esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ferrer.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Martínez Sieso.

El señor **MARTINEZ SIESO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo muy brevemente para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con la toma en consideración de esta proposición de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco, que, de alguna forma, pretende la modificación del artículo 34, letra b), de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, haciendo menos restrictiva la prohibición general en él contenida de cazar especies migratorias durante el trayecto de regreso hacia los lugares de cría.

Con esta iniciativa, el grupo proponente, como ha expuesto su portavoz con claridad, no pretende, en absoluto, abrir una posibilidad ilimitada de caza de especies migratorias durante sus tránsitos hacia los lugares de

cría y, por tanto, en un momento delicado para su reproducción, sino solamente, y manteniendo el principio general de prohibición, permitir ciertas excepciones razonables y además homologables a las de otros países comunitarios de características similares a las nuestras, todo ello dentro del más riguroso respeto a la conservación de las aves silvestres.

Tales excepciones tendrían su fundamento en prácticas cinegéticas tradicionales en nuestro país, por ejemplo, la aludida en la exposición de motivos denominada la contrapasa, a la vez que se respetarían los preceptos contenidos en la Directiva 79/409, de la Comunidad Económica Europea, relativa a la conservación de las aves silvestres que, por otra parte, es la inspiradora del citado artículo 34 letra b). Se trata, en todo caso, de una situación existente en otros países comunitarios y, en particular, en las zonas más meridionales de Francia. En este sentido, llama la atención que unos pocos kilómetros más al sur tales excepciones sean ilegales, dada la prohibición general contenida en el citado artículo.

Sin embargo, la directiva 79/409, relativa a la conservación de aves silvestres y, por tanto, de un contenido notablemente conservacionista, contiene en su artículo 7.º y, sobre todo en el 9.º, la posibilidad de establecer excepciones que, dentro de unos requisitos y unas condiciones muy controladas y reguladas, permitan la posibilidad de cazar una serie de especies migratorias enumeradas principalmente, aunque no exclusivamente, en el anexo II de la misma, entre las que se encuentran la paloma torcaz y otras. Desde luego, esto se produciría siempre manteniendo una estrecha vigilancia sobre niveles adecuados de población, de distribución geográfica e índices de reproductividad sobre tales especies.

Sin entrar en el asunto de distribución de las competencias y sólo recordando que las comunidades autónomas en sus respectivos estatutos tienen reconocidas expresamente las competencias exclusivas en materia de caza, los cazadores españoles difícilmente entienden que ciertas prácticas cinegéticas estén prohibidas en nuestro país mientras no ocurre lo mismo en Francia, en Italia o en otros países comunitarios. Así, por ejemplo, en una región limítrofe francesa, como son los Pirineos atlánticos —y ya se ha mencionado con anterioridad—, se autoriza la caza de la paloma torcaz hasta el día 31 de marzo y la caza de la becada hasta el último día de febrero. También los italianos prorrogan la caza de esta última hasta la misma fecha y los griegos hasta las primeras semanas de marzo.

Evidentemente, en Francia, en Italia y en Grecia, en tanto que países comunitarios, es de aplicación la directiva en cuestión. Lo mismo que es de aplicación, al igual que en España, el Convenio de Berna, de 19 de septiembre de 1979, de conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa, ya que ha sido ratificado por todos estos países.

Por otra parte, el Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, que desarrolla los artículos 29, 30 y 31 de la Ley

4/1989, y trata sobre catalogación de especies amenazadas, contiene en su anexo I una enumeración de especies en peligro de extinción respecto de las cuales sí existe una prohibición de caza que debe ser respetada en todo caso. Pero, es más. En su anexo II ya se enumeran las especies denominadas de interés especial, respecto de las cuales la ley sólo exige la redacción de un plan de manejo que determine las medidas necesarias para mantener las poblaciones en un nivel adecuado, sin que exista una prohibición para cazar con carácter general las mismas, que tanto más sería exigible respecto de aquellas especies que ni siquiera están recogidas en el catálogo de interés especial, como son gran parte de palomas, patos, becadas, tórtolas, codornices, etcétera. Por eso sorprende aún más la prohibición contenida en el artículo 34, apartado b), tanto por su generalidad como por su localización dentro de la ley. No en vano se trata de un artículo respecto del cual se presentaron numerosas enmiendas que fueron rechazadas al imponer su mayoría el Grupo Parlamentario Socialista.

Por todo lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta la prohibición taxativa del artículo 34.b), de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, el Grupo Popular entiende que en alguna medida este artículo contradice el contenido de los preceptos 29, 30 y 31 de la misma ley, donde se establecen las prohibiciones genéricas; que también perjudica al sector de la caza en nuestro país, a pesar de ser una de las pocas soluciones viables que le quedan al sector agrario español ante la reforma de la política agraria comunitaria; que incide en las competencias que en materia de caza tienen las comunidades autónomas, puesto que prohíbe sin excepción la caza de aves que no están en peligro de extinción; y, finalmente, que es más restrictivo que la propia directiva comunitaria, de contenido especialmente conservacionista.

Por estas razones, el Partido Popular votará afirmativamente la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Martínez Sieso.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora **PELAYO DUQUE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en relación con la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco, sobre modificación de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

A lo largo del debate producido en el día de hoy a propósito de la iniciativa del Grupo Parlamentario Vasco, se ha puesto de manifiesto la opinión de algunos grupos parlamentarios en el sentido de calificar de inopor-

tuna esta proposición de ley. Nuestro grupo participa también de ese parecer. Hace apenas dos años, en este mismo salón de Plenos, nos felicitábamos porque prontamente pudiera ver la luz en las páginas del «Boletín Oficial del Estado» un proyecto de ley que habíamos elaborado sobre conservación de los espacios protegidos y de la flora y fauna silvestres, en ese camino legislativo que había emprendido nuestro país para conservar mejor nuestra riqueza. Apenas dos años más tarde, y precisamente en época electoral, el Partido Nacionalista Vasco propicia una reforma de esta ley por la vía de sustituir un apartado, el b), del artículo 34, que está dentro del capítulo III del Título IV, y que habla de la protección de la flora y de la fauna silvestres. Yo creo que el Grupo Parlamentario Vasco ha elegido una mala percha para modificar este precepto de la citada ley, que es la percha de la directiva número 409, del año 1979, del Consejo, por cuanto creo que la interpretación que sostiene el Grupo Parlamentario Vasco no es la adecuada en relación con lo que se establece en la citada directiva. En concreto, el artículo 9.º de la citada directiva, que ha sido esgrimido aquí también por su portavoz, no habla en absoluto de permisividad por la vía de la excepción, sino todo lo contrario. El artículo 9.º dice que los Estados miembros podrán introducir excepciones a los artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º si no hubiere otra solución satisfactoria y cuando explice los motivos, desde luego no habla del supuesto que quiere contemplar el Grupo Parlamentario Vasco. Aunque el Grupo Parlamentario Socialista entienda que existen algunas razones, como las que se esgrimieron en defensa de su proposición el día de hoy, sobre la opinión de ese colectivo de cazadores existente en el País Vasco, sin embargo, como digo, la directiva número 409, de 1979, del Consejo, no sólo no permite la modificación de esta ley, sino todo lo contrario, su interpretación y el camino legislativo que ha seguido esa directiva y las sucesivas modificaciones por la vía de ampliación de los anexos de esta directiva van en sentido contrario, es decir, de ampliar la protección y de extremar la protección por parte de los Estados miembros. Por tanto, sería todo lo contrario, sería vulnerar no sólo el espíritu de esta directiva del Consejo sino incluso, como digo, ir en contra del íter que ha llevado a cabo esa directiva desde 1979 de ir ampliando y de ir extremando las medidas de prevención y de protección de las aves.

Pero es que, además, hay otra razón de inoportunidad, y ésta viene derivada de la propia actividad generada por el Partido Nacionalista Vasco, y es que el artículo 34 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, ha sido recurrido, como sabe S. S., por el Gobierno Vasco, y hay un recurso de inconstitucionalidad pendiente de resolver acumulado a otros recursos de inconstitucionalidad promovidos por otras comunidades autónomas. Quizás una medida de prudencia aconsejaría al propio Grupo Vasco, que interpuso el recurso de inconstitucionalidad, esperar a ver qué decide sobre el artículo 34 el Tribunal Constitucional.

Hay también otra razón de técnica jurídica. Quizás no sea adecuada la percha del artículo 34, quizás desde el punto de vista de técnica jurídica hubiera sido mejor pedir la modificación del artículo 28; pero ésas son cuestiones de índole menor. A nosotros no nos parecen razones suficientes las que ha alegado el Grupo Parlamentario Vasco para considerar que deba modificarse una ley que hemos aprobado aquí hace apenas dos años y, por tanto, vamos a votar en contra de esa modificación.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Pelayo.

Tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Entiendo que aunque se ha solicitado un turno para fijar la posición, se ha utilizado un turno en contra.

Simplemente, quiero agradecer el tono de casi todas las intervenciones. Realmente admito su postura; pero quisiera decirle al señor Martínez-Capillo —no sé si es o no cazador, sospecho que no; yo no lo soy, desde luego— que es seguro que en mi país por lo menos los cazadores, respetados por todos, hacen por la naturaleza y su protección mucho más que algunos pseudoeecologistas que no sé realmente de dónde o de quién reciben los títulos, porque una cosa es hablar de lo que se sabe, otra, hablar de lo que se cree, y otra, hablar de lo que ni se sabe ni se cree.

Le puedo asegurar una cosa, señor Martínez-Capillo. Según usted no tenemos sensibilidad. Tampoco la tendrán seguramente los franceses, o los italianos y otros países. Cuando se manifiestan aproximadamente 10.000 personas en el País Vasco y en Navarra —estos son los que salen a la calle a dar la cara y se manifiestan— quiere decir que puede haber alrededor de 100.000 personas que estén de acuerdo. Le aseguro que no hay tantos insensibles a este respecto, en nuestro país y que, además son respetados.

Como le decía antes, por lo menos si no les concede sensibilidad sí nos concederá seriedad y cuando planteamos un tema como éste le aseguro que disponemos de estudios de tres o cuatro casas especializadas, estudios minuciosos de juristas, de expertos, de técnicos, de cazadores, que también son muy importantes. Tenemos estudios de las diputaciones, tenemos estudios del gobierno Vasco.

No creemos señor Martínez-Capillo, que ustedes estén en posesión exclusiva de la sensibilidad a este respecto. Yo le pediría que hiciera un viaje por el Pirineo navarro, por ejemplo, por la parte de Echalar, o que vaya por Guipúzcoa, que vaya por Vizcaya, se entere y vea qué sensibilidad tienen los cazadores a quienes usted vilipendia al decir que no tienen sensibilidad.

Yo le hablo de cazadores, no de escopeteros, ¡eh! que se distinguen también. Usted comprenderá muy bien por dónde queremos ir, qué es lo que queremos hacer

y, quizá, entonces nos concediese la capacidad de sensibilidad que de momento parece que no nos otorga. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Vallejo.
Señor Martínez Campillo.

El señor **MARTINEZ CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, simplemente medio minuto para contestar al portavoz del Grupo Vasco y decirle lo siguiente.

Por supuesto que a lo largo de muchos años he aprendido a distinguir entre el cazador normal, el cazador que está cooperando con el medio ambiente y el cazador sanguinario, el escopetero como le llamaba el señor Vallejo, ¡qué duda cabe! Pero no ignoro que sólo el cazador escopetero es quien está proponiendo esta ley, es el que está promoviendo este tipo de ley. Todo el mundo sabe que cuando las aves migratorias van a la crianza no se las puede matar, porque se está matando a esas aves y a sus posteriores crías. Eso lo sabe cualquier cazador normal. Por tanto, no tiene ninguna justificación legal, porque no se puede amparar en la directiva ni en la ley.

Aquí se ha hablado incluso de aves en peligro de extinción. Quiere decirse que estas no están en peligro de extinción. ¿Qué quiere? ¿Quiere que lleguemos a que estén en peligro de extinción esas especies cinegéticas para establecer entonces recursos materiales del Presupuesto para protegerlas? ¿Quiere que lleguemos a esa situación? ¿No será más normal que estas aves se cacen cuando siempre se han cazado, normalmente a su regreso, que es cuando está autorizado?

Por tanto, no tiene justificación legal la proposición de ley ni tiene justificación moral, desde el punto de vista de un medioambientalista ni desde el del cazador ni, por supuesto, desde el punto de vista de un legislador.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Martínez-Campillo.

Vamos a proceder a la votación. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 90; en contra, 157.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LAS BASES DE LA EMPRESA PÚBLICA (Número de expediente 122/000078)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Popular sobre las bases de la empresa pública.

Tiene la palabra el señor Camacho. (Rumores. Varios señores Diputados abandonan el salón de sesiones.) Señorías, guarden silencio. Un momento, señor Camacho. (Murmullos.) Ruego guarden silencio. (Pausa.) Cuando quiera, señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, señorías, voy a presentar en nombre del Grupo Popular la proposición de ley de bases de la empresa pública, que consideramos que puede introducir orden en un sector que está por cierto bastante desordenado desde antes de la aprobación de la Constitución.

El Grupo Popular sostiene que el sector público actualmente se rige por un sistema legal preconstitucional y precomunitario. Las leyes que rigen el sector público son: la Ley del INI, del año 1941; la Ley de Entidades Estatales Autónomas, de 1958; la Ley del Patrimonio del Estado, de 1964 y la Ley General Presupuestaria, de 1977. Sólo a partir de aquí se han ido introduciendo sucesivas reformas en las leyes presupuestarias, incluido el texto refundido de 23 de septiembre de 1988. Pero esto no significa que se haya desarrollado ni una línea de la Constitución en la gestión y administración del sector público.

Además, ha sucedido algo sorprendente, y es que hasta ahora sólo había un sector público del Estado, y a partir de la publicación de la Constitución hay un sector público de las comunidades autónomas, un sector público de los ayuntamientos... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Camacho. (Pausa.)

Cuando quiera.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Decía que ahora hay tres sectores públicos: el de las corporaciones locales, el de las comunidades autónomas y el del Estado, y no están regulados nada más que por la Ley de Bases de Régimen Local, que en su artículo 86 regula el sector público de la administración local, y una ley —bastante bien hecha— del Parlamento de Cataluña, que define la empresa pública. Es decir, no hay en todo el Estado una regulación del sector público más que leyes de hace treinta y cuarenta años.

Pero es que no sólo se trata de un desarrollo necesario de la Constitución, sino de una adaptación de las normas comunitarias. Nosotros en este momento estamos infringiendo el Tratado de constitución de la Comunidad Europea, artículos 3, f) y 85.1, que promulgan el principio de libertad de empresa y de la libre competencia, de la ausencia de monopolios y de las no ayudas públicas a las empresas, para no falsear la competencia.

En estas circunstancias, lo que pretende el Grupo Popular es desarrollar el artículo 128.2 de la Constitución, establecer una norma-marco que ordene de manera ar-

mónica los principios constitucionales de libertad de empresa en el ámbito de la economía de mercado, que recoge el artículo 38 de la Constitución, como el principio de la libre competencia, y además los principios programáticos del Tratado de Roma. El Grupo Popular entiende que la aplicabilidad del artículo 38 de la Constitución y de las normas del Tratado de la Comunidad Europea respecto a libre competencia, monopolios y ayudas públicas, incluida la legislación que tenemos de defensa de la competencia y de competencia desleal, podremos conseguir un ámbito nuevo, constitucional y comunitario para ordenar los sectores públicos de España. Si a ello añadimos que las comunidades autónomas, por el artículo 148.1.13, tienen competencias transferidas en este ámbito, así como las corporaciones locales, no hay más remedio que encontrar un sistema que armonice, por la vía del artículo 150 de la Constitución, esta legislación y su desarrollo.

El INI —todos lo conocen— nace en el año 1941 por una Ley en la que sufre muchas vicisitudes, hasta que se convierte, incluso a veces, en una unidad de vigilancia intensiva para empresas en quiebra. En otro caso sirve, como hoy estamos viendo, para empresas que son verdaderas locomotoras del sector público, como es el caso de Endesa o el caso de Repsol, que son las que absorben las pérdidas básicas del 98 por ciento de las empresas del INI. Ante ello, los organismos autónomos sujetos a control de intervención del Estado también reclaman organizarse como empresas públicas, como sociedades anónimas, y junto a ello se crea, por Ley del año 1984, el Instituto Nacional de Hidrocarburos.

Ello quiere decir que nos encontramos con unas leyes que tienen un sector público disperso y, como consecuencia de ello, en este momento se están produciendo no sólo fraudes de ley, sino verdaderas circunstancias anormales, procesos de privatización plagados de irregularidades, circunstancias en las que las adaptaciones de los monopolios de petróleos, eléctricos y siderúrgicos están afectando de manera básica a nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea, de modo que la Comisión de Política de Competencias de la Comunidad sigue con verdadera inquietud no sólo la adaptación del monopolio de petróleos, sino la situación de Endesa y las ayudas a la siderurgia.

Sólo en el Grupo INI, que tiene más de 72 empresas y facturó cerca de dos billones en el año 1990, el año pasado bajaron sus beneficios al 86 por ciento y tuvo pérdidas de más de 60.000 millones de pesetas. Este año tendría 200.000 millones de pesetas de pérdidas de no haberse producido los 130.000 millones de pesetas de beneficios de Endesa que han compensado esas pérdidas, pero vuelve a tener del orden de 60.000 ó 70.000 millones de pesetas de pérdidas, y no es que no hayan intentado en el Gobierno socialista hacer un esfuerzo en los años anteriores para evitar estas pérdidas en el INI, que en alguna medida tuvieron éxito, pero todo se fue de la mano, y en el año 1989 hubo que acudir, para lograr beneficios a la privatización parcial de Repsol, a ingresar 135.000 millones de pesetas por la amplia-

ción de la base accionarial de Repsol. En estos momentos se anuncia también una privatización con pérdida de la mayoría absoluta de Repsol para ingresar otros 100.000 millones de pesetas que subvencionen estas pérdidas.

Al Grupo Popular le parece que hay que imprimir claridad a todo este proceso porque nos vamos a encontrar con un verdadero debacle en el sector público español, como ya vamos a sufrir en el sector público autonómico y local. Sin ir más lejos, Aserlocal, sociedad de administración local, dijo que se habían creado más de 500 empresas en el ámbito de la Administración local sin el menor control por parte del Estado, incluso por parte, en buena medida, de los respectivos parlamentos o corporaciones locales, excepción hecha, como he dicho antes, del Parlamento de Cataluña, que tiene una Ley aprobada en este sentido.

Pero es que el endeudamiento del sector público es de tal envergadura que es el que fundamentalmente afecta al endeudamiento de las comunidades autónomas; más de dos billones de pesetas afecta el endeudamiento del sector público en las comunidades autónomas, como acaba de poner de manifiesto, precisamente el propio Tribunal de Cuentas, que está revisando, señorías, el año 1987. Y si aquellos eran los años de la abundancia en los sectores públicos, como bien se cuida de decir de vez en cuando el Ministro de Industria, cuando lleguemos a los años de la escasez los billones de déficit serán mucho más cuantiosos cuando pasen por el Tribunal de Cuentas, que todos recordarán, además, que ha dicho muy preocupado que no hay transparencia porque las empresas públicas y los organismos autónomos han huido de la Intervención General del Estado para someterse a auditorías privadas, que nos merecen garantía, pero no son suficientes para cumplir la Ley.

La adaptación del régimen de monopolio es mínima. Nosotros entendemos que lo que está sucediendo en el monopolio de petróleos es de verdadera preocupación cuando tantas contradicciones ha habido por parte del propio Ministro de Industria y del Gobierno, que primero decían que no iban a perder la mayoría del capital público y ahora hemos visto que el Presidente de Repsol dice que están dispuestos a perder la mayoría de ese capital público; cuando un sector público como la Corporación Bancaria Española acaba de decir que también va a perder la mayoría del capital público, y todo esto lo están disfrazando con la frase, por no decir subterfugio, de decir: Ya no nos importa perder la mayoría, lo que no queremos es perder el control de la gestión. Habrá que decir que en la legislación mercantil, cuando se pierde la mayoría del capital, se arriesga uno a perder el control de la gestión, ¿qué es eso de que no vamos a perder el control de la gestión del sector petrolero o de la gestión bancaria? Y aquí no estoy entrando a hablar de filosofías. El Ministro, que es buen dialéctico, suele decir: Entonces, está usted en contra de la privatización. No estamos en contra de la privatización; estamos en contra de la privatización oscura,

y sobre todo ignorante, que se está llevando a la práctica en estos momentos. Para ello es para lo que el Ministro de Industria, y ahí están los diarios de sesiones, dice: No vamos a traer un plan de privatización a esta Cámara —hace menos de un mes lo decía desde su banco azul—; no vamos a privatizar nada. Eso lo tengo subrayado en los diarios de sesiones, y resulta que, en cuanto vienen cuatro días de fiesta, nos enteramos que están privatizando todos, y cuando llegue el mes de vacación parlamentaria, el mes de enero, no quedará una sola empresa rentable en el INI, porque así lo están amenazando ya con las declaraciones los presidentes de empresas públicas.

Miren ustedes, esta preposición de ley que nosotros traemos aquí está no sólo haciendo necesaria la definición de un marco de la empresa pública, como decimos en el Título I, sino que además creemos que es imprescindible la reserva al sector público de recursos y servicios esenciales. Nosotros pensamos que el Estado debe tener recursos y servicios esenciales que debe gestionar en su mayoría pública, con su capital público y cueste lo que cueste, porque irán en beneficio del interés general y de todos los ciudadanos. Hoy parece que eso se ha olvidado. Como se ha olvidado que la intervención de empresas, y tenemos un precedente bastante siniestro en la democracia, como es la privatización de Rumasa; que la intervención del Estado en empresas repito, no se puede hacer sin que haya un mecanismo legal que lo autorice. Para eso hubo aquello que tanto le gusta al Gobierno, que es el real decreto-ley. Rumasa, por real decreto-ley; privatización de Campsa por real decreto-ley; ordenación del sector petrolero por real decreto-ley; ordenación del sector petrolero por real decreto-ley. ¿Cuándo se van a enterar ustedes que la democracia empieza en el Parlamento y en las Cámaras y no en el gabinete del Consejo de Ministros?

Pues bien, Rumasa se hizo por real decreto-ley y saben ustedes que dio origen a una sentencia del Tribunal Constitucional que costó mucho prestigio a la institución, porque tuvo que decidirse por el voto de calidad del Presidente del propio Tribunal. Creemos que la privatización de Rumasa se hizo mal porque les dio vergüenza a ustedes hacer una ley que desarrollara la Constitución, y no quisieron acudir a la Ley de Intervención de Empresas del año 1939. Faltaría más que el Grupo Socialista aplicara una ley del año 1939, después de tantos años de Gobierno de mayoría absoluta.

Nosotros entendemos, señores de la mayoría, que esta proposición de ley, que ha sido, incluso, bien tratada en las intervenciones que hicieron aquí los portavoces socialistas en la ley de Presupuestos, es necesaria para que ordene el sector público, ya lo decía el señor García Ronda, y el propio señor Gracia, diputados socialistas de esta Comisión, que la ley de bases de la empresa pública sería conveniente para ordenar el sector público y evitar todo este gran desorden al que estamos sometidos y que tanto perjudica a la mayoría socialista y a esta Cámara.

Este fin de semana último hemos visto algo que acelera las contradicciones; es el colmo de la aceleración de esas contradicciones del Gobierno en el sector público el que la Organización Nacional de Ciegos vaya a acudir a recolocar al personal que sobra de la siderurgia y de la cornisa cantábrica por virtud de la reindustrialización que se haga.

Yo quisiera que me dijeran cómo es posible que la Organización Nacional de Ciegos pueda recolocar en Asturias o en el País Vasco, en los holding de Vigilancia Integral, Vinsa, o de Servi-Once, o de proyectos industriales a los 10.000 ó 20.000 trabajadores que van a ser despedidos como consecuencia de la segunda reconversión. Esto es público; es un protocolo firmado por el INI y por el Director de la ONCE. Me gustaría una explicación, porque estamos en un verdadero caos y no sabremos cómo salir de aquí. Es un esperpento el que los invidentes de la ONCE puedan demostrar que gestionan mejor que los videntes el sector público estatal.

Yo, señorías, creo que es muy grave ver cómo el señor García Valverde decía el otro día que la forma de operar en Renfe es usual —y leo literalmente— en el sector público, incluidas todas las administraciones. Eso es lo que dice el señor García Valverde.

Yo entiendo, señores socialistas, de verdad, con todo el afecto y con la mayor consideración, que ustedes deben de poner coto y freno a esta situación que les va a costar un gran descalabro en la gestión —porque yo no estoy hablando aquí de campaña electoral— de los fondos públicos.

Si ustedes han leído cómo se llama ahora la nueva Corporación Bancaria es todo un síntoma de pedantería y de nuevo rico; la llaman Argentaria. Argentaria es algo que no tiene nombre, porque venir del latín plata o del francés dinero a una Corporación Bancaria, que es la primera de este país, me resulta hasta cursi, permitanme que se lo diga así. Yo creo que ustedes no debían ni consentirlo, porque no se puede ir por la vida con la primera Corporación Bancaria de este país, repito, llamándola nada menos que Argentaria. Pues bien, esta Argentaria pública y del Estado se va a privatizar sin que sepamos cómo ni cuándo.

Yo entiendo, señor Presidente, señorías, que estamos ante una circunstancia realmente grave, a veces podríamos decir que cómica, si no fuera porque nos estamos jugando aquí, con una frivolidad sin límites, todo el sector público del Estado, que por obra y gracia de las circunstancias que hemos vivido, donde se creyó en la autarquía como una solución a nuestros problemas económicos, el sector público era muy importante en este país.

Pues bien, no se puede consentir que el Gobierno socialista obre con una filosofía no neoliberal, no ofendan ustedes a los neoliberales ni a los neocapitalistas, porque no tiene ideología, es absolutamente oscuro de gabinete, y ni siquiera de gabinete, parece de mesa camilla, porque aquí no nos enteramos más que cuando de pronto sale a la Bolsa un paquete accionario de Rep-

sol y de todo lo que amenazan que van a sacar, para que lo compren no sabemos quiénes y no sabemos a qué precios. Para esto el Partido Popular tiene un Título V, de privatizaciones, que es verdaderamente riguroso. Yo lo someto al contraste de ustedes y de sus estudiosos, señores de la mayoría. No hay nada que se aparte de la norma comunitaria en todo lo que respecta a la privatización; no hay nada que se aparte de la legislación común, de la legislación comunitaria y del desarrollo constitucional.

Nosotros pensamos que la privatización puede ser necesaria; no vamos a empeñarnos en absoluto. Somos partidarios de que se privaticen las empresas que tienen que funcionar mejor en el ámbito de la economía privada. Que no se privaticen los recursos o servicios esenciales que tienen que ser necesariamente llevados desde el Estado, pero estos son mínimos, y para ello lo único que pedimos es que el Consejo de Ministros lo haga en virtud de real decreto; que remita una memoria justificativa al Congreso de los Diputados y al Senado sobre las causas de privatización; que se haga en valoración por expertos independientes; que el precio de venta no sea inferior a la valoración resultante, porque si es urgente hacerlo no vamos a impedir la venta directa para que el Estado no pierda dinero, pero que se acredite la continuidad de la empresa y el desarrollo futuro para que se transmita a propietarios determinados que salven el empleo y el beneficio. Pedimos que se reserve un porcentaje del cinco por ciento para que sea suscrito por los trabajadores de la empresa de cuya privatización se trate; que los empleados de las empresas objeto de privatización conserven los derechos y obligaciones conforme a la legislación laboral, y que el resultado de las privatizaciones se destine al saneamiento del sector público empresarial y a amortizar deuda pública.

Nosotros entendemos, señor Presidente, señoras y señores Diputados, que lo único que hemos traído aquí a la Cámara es un gran esfuerzo de síntesis y de colaboración, algo que rogamos a los grupos parlamentarios que lo estudien y lo acepten, porque con ello se beneficia todo el sistema; sistema que está sufriendo en estos momentos precisamente a causa de la oscuridad y la falta de transparencia en el manejo de los fondos del sector público. Nosotros creemos que este esfuerzo debería ser compensado con la toma en consideración de esta proposición de ley porque, señoras y señores Diputados, nosotros, una vez que se tome en consideración, vamos a estar dispuestos a aceptar todas las modificaciones necesarias en orden a la claridad, a la transparencia, a la buena administración y a la buena gestión de los fondos públicos. Y si ustedes no lo toman en consideración, señor Presidente, señorías, qué más vamos a decir sino que nuestro esfuerzo queda aquí para los anales de esta etapa que vive España, en donde el sector público precisamente no está siendo ejemplar, sino un mal ejemplo de las circunstancias que está añadiendo a las comunidades autónomas, a las corporaciones locales para algo que cuando

salga a la luz se verá que hay poca transparencia, poca generosidad, poca administración coherente y pocos beneficios para el interés común de los ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camacho.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gracia.

El señor **GRACIA PLAZA**: Señor Presidente, señorías, dos cuestiones previas antes de entrar en el fondo del asunto. En primer lugar, quiero decir que he elegido el turno en contra por dos razones: La primera, dejar desde el principio las cosas claras, y la segunda para dar oportunidad al resto de los grupos de fijar su posición conociendo la del Grupo mayoritario. También porque como yo reconozco desde aquí que la proposición que se nos hace es coherente con las ideas del Grupo conservador, y está articulada desde la coherencia de esas ideas, entra en colisión con las tesis que sostiene el Grupo Socialista y, en consecuencia, no cabe fijación de posición, sino aclarar que estamos en contra de esas ideas que sustentan la proposición de ley.

El tema que plantea es complejo desde todos los puntos de vista y ha exigido un estudio intenso y serio. En último término, la fijación de posición del Grupo Parlamentario Socialista va a ser efectuada teniendo en cuenta los aspectos de fondo. La forma concreta en que están redactadas las soluciones a los problemas que la proposición intenta resolver es cuando menos muy discutible y, entiendo yo, no muy afortunada. Un ejemplo es que se habla en el enunciado de empresa pública, y se mantiene desde esta tribuna permanentemente la denominación sector público empresarial, que es la terminología que yo voy a utilizar a partir de ahora, porque, en todo caso, la proposición de ley estaría dirigida al sector público empresarial y no a las empresas públicas.

La aproximación la haremos desde cuatro enfoques o perspectivas planteadas en forma de preguntas. Primera, ¿mejora o empeora la funcionalidad y eficacia global del sector público empresarial la proposición? Segunda, ¿resuelve problemas que hoy tiene planteados el sector público empresarial o, por el contrario, contribuye a crear nuevos problemas? Y admito desde el principio la buena intención del Grupo proponente de intentar solucionar problemas y mejorar la eficacia. Tercera, ¿qué precedentes existen en los países de nuestro entorno económico respecto a una ley de este contenido? Cuarta, siendo el sector público empresarial un motivo de permanente atención y reflexión de los socialistas, ¿cuáles han sido y son en este momento las propuestas elaboradas por este Grupo respecto al tema que nos ocupa?

Es desde las respuestas a estas preguntas desde donde hay que derivar la aceptación o no de la toma en consideración de la proposición de ley que realiza el Grupo Popular.

Primero, resulta evidente que exigir una ley, o cuando menos un decreto, para la creación de cada empresa pública, no es un requisito que agilice y ayude a la eficacia de un sistema, y que exigir controles extraordinarios no sólo muy por encima de los normales en la actividad privada, sino incluso mayores de los ya extraordinarios que se derivan de la actividad pública normal, empeoran la funcionalidad y dan ventaja a los competidores privados y a los competidores públicos dependientes de otros estados.

Segundo —y dentro de la respuesta a la misma primera pregunta—, realizar desde el Parlamento funciones propias de los gestores directos, intentando en algún caso sustituir al Gobierno en funciones que le son propias, no sólo dificulta el funcionamiento del sector público empresarial, sino que es algo que sólo se puede sostener desde la desconfianza sistemática hacia el Gobierno, sea éste del color que sea, al margen de sus apoyos y desde quien no se ve capaz de utilizar adecuadamente los mecanismos de control ya existentes en el Parlamento. Es decir, es un planteamiento propio de quien no confía en ser gobierno ni a corto ni a medio plazo, y confiesa, implícitamente, que no sabe hacer oposición con los instrumentos parlamentarios de los que dispone.

Respuestas a la segunda pregunta. La proposición no resuelve ninguno de los problemas que hoy tiene planteados el sector público empresarial; por el contrario, genera alguno nuevo. Y no puede ser de otra manera, ya que parte de principios muy discutibles, como, por ejemplo, la supeditación de la iniciativa pública a la privada, la desconfianza de por sí hacia el sector público empresarial por el mero hecho de ser público. En consecuencia, estos principios no pueden sustentar una buena ley. Además, estos principios son contradictorios con la buena dirección de la búsqueda de soluciones. Evidentemente, se le dota al sector público de menor agilidad y de mayor burocracia, que no va a favorecer su funcionamiento y mucho menos sus cuentas de resultados.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista mantenemos que no es admisible otra limitación a la iniciativa pública que la contenida en la Constitución, y la proposición establece limitaciones que la Constitución no contiene. El artículo 128 de la Constitución dice literalmente en su número 2: «Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica». Es decir, no existe subordinación alguna para la iniciativa pública, está tan justificada por sí misma en cualquier terreno como la privada. La proposición exige justificaciones, trámites y controles adicionales mucho más allá de lo razonable.

En el delicado terreno de las competencias comparadas entre administraciones, terreno en el que respecto al sector público empresarial hoy no existe beligerancia, se introducen elementos que conducen, inevitablemente, al conflicto o cuando menos al roce, planteando problemas de difícil solución. La proposición complica las cosas donde no hay hoy complicación.

Complicaciones y conflictividad que son innecesarias y perjudiciales para la buena marcha de las empresas públicas y para cualquier empresa.

La aparente exigencia de mayor dedicación a los gestores se transforma, al final, en una rebaja de las exigencias establecidas por la Ley de Incompatibilidades, pasando de dos a tres las posibles presencias en órganos de gobierno de las empresas públicas. Usted sabe que, en este momento, la Ley de Incompatibilidades establece que los cargos públicos solamente pueden estar en dos órganos de gestión; la proposición establece tres. Parece lógico que si se busca la mayor dedicación no se amplíe el número de presencias.

Respuestas a la tercera pregunta. La tercera pregunta, relativa a los precedentes existentes en los países de nuestro entorno, tiene una fácil respuesta: no existe ni en la Comunidad Económica Europea ni en la OCDE ninguna, repito, ninguna ley que se parezca a lo que en estos momentos estamos tratando. Esto resulta lógico, pues unificar y refundir en una sola norma con directrices también únicas las realidades económicas y jurídicas de temas como el INI, el INH, Correos, la Corporación Pública Bancaria, Renfe, el Boletín Oficial del Estado, los paradores de turismo, los organismos autónomos, las entidades estatales, las entidades autonómicas y empresas públicas creadas, y las que se van a crear por las comunidades autónomas, y sumar a todas ellas, además, las empresas municipales, hace que la tarea se convierta en algo más que difícil, prácticamente imposible. Además, la suma queda en mero intento, porque el texto, al final, se convierte en algo confuso, queda incompleto y choca con las realidades existentes ya hoy.

Cuarto. Este para mí es el más importante de los argumentos a la hora de tomar posición. Voy a detenerme en las propuestas que, desde el Grupo Socialista, han emanado en el sector público empresarial.

Primero tenemos que existe un choque frontal de ideas con la idea central de la proposición, que resulta en la práctica ser de limitación de la iniciativa pública en la actividad económica. Entendemos nosotros que no existe tal limitación, que la Constitución no la establece y nosotros no debemos establecerla.

Segundo. Nosotros hemos hecho desde hace mucho tiempo, por lo menos desde principios de 1983 —en lo referente a esta Cámara—, el reconocimiento de realidades de actuación diferentes en segmentos distintos del sector público empresarial, dejando siempre abierta una regulación realizada desde varios proyectos de ley para temas concretos. Cuando se ha hablado de empresa pública o del sector público empresarial, hemos dejado siempre la posibilidad de, por lo menos, tres normas diferentes, una para el INI, otra para el INH y otra para el Patrimonio. Además, para temas concretos, es decir, de control y participación.

Tercero. Hemos mantenido y mantenemos que la compensación de las cargas impropias por la fijación de objetivos extraeconómicos es un instrumento al que una empresa pública no puede renunciar y que el Gobier-

no y el Parlamento deben admitir. También lo va a admitir, lo admite en este momento, la Comunidad Económica Europea. En consecuencia, no hay por qué renunciar a ese tipo de instrumentos.

Por último, el control parlamentario que hemos propuesto desde nuestro Grupo siempre ha sido sobre los objetivos a cumplir y cumplimiento de los mismos, o el grado de realización alcanzado. Nunca hemos planteado la sustitución del Gobierno y gestores por las Cortes Generales. Mucho menos en actos que sean de gestión diaria, que son propias de cualquier Gobierno o de cualquier gestor.

Por último, no me queda más que referirme a alguno de los argumentos en los que se ha intentado apoyar la correspondiente proposición.

Traer en este momento RUMASA me parece una broma. Pero, evidentemente, el Tribunal Constitucional se pronunció en una dirección determinada y esto ya no admite discusión.

Segundo: en mi intervención en el debate de los Presupuestos Generales del Estado dije claramente que de la ley de bases sobre la empresa pública hablaríamos cuando se tramitase la proposición de ley presentada por el Partido Popular. Hoy estoy pronunciándome sobre la proposición de ley. No me pronuncié en ningún momento durante la tramitación de presupuestos.

Y respecto a lo que siempre se mezcla últimamente en estos temas acerca de oscuridad, de si el sector público no es ejemplar, miren, yo tengo en este caso las ideas claras. Lo que es legal es legal para el sector público y para el sector privado; y si hay ilegalidades, al fondo, hasta el final, con el apoyo de los socialistas o con el apoyo de la oposición. Y si se está en desacuerdo con las ideas, tráiganse las ideas a la Cámara, debátanse y, al final, acéptese lo que la democracia dice, que es cuando hay diferencias en cuanto a las ideas, quien lleva las ideas adelante son las mayorías.

Yo creo que está claro en este momento cuál es la conclusión. Las respuestas a las preguntas planteadas sobre el fondo de la cuestión pueden resumirse en lo siguiente: la proposición empeora la eficacia del sector público empresarial; plantea problemas nuevos y no resuelve los existentes; no tiene precedente en ninguno de los países de nuestro entorno y va en dirección contraria a lo mantenido hoy y ayer por el Grupo Socialista. Sólo cabe el voto negativo a la toma en consideración.

Nada más y gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gracia. Para réplica, tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Gracias, señor Presidente. Señorías, yo me he quedado bastante perplejo con la contestación que ha dado el señor Gracia, el portavoz socialista, en un discurso bastante frío y bastante débil.

Ha cumplido con decir que ésta es una proposición de ley conservadora. Yo no tengo nada que decir a eso.

Lo que sí tengo que decir es que, desde luego, su postura no es progresista. Su postura es liberal a ultranza de la Escuela de Chicago. Y se lo voy a demostrar a usted sólo con una cosa que me ha leído de quien le haya hecho el discurso. Apúnteselo para decírselo.

Usted ha leído muy bien el artículo 128 de la Constitución. Dice: Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Punto. Y de ahí se extrae una consecuencia, que es la que usted ha expuesto: no hace falta ley de ninguna clase. Sólo los liberales de la Escuela de Chicago traen a colación ese punto —sin leer el seguido— para decir: no hace falta ley para la ordenación de la economía. La economía funciona sola. Ya estamos en el siglo XIX.

Ahí no puede usted dejar el punto. Usted tiene que seguir después. Porque, además, el siglo XIX no era el siglo del sector público, aunque naciera el socialismo entonces. El sector público surge en la economía como consecuencia del «crack» del año 1929. Y, además, me parece que tiene mucho más que ver Kelsen, que decía que era un sector público fuerte para salir de la crisis. No tenían nada que ver los socialistas entonces. Les pareció bien en un momento determinado. Pero el socialismo no puede defender el artículo 128 —punto— diciendo que se reconce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley —punto y seguido—, se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales.

¿Por qué los socialistas han aprobado con su mayoría absoluta la Ley de bases de régimen local, en cuyo artículo 86 se desarrolla toda la intervención del sector público en las corporaciones locales? ¿Me puede contestar a eso? Porque podían haberlo dejado sin hacer. ¿Por qué han votado a favor de la ley de la comunidad autónoma de Cataluña para la ordenación y la definición de la empresa pública? Porque es necesario. ¿Por qué no lo están haciendo aquí? Ya lo veremos.

Le voy a hacer otra precisión, porque ha sido muy grave lo que usted ha dicho, por eso me he extendido un poco más. No trate usted el punto 2 del artículo 128 en una línea y media. Trátele usted en todas sus líneas, porque termina con algo que a los socialistas les gusta mucho, como a mí y a mi grupo, conservador-liberal y, ¡oiga usted! más progresistas que ustedes en muchísimas cosas, y una por una se las podré demostrar; es más: ya se lo estamos demostrando. Aplausos... (**Risas.**)

Le voy a decir una cosa, ha tocado usted un punto aquí absolutamente negro. Dice usted: Ya no voy a hablar de empresas públicas, porque nosotros hablamos de sector público empresarial. Mire usted, vuelva a decirle a los asesores jurídicos del Grupo Socialista que el INH es una entidad de derecho público, no es un sector público empresarial; que el Patrimonio Organismos Autónomos es una dirección general, que no es sector público empresarial, y esos que tienen el poder del dinero son los que manejan las sociedades anónimas, que no tiene nada que ver con lo que es sector público y sector público no empresarial, sino sector público del Estado, de las comunidades autónomas, de los ayunta-

mientos, cuando haya una peseta que vaya a invertirse por la vía que sea, de organismo autónomo o de sociedad anónima.

La ONCE, Organización Nacional de Ciegos, es otro sector público, para quien se quiera escandalizar o no; lo que pasa es que, a través de ustedes, se está organizando en régimen de economía privada, en régimen jurídico privado, con una «mêlée» que no va a haber quien la entienda, y resulta que la ONCE ¿sabe usted lo que es? Según una ley del año 1938, me parece que del 15 de diciembre, es un ente de Derecho público. Y ustedes, ¿saben lo que han hecho en el año 1985? Convertirlo en corporación de Derecho público —que es muy distinto— y resulta que la Presidente de la fundación pública es doña Matilde Fernández, Ministra de Asuntos Sociales y miembro de empresas de la ONCE, que no se le olvide a nadie eso, que hay que decirlo desde esta tribuna, de empresas de la ONCE, grupo financiero que ahora se va a asociar con el INI para montar otra organización industrial financiera junto y al costado del INI. Ya veremos cómo me explica usted eso.

Nosotros no queremos sustituir al Gobierno en nada, pero el Gobierno hace dejación de sus obligaciones. El Gobierno no trae al Parlamento todo lo que se refiere a claridad y transparencia en el sector público. Desconfianza sistemática. Yo no desconfío de nadie, pero si una y otra vez está habiendo barro, está habiendo corrupción, está habiendo malos pasos en las empresas del sector público, ustedes, señores socialistas, también desconfían y no los traen ustedes aquí al Parlamento. Porque estamos pidiendo permanentemente la comparecencia y se retrasa, ahora con motivo de que vamos a entrar en vacaciones hasta febrero; pues de aquí al 31 de enero pueden privatizar oscuramente no sabemos cuántas empresas del INI en cuanto se apruebe la Ley de Presupuestos.

Sí sabemos hacer oposición, pero ha dicho usted una cosa que tampoco puedo pasar por alto. Lo legal, legal para todos, público y privado. Lo ético, ético para todos, sea público o sea privado. Y ha terminado diciendo, más o menos ante la duda, ante las circunstancias desconocidas, que las mayorías son las que llevan las ideas adelante. Eso sí que no. Ni contra lo legal ni contra lo ético. Hay mayorías y minorías, hay definiciones claras, más que definiciones, hay actuaciones concretas, éticas y legales y ustedes han vulnerado leyes que el Tribunal Constitucional les ha llamado al orden. ¿Y sabe usted una cosa sobre Rumasa, dando la razón al Tribunal Constitucional —que yo no se la voy a quitar tampoco—, sabe lo que ha dicho de Rumasa, no? Que hay una sentencia del Constitucional que consagra el decreto de expropiación. Pues bien, señor Gracia, sepa usted que los tribunales siguen ejerciendo su función jurisdiccional y son ya más de media docena de sentencias las que ha perdido el Gobierno en el decreto expropiatorio de Rumasa. Por tanto, habrá que dar una explicación de si aquello se hizo bien, incluso si aquella sentencia fue correctamente dictada, porque en este Parlamento podemos decir de todos los poderes del

Estado lo que queramos, sin mordazas, haya mayorías o minorías. Para ello el Grupo Popular no va a hacer dejación del derecho de decirlo. Por tanto, lo de RUMASA torpe, oscuro y corrupto, y tantas cosas ha habido en la administración de empresas públicas que hace menos de una semana hemos tenido ocasión de comprobar cómo todo un Ministro estaba confesándolo así y echando las culpas a otras administraciones públicas. Por tanto, esto no es el año 1982...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camacho, le ruego concluya.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Termino, señor Presidente. Este no es el año 1982, donde todos los dimos si no un voto en la urna sí un voto de confianza, y no me escandaliza decirlo en la tribuna; todo este país le dio un voto de confianza para ver si la ética, lo legal y el respecto a la situación podía ser correcta, y, sin embargo, a los nueve años el voto de confianza se lo está retirando el pueblo español y muchos de ustedes están otorgando el beneficio de la duda a ese Gobierno que no sabemos lo que está haciendo con la administración de los sectores públicos de este país.

Muchas gracias, señor Presidente (**Aplausos en los bancos del Grupo Popular.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camacho. Tiene la palabra el señor Gracia.

El señor **GRACIA PLAZA**: Señor Presidente, señorías, señor defensor de la proposición, mis discursos me los planteo yo con la escasez de medios de los que disponemos todos los diputados, nadie me lo escribe, me los planteo yo. No quería entrar en este terreno, pero no me queda más remedio. Muchas de las lecciones de socialismo las he aprendido y dado desde esta tribuna desde hace trece años. Si me pueden dar lecciones de socialismo, puedo aprender más, estoy abierto, pero dudo que desde esos bancos, después de trece años de aprendizaje desde esta tribuna, se puedan aumentar mis conocimientos.

En segundo lugar, las posturas progresistas, las lecciones de posturas progresistas las empecé a aprender en 1973, estando vivo quien usted sabe. En consecuencia, puedo aprender, estoy abierto, tengo pocos años y aún me queda mucho por aprender; en ese terreno, de verdad, aun cuando tengo dudas, estoy incluso abierto a esa posibilidad, pero dudo que desde esos bancos se me puedan dar lecciones de progresismo y de socialismo. (**La señora De Palacio Valle-Lersundi: Eso desde luego; eso sí que no.**) Miren, tan es así que mis discursos los escribo yo que la terminología que he utilizado es la misma que utilizamos los socialistas en una moción que contribuí a redactar y que aprobaron estas Cortes el 28 de junio de 1983; por eso le corrijo la terminología, porque utilizo la misma que hemos venido utilizando desde 1983.

Respecto al tema del oscurantismo y de la corrupción

si hay que combatir la corrupción y el oscurantismo a fondo y no saben hacerlo, desde la oposición les enseñamos a hacerlo, lo hacemos juntos, pero no planteen ustedes hoy una comisión de investigación para explotar un hecho concreto y cuando ven que no tienen fondo, una cosa más gorda. Porque todo el ejemplo que ha estado usted exponiendo aquí se resume en lo siguiente: se tiran adelante en un tema en el que creen que van a encontrar materia y cuando ven que no la hay, a por otra cosa más gorda, más grave, más amplia. Por favor, cuando hablamos de oscurantismo y cuando hablamos de corrupción tengan ustedes la seguridad de que a nuestro lado, si no saben hacerlo, lo planteamos juntos, que nosotros de eso sabemos un poco. **(Risas.)**

En último término, los derechos de un Diputado del Grupo mayoritario son exactamente iguales, y puede expresarse y actuar con la misma libertad desde esta tribuna que cualquier Diputado de la oposición. Lo que yo he dicho respecto al fondo de la ley usted no me lo desmonta. Empeora la eficacia del sistema, plantea problemas nuevos, no tiene precedentes en los países de nuestro entorno y va en dirección contraria a lo que hemos mantenido siempre. En consecuencia, no cabe más que el voto negativo a la toma en consideración.

Nada más y gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gracia. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, quiero empezar estableciendo dos precisiones. La primera es que la palabra «Estado» se refiere tanto a la Administración central como a la Administración autonómica y a la Administración local. Digo esto porque estos términos han sido manejados por el representante del Grupo parlamentario de la derecha como si fueran antagónicos, y por eso creo que es necesario hacer esa precisión para entender bien tanto la proposición de ley como también todas las disquisiciones que se han realizado a propósito del sector público. Dentro del sector público, señorías, está la Administración funcional del Estado, está la Administración institucional del Estado y está la llamada, en sentido estricto, empresa pública.

Dicho esto, señorías, tenemos que pensar que nuestra Constitución consagra una economía social de mercado y que, efectivamente, dentro de la Constitución se reconoce un papel a la empresa pública, que justamente debe de ponerse en relación con esa definición de la economía, economía social de mercado. Creemos que la empresa pública es un instrumento que aporta grandes remedios a la reindustrialización de regiones con problemática industrial o debería aportarlas.

Creemos que la empresa pública tiene que desempeñar un papel importante en nuestro país, porque el único objetivo de la misma debe consistir en la pro-

moción del uso eficiente de los recursos comunitarios.

La empresa pública, aunque puede servir a fines comerciales, produce a la comunidad una rentabilidad social indirecta que los productores privados no tienen en cuenta, ya que no da lugar a beneficios.

Por eso nuestro Grupo parlamentario es claramente partidario de la empresa pública; y por eso nuestro Grupo parlamentario cree perfectamente coherente el objetivo de claridad y transparencia, como decía el representante del Grupo Popular, con los principios de eficacia, en los que ponía especial énfasis el representante del Grupo Socialista, y con esa misión que debería de tener la empresa pública. Sin embargo, descendiendo ya brevemente a lo que es el contenido de esta proposición de ley que se nos ofrece hoy, vemos que se inspira en los siguientes principios:

El principio de legalidad respecto de la intervención pública en la actividad económica —subrayo, en la actividad económica— y leo lo que dice la exposición de motivos. Sin embargo, la actividad económica no es sólo la que se refiere al sector público empresarial o al sector público tal como dice en la exposición de motivos la proposición de ley, porque, por ejemplo, la política monetaria es una parte, y muy importante, de la actividad económica y no tiene demasiado que ver con la empresa pública.

Se habla del principio de igualdad que se establece en la exposición de motivos sin excepción y, al propugnar un trato igual, olvida que el capitalismo privado, el capitalismo de Estado y el capitalismo social responden a distintas motivaciones y persiguen fondos y fines muy diferentes.

Se habla del principio de eficiencia económica del sector público. Pasando por encima de la imprecisión que significa esa genérica advocación al sector público, si se quiere referir a la empresa, aquí sí se habla de que puede desconocerse por razones de interés general, entrando, por tanto, en contradicción con el principio de igualdad que anteriormente se proclamaba.

Se habla de control parlamentario, que sólo puede admitirse dentro de ciertos límites, si no quiere caerse en la burocracia y en la ineficacia.

Se habla de control financiero externo y en el mismo incluyen al Tribunal de Cuentas, que para mi Grupo parlamentario es parte del control financiero interno, llamando control financiero interno a aquel que descansa en instituciones constitucionales como es el Tribunal de Cuentas, que depende directamente de este Parlamento.

Y se habla de coordinación entre las empresas públicas estatales, autonómicas y locales, pero no se habla de las autonomías y de los ayuntamientos.

En el artículo 1.º, en su apartado 3, se habla de una remisión a la normativa comunitaria, pero esto deja sin referencias internas claras al resto del artículo y, por supuesto, a toda la proposición de ley.

En el artículo 2.º hay una diferente definición y conceptualización de las empresas públicas autonómicas y de las locales en los apartados 3.º y 4.º

En el artículo 3.º no se indica qué supuestos pueden quedar fuera del apartado 1.º y dónde queda el principio de legalidad.

En el artículo 4.º se establece que cada empresa pública debe elaborar cada año, para su examen y control por el Congreso y el Senado, una memoria, objetivos, estados financieros, previsiones, estados de origen y aplicación de fondos, y el Gobierno, un estado de cuentas consolidado por sectores de las empresas públicas estatales. En todo caso, la empresa pública debe remitir al Congreso —aquí se olvida ya del Senado— la misma información que las sociedades que cotizan en Bolsa, la misma que estas sociedades que cotizan en Bolsa están obligadas a remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Yo dudo, después de leer este precepto, que se conozca exactamente la información que se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, porque si no carecería de sentido el precepto.

Luego se establece el sometimiento a la auditoría externa, pero a continuación dispone que tales auditorías se remitan al Congreso y al Senado. Es decir, en este artículo 4.º se establece un control exhaustivo, pormenorizado, burocrático y tremendamente coartante de la agilidad de la empresa pública.

En el artículo 8.º se desconoce la autonomía local.

En el artículo 9.º se refiere a Ley de Estado. No sabemos lo que significa Ley de Estado, porque, como dije al principio, Estado es tanto la Administración central como la Administración autonómica y la local.

Y en el artículo 10 se pretende regular la intervención de empresas, estableciendo que, por ley, se fije el plazo de intervención.

Señorías, cuando se interviene una empresa no se puede saber «a priori» por cuánto tiempo puede durar esa intervención; es imposible. Tampoco se entiende bien cómo pueden participar las comunidades autónomas en esa intervención. Y cuando habla de las indemnizaciones las refiere a las empresas intervenidas, sin saber si son públicas o privadas —parece referirse a las privadas—, cuando las indemnizaciones, caso de establecerse, normalmente deben hacerlo para aquellos que sufren las consecuencias de un estado de cosas que es el que precisamente se quiere remediar mediante la intervención.

En el artículo 11 se confunde privatización con disolución y las causas de esta última son exactamente las que recoge el Código de Comercio.

En el artículo 12 se olvida del principio de legalidad, cuando en el Título V se estudian las privatizaciones, porque ya no se exige ley, sino acuerdo del Consejo de Ministros, en virtud de Real Decreto. Por tanto, hay una contradicción clara, a propósito de la privatización, entre la exposición de motivos y el desarrollo de todo el Título V.

Yo creo, en resumen, señorías, que con esta proposición de ley se pierde la ocasión de profundizar en el auténtico papel de la empresa pública, en la actual situación económica de nuestro país; que se pierde el énfasis

en lo que debe de ser esa función de reactivación de las regiones más atrasadas de nuestro país; que se olvida la rentabilidad social indirecta, del capital indirectamente productivo que tienen la misión de establecer las empresas públicas; se olvida que no debe ser igual el trato de las empresas públicas grandes que el que requieren las empresas pequeñas y medianas; se olvida, porque es ridículo el rincón que se le deja, el papel de los trabajadores y la posibilidad de su participación en una empresa pública de una forma más profunda, más cuantitativa y cualitativamente que el que se fija en la proposición de ley. No se habla para nada de la concertación como fórmula afortunada de encuentro entre las distintas administraciones y entre los empresarios públicos y privados con la política económica del Estado.

Señorías —termino—, la mejor de las nacionalizaciones es la de las iniciativas creadoras. Yo en estos momentos preguntaría al grupo mayoritario de la Cámara y a todos los grupos si es capaz el Estado de inspirar un auténtico espíritu reformador en sus propias empresas, de formular un buen estatuto de dirección y de ensayar unas buenas fórmulas de participación de los trabajadores.

Señorías, porque creemos que todas estas finalidades no las reúne la proposición de ley que se somete a nuestra aprobación, lamentándolo sinceramente mucho, nuestro grupo no puede dar su apoyo, simplemente porque esta proposición de ley no es buena, a la propuesta presentada por el Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Presidente, señorías, habitualmente también nuestro Grupo suele apoyar las iniciativas surgidas de la oposición, para contrarrestar la actitud normalmente obstruccionista del Grupo mayoritario, pero en esta ocasión hay razones formales y también de trasfondo político que nos impiden apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley.

El primer lugar, una muy sencilla: la de que no se trata de una auténtica ley de bases. Creemos que, efectivamente, hubiese sido mejor técnica legislativa el hacer una ley de bases para poder servir como fundamento a distintos desarrollos, para distintos tipos de empresas, para distintas situaciones, incluso desarrollos no sólo legislativos de la Administración central, sino legislativos de las comunidades autónomas, etcétera. Lo correcto hubiese sido una auténtica ley de bases.

Además, nosotros hemos venido reclamando insistentemente un estatuto de la empresa pública, en desarrollo no sólo del artículo 128.2, sino también del 149.18 de la Constitución, para establecer no sólo los aspectos de funcionamiento, sino también los aspectos ma-

teriales de ese sector público de la economía que nosotros también defendemos.

También reconocemos que es difícil hacer un estatuto que englobe a todo el sector público de la economía, a todas las empresas públicas, pero creemos que es necesario acometer esta tarea. Pero es que esta proposición de ley de bases no recoge siquiera los elementos mínimos de lo que debería ser todo el global de las empresas públicas. Creemos que de los cinco títulos que contiene hay dos especialmente significativos por su aspecto político, a los que me referiré, como es el título de las privatizaciones o de las intervenciones en las empresas, y los otros tres son reproducción, más o menos, de legislación en estos momentos vigente. Pero hay insuficiencias en el tratamiento de las diferencias entre las distintas empresas, no sólo de su status, de su régimen jurídico, sino diferencias funcionales: aquellas empresas que se destinan a servicios públicos, las empresas destinadas a materias estratégicas o simplemente las empresas destinadas a desarrollo regional o territorial. Creemos que toda esa diversidad es necesario contemplarla con sus peculiaridades, incluso organizativas, en lo que debían ser bases de las empresas públicas, pero también hay que entrar en elementos del control de las empresas y se ha hecho referencia a uno de ellos, la participación de los trabajadores, que es un elemento peculiar. Nuestro país no tiene tradición de la participación de los trabajadores en las empresas en general, ni siquiera en las empresas públicas. En un sector que es de todos los españoles debería haber una mayor tradición de participación de los trabajadores. Este es un aspecto fundamental que en absoluto se contempla en esta proposición de bases para las empresas públicas. Pero hay distintos elementos de ese control del Gobierno: control en la decisión, control en los nombramientos, participación de las comunidades autónomas, no sólo en aquellas empresas que sean de su ámbito, sino también en empresas públicas estatales en las que se debe establecer la participación de las comunidades autónomas, como ya existe algún precedente en nuestra legislación española, etcétera. Creemos que todo eso falta en lo que deben ser las bases de la empresa pública o lo que nosotros llamamos el estatuto de la empresa pública.

Además, creemos que ese estatuto de la empresa pública, que es un desarrollo constitucional para establecer los cauces —si se quiere, también los límites— de la Intervención de la Administración en la tarea económica de desarrollo del país, debe ser fruto de un consenso, de un acuerdo político y también social. Creemos que el texto que se nos ha remitido no es fruto de tipo alguno de acuerdo y por esos aspectos formales no podemos apoyar esta proposición de ley.

Además, hay unos aspectos materiales. Efectivamente, en el sustrato político del texto hay una intención de clarificar como fase previa a la privatización. Creo que es descarado. Se limita la creación de empresas, los artículos 7.º2 y 3.º1 son una clara limitación a la posibilidad de crear empresas; se limita la capacidad de

maniobra, lo que la Ley de Patrimonio establece en estos momentos para la participación minoritaria del Estado se amplía a todo tipo de empresas públicas, no sólo a los organismos autónomos sino a las empresas públicas; hay una serie de precauciones ante la intervención de las empresas; hay una conminación a privatizar en determinados supuestos, tomados de la legislación mercantil —que creemos que no son asumibles desde el punto de vista de los servicios públicos—, a aquellas empresas que se refieren a servicios públicos, etcétera.

Por tanto, no compartimos la idea de que la intervención pública en la economía es meramente subsidiaria y residual, que hay que ir liquidándola de la mejor forma posible, como efectivamente se propone en la proposición de ley. Nosotros no compartimos esa filosofía, creemos que no es hora de liquidar sino todo lo contrario, de potenciar. Además, las experiencias de liquidaciones que está haciendo el Gobierno son de lo más nefasto.

Por ello, aunque estamos de acuerdo con que es necesario un estatuto de la empresa pública en este país, consideramos que ni el texto ni sus aspectos formales, porque no es una auténtica ley de bases, engloban todos los elementos necesarios que deben contemplarse en este tipo de leyes estatutarias, ni siquiera pueden servir, a nuestro modo de ver, como base para el debate. Por tanto, nuestro voto va a ser negativo. Además, creemos que si, por razones históricas y culturales, el sector público de la economía en nuestro país tiene unas determinadas dimensiones, que efectivamente son mayores que en otros países, no es algo por lo que debemos sentirnos avergonzados sino que es un patrimonio que hemos heredado todos los españoles que, como todos los patrimonios, debemos intentar mantener y acrecentar. Espero que eso le guste a la derecha.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, a nuestro entender, es ésta una proposición de ley como mínimo importante, ésta es nuestra idea, a la que además quizá podríamos añadir que sin duda es actual, aunque me permitiré recordar que también es cierto que ya en febrero de 1987, nuestro Grupo Parlamentario, entonces Minoría Catalana, ya presentó una proposición, en ese caso no de ley, aprobada por cierto con sólo tres votos en contra, en la que se planteaba que, en el plazo de tres meses, se realizara un debate con objeto de valorar la situación del sector público empresarial, analizar las bases de actuación necesarias para afrontar las medidas oportunas, a fin de reformar y modernizar las empresas públicas y definir el papel del sector público en la actividad económica.

Fíjense, señoras y señores Diputados, que estoy haciendo referencia a febrero de 1987, casi cinco años

atrás. El tiempo y los resultados dan la razón a aquel debate, y no sólo esto sino que dan pleno respaldo, a nuestro entender, a la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular de plantear la proposición de ley sobre bases de la empresa pública. Por tanto, vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley. No obstante, no vamos a entrar en el análisis de sus títulos; otros portavoces parlamentarios lo han hecho y me parece correcto, en nuestro caso no lo vamos a hacer. Entendemos que, en caso de aprobarse la toma en consideración, quedaría camino suficiente por recorrer. El propio portavoz del grupo que plantea la iniciativa ha dejado la puerta abierta a la aportación de todo lo que fuera necesario por parte de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara. Por tanto, la puerta está abierta. Nosotros entendemos que lo importante en este trámite no es tanto el debate en profundidad de los propios títulos, sino que se tome en consideración esta proposición de ley para que dé tiempo a que cada uno aporte su grano de arena para que esta proposición de ley tenga amplitud y quizás las modificaciones necesarias, como han venido planteando distintos grupos que han actuado hasta este momento. Estamos de acuerdo, nosotros somos los primeros en reconocer que hay títulos o contenido de títulos que discutiríamos a fondo para intentar su modificación. No lo hacemos ahora; creemos que es importante aprobar el marco, es decir, aprobar esta toma en consideración para dar ocasión a que el resto de los grupos pudiera participar en un debate en profundidad del contenido de los títulos. Porque es cierto —y ésta es la base de nuestro voto favorable a la toma en consideración— que el sector público constituye en la actualidad una parcela fundamental de la economía, es cierto; que incide en su funcionamiento y en el volumen del gasto público, también lo es, y también es cierto que carece de claros criterios.

Nos parecen, por otra parte, correctos los principios en que está inspirada la presente ley de legalidad, igualdad, eficiencia, control parlamentario, coordinación, profesionalización, autonomía y transparencia, porque entendemos, además, señoras y señores Diputados, que es necesario reordenar y reestructurar el sector público empresarial, así como una reconsideración de las actuales conductas de las empresas públicas y de las autoridades económicas.

A las nuevas circunstancias —y la actuales lo son—, debe responder un sector público empresarial de características muy distintas, con criterios de profesionalidad en la gestión, de transformación tecnológica, de mejoras, sin que todo ello implique en algún momento actuaciones indiscriminadas en perjuicio de otras empresas competidoras. Ya dije, y repito, que en este trámite mi grupo no va a entrar en el análisis de los títulos de la proposición de ley, pero nos parecen suficientemente explícitos sus propios enunciados. Los principios generales de la iniciativa pública de la actividad económica, la forma en que debe desarrollarse dicha actividad, la reserva de recursos y servicios esen-

ciales, la intervención pública de las empresas y la normativa a que deben ajustarse las privatizaciones dan un contenido suficiente, a nuestro entender, para que junto con la necesidad de disponer de unas bases, demos —repito— nuestro voto favorable a esta toma en consideración.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carrera. Vamos a proceder a las votaciones. **(Pausa.)**

TRAMITACION DIRECTA Y EN LECTURA UNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— ACUERDO PARA LA TRAMITACION DIRECTA Y EN LECTURA UNICA Y, EN SU CASO, TRAMITACION POR ESTE PROCEDIMIENTO, DEL PROYECTO DE LEY DE ARRENDAMIENTOS RUSTICOS HISTORICOS (Número de expediente 121/000070)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, la Mesa, oída la Junta de Portavoces, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, ha acordado someter a la aprobación de la Cámara la tramitación directa y en lectura única por el propio Pleno del proyecto de ley de arrendamientos rústicos históricos. ¿Se aprueba? **(Asentimiento.)**

Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única por el Pleno de este proyecto de ley.

PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LAS BASES DE LA EMPRESA PUBLICA (Continuación) (Número de expediente 122/000078)

Pasamos a la votación relativa a la proposición de ley del Grupo Popular sobre las bases de la empresa pública.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 85, en contra, 160; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO SOBRE MODIFICACION DEL TITULO V DE LA LEY ORGANICA 11/1983, DE 25 DE AGOSTO, DE REFORMA UNIVERSITARIA (Número de expediente 162/000151)

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día.

Proposiciones no de ley. Proposición del Grupo Popular sobre modificación del Título V de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Tiene la palabra el señor Ollero. (El señor **Vicepresidente**, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, señorías, hace ya ocho años que se promulgó de modo un tanto precipitado, con estivalidad y alevosía (digo con estivalidad porque, siguiendo una rancia tradición de cambios universitarios, la Ley se promulga en agosto, que, como es sabido, es el mes de mayor actividad universitaria), una Ley de Reforma Universitaria que al parecer pretendía una demolición apresurada de estructuras para pasar a construir un nuevo edificio, lo cual es perfectamente legítimo, especialmente en aquella coyuntura de cambio político.

La verdad es que las prisas para esa demolición fueron un tanto llamativas y, al cabo del tiempo, no se observa que se hayan corregido defectos obvios existentes en la Universidad por aquel entonces y, sin embargo, para mayor mérito, se ha logrado que surjan problemas inéditos. Por otra parte, la Ley, al cabo de ocho años, parece marchar un tanto a la deriva, ya que el propio Gobierno no está muy satisfecho de su funcionamiento. De vez en cuando dirige guiños a la opinión pública sugiriendo que podría modificarla de un momento a otro, pero pasa el tiempo y la situación no se corrige.

Aspectos constructivos de la LRU que siempre hemos alabado no llegan a ponerse en práctica. Mi grupo presentó aquí una proposición no de ley para que los módulos objetivos de capacidad de los centros se establecieran con arreglo a la LRU. A estas alturas, a pesar de que hubo aprobación por parte de esta Cámara, con el voto socialista, todo sigue igual. La Ley pretendía eliminar la lacra universitaria de los PNN. Esa situación, que injustamente maltrataba a buena parte de los aspirantes a profesores, ha vuelto a proliferar, a pesar de que se habían puesto en marcha terapias de caballo, como las idoneidades, discutidas y de efectos negativos reconocidos por todos. Se creó la figura del profesor asociado, positiva también, pero se ha acabado desvirtuándola.

Yo creo que a estas alturas a nadie se le ocurre ya someter a discusión si la LRU era una buena o una mala ley, porque de ella poco queda. Lo que hoy sí se intenta es, al menos, evitar algunos de los aspectos negativos que ha contribuido a generar. Y la verdad es que es un misterio la actitud del Grupo Socialista al respecto. Porque esos guiños del señor Ministro ¿son opiniones personales suyas, o son la expresión del Partido y del Grupo Parlamentario del que forma parte? ¿Pretende de verdad efectuar esos cambios o son cortinas de humo con las que aquietar a una opinión afectada por esa situación y cada vez más preocupada? ¿Qué impide que se lleve a cabo esa reforma, si hay Diputados socialistas que en privado no se recatan en al-

abar iniciativas de la oposición para que se reforme? Si el propio Ministro dice estar de acuerdo en que se reforme; si se reúne a los Consejos sociales, invento de la LRU, para que pidan que se reforme; si se reúne al Consejo de Universidades ¿a quién queda por reunir? ¿Es que el Grupo Parlamentario Socialista se opone a que se reforme la LRU? Hoy saldremos de dudas.

Sobre todo es tanto más llamativo cuanto que hay aspectos que no tienen una característica típica que hace que determinadas reformas sean aplazadas «sine die» por el Grupo Socialista. Al menos algunas de las reformas que lleva consigo esta ley no tienen coste electoral conocido. Comprendemos, por ejemplo, que el Grupo Socialista no se atreva a abordar la selectividad, porque eso podría crearle problemas electorales, y eso es sagrado, pero que no aborde el cambio de la selección del profesorado, a estas alturas, es algo llamativo.

Por eso presentamos esta proposición que lo que pretende es que sea el Gobierno el que envíe aquí un proyecto que reforme su Ley. Por supuesto que si no es así, mi Grupo traerá a esta Cámara una proposición de ley. Hace ya tres meses que tenemos un borrador articulado que está circulando por las universidades y por sectores sociales interesados; estamos recibiendo sugerencias y lo traeremos aquí si el Gobierno no trae antes el proyecto que debería traer, a lo que le invitamos para ahorrar trámites y para que la Universidad se beneficie cuanto antes de una reforma inaplazable.

Porque, por ejemplo, cuando se promulgó la LRU, había una gran discusión sobre si era mejor las oposiciones o la contratación del profesorado. El Grupo Socialista, para acosar a la UCD, estuvo defendiendo paladinamente la contratación del profesorado. Al poco tiempo llega al poder y pone en marcha un sistema que no sólo no tiene nada que ver con la contratación del profesorado, sino que es el peor de los sistemas imaginables dentro del de oposiciones, porque ha dado paso a una endogamia provinciana absolutamente insufrible que todo el mundo reconoce, además, como algo que hay que superar de una vez. Fenómeno artificialmente provocado desde el Gobierno a través de este proyecto. Yo creo que hoy tenemos aquí una posibilidad de ver si tienen credibilidad los guiños del Gobierno en el sentido de que está dispuesto a cambiarlo.

Nosotros tenemos nuestro propio proyecto; lo traeremos si es necesario. Pensamos que sería razonable una habilitación nacional que permitiera que el mérito y la capacidad fuera lo que estableciese el acceso a los cuerpos docentes; pensamos que hay que conseguir que las universidades ejerzan su autonomía, rescatándolas del corporativismo al que están sujetas actualmente, que también se conseguiría con ese sistema de habilitación; y pensamos que los profesores deben tener una movilidad que favorezca un afán de promoción y de competencia.

Por otra parte, proponemos también que el Gobierno aborde las pruebas que permiten el acceso a la docencia universitaria. Yo no sé si sigue habiendo

recomendados o no, porque hace tiempo que no examino, al estar en esta Cámara, pero desde luego el examen de recomendado típico, el de los chistes, es ése en el que un señor llega, en un examen oral, y el catedrático o el profesor de turno le dice: Hábleme usted de lo que usted quiera, de lo que se sepa. Bueno, pues así se selecciona ahora el profesorado en España. No se les exige ni siquiera lo que se les exige a los alumnos. Yo esta mañana, en una universidad de la Comunidad Autónoma de Madrid, les decía a los alumnos: Sean imaginativos, pidan la luna, pidan que a ustedes les exijan para aprobar lo mismo que a sus profesores, examinarse de lo que les dé la gana y sólo de eso. Así es como se selecciona hoy al profesorado.

Pedimos que haya pruebas serias, que permitan, entre otras cosas, contrastar el dominio del programa de la asignatura, que haya ejercicios prácticos, que están ausentes actualmente en la práctica también, y que se evite la reiteración de esas pruebas. No entendemos por qué un universitario que, por ejemplo, para ser profesor titular, ha superado determinadas pruebas, tenga que reiterarlas para ser catedrático. Nos parece que eso es un masoquismo, un afán de convertir en ordalía lo que debe ser una prueba racional. En todo caso, nos limitamos al enunciado de la proposición, concursos capaces de evaluar el mérito y la capacidad. Los que hay ahora, probablemente, no lo son.

Ya he aludido antes a que las discutidas idoneidades no acabaron con la plaga de los PNN, que era precisamente su presunta justificación. Sirvieron para convertir en funcionarios a una pléyade de aspirantes a profesores que no habían tenido ocasión de mostrar capacidad alguna; quizá la tenían, pero no habían tenido ocasión de demostrarla, desde luego.

Lamentables errores de la Ley, quizá por ser tan apresurada, como, por ejemplo, el contemplar profesores asociados sin dedicación, a tiempo parcial, como exigía la propia concepción de la Ley, ha llevado a que se disfrace a profesores asociados a alumnos que acaban de terminar la licenciatura, que no tienen experiencia profesional ninguna, o bien, a profesionales que abandonan la profesión, al parecer, para dedicarse a dar clases, con lo cual, en vez de aportar experiencia, lo que aportan es mala teoría. Hasta los consejos sociales, no sé si por indicación del Ministerio, han acabado pidiendo en estos días que se modifique esta concepción errónea del asociado en la Ley que sólo ha servido para disfrazar PNN masivamente.

Pensamos también que hay que modificar —y lo pedimos así— los cuerpos de profesorado previstos en la Ley, que demuestran —aprovecho para señalarlo— la imprevisión de la propia Ley. Porque resulta llamativo que se haga una Ley, se diseñen unos cuerpos y, a los pocos días, la reforma de los títulos universitarios, que es algo así como el emblema de la reforma universitaria socialista, insista fundamentalmente en que los centros universitarios no deben vincularse a los títulos. Y resulta, sin embargo, que el profesorado, en vez de vincularse a esos títulos, se vincula a unos centros dividi-

dos, no se sabe ya por qué, en escuelas universitarias, facultades, etcétera. Pensamos que deben ser las exigencias de la docencia y la investigación y no una diferencia de centros, que ha quedado totalmente anulada en la práctica, la que marque los cuerpos existentes. Por nuestra parte, aunque eso no está hoy a discusión, con que fueran tres serían más que suficientes: titulares, catedráticos y otro cuerpo para contemplar situaciones peculiares que no exigen la titulación que se les pide a los cuerpos anteriores.

Por fin, queremos insistir en la necesidad de acabar de una vez con esa empobrecedora jubilación prematura del profesorado, que es objeto por cierto de frecuentes guiños del Ministro, aunque a estas alturas nadie sabe qué es lo que el Ministro piensa hacer. Nadie sabe si va a restituir la jubilación a los setenta años, si va a buscar una fórmula intermedia. Lo único que ha hecho es una cómica reforma de la regulación de los profesores eméritos. Nuestro Grupo ha propuesto que se vuelva a los setenta años, ha propuesto hace días que se ponga los sesenta y ocho, mediante una fórmula transitoria, y lo único que ha conseguido es que uno de los Diputados más rigurosos del Grupo Socialista reconozca públicamente que el problema es planteable. Si el problema es planteable, planteémoslo hoy, y espero que no falte el voto socialista para pedir al Gobierno que plantee de una vez la eliminación de esa situación.

Esta proposición no de ley pretende expresar la voluntad de mi Grupo para que se eviten estropicios como los que se están produciendo día a día en la Universidad, aunque inevitablemente va a servir también para que tengamos noticia en esta Cámara de si el Gobierno, en ese afán de consensuar, está incluso dispuesto a consensuar con el Grupo Socialista, cosa que en este momento ignoramos. Sabemos que quiere consensuar, o aparentarlo, con los consejos sociales, y los reúne y les hace pedir una parte del libreto. Parece que también quiere consensuar con el Consejo de Universidades, lo va a reunir y esperamos que también algunos actores, quizá el mismo Presidente del Consejo que es el Ministro, acaben proponiendo algunas reformas. Lo que no sabemos es si el Gobierno va a consensuar algo de la reforma universitaria con el Grupo Socialista, y de ahí nuestro interés por saber cuál es su actitud.

¿Tiene libertad el Grupo Socialista para, en esa eclosión de opiniones sociales, decirle al Gobierno lo que piensan los Diputados socialistas sobre la Universidad, o no llega a eso su libertad?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Ollero, le ruego concluya.

El señor **OLLERO TASSARA**: Voy a terminar, señor Presidente.

¿Le ha conferido el Gobierno, en este reparto de papeles que tiene montado, alguna frase o coma del libreto al Grupo Socialista para que la aporte, o simplemente la función del Grupo Socialista es esperar callado, dejar que todo el mundo hable y, cuando hable el Gobierno, decir amén?

Tenemos dudas sobre cuál es el alcance, pero si fuera así, la postura de hoy del Grupo Socialista nos iluminará, por lo menos, sobre la credibilidad del propio Gobierno, porque si la función del Grupo Socialista es simplemente servir de furgón de cola al séquito ministerial, si hoy no votara a favor, ya sabemos que el Ministerio no está por la reforma de la LRU.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ollero. ¿Grupos que deseen intervenir en el debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Mendizábal.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Gracias, señor Presidente.

Sólo haré una breve intervención para hacer constar que, efectivamente, como ha dicho el proponente, existe un cierto malestar o, podríamos decir, un cierto acuerdo dentro de los círculos académicos respecto a las deficiencias o lagunas que han surgido con la aplicación de la Ley de Reforma Universitaria.

Las críticas respecto al sistema de selección son bastante numerosas y está claro que en algunos casos ha habido una cierta endogamia, pero tampoco tenemos que olvidar otros antiguos sistemas que nos hacían hablar también de un cierto tipo de feudalismo académico. Por otra parte, también está claro que la LRU no ha servido para alcanzar los niveles de calidad científica, académica y docente que pudieran ser deseables, pero quizá esto es problema de falta de recursos que, en muchos casos, ha hecho que la vida universitaria no resulte atractiva.

Dicho esto, y estando de acuerdo en todos estos defectos, pensamos que no es éste el momento para hacer esta proposición no de ley ya que parece que hay una propuesta del Ministerio y, de hecho, como bien ha dicho el proponente, se están reuniendo los consejos sociales y hay un pleno del Consejo de Universidades la próxima semana. Creo que sería el momento de poder escuchar a los foros académicos y universitarios y por eso sería conveniente esperar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Mendizábal.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar muy brevemente la posición de mi Grupo Parlamentario en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la modificación del título V de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria.

Antes de nada, quisiera manifestar que la proposición que realiza el Grupo Popular me parece que coincide plenamente con el Gobierno en el intento de reformar este título de la Ley Orgánica. Por la coincidencia de

presentación de la proposición y de la idea gubernamental de trasladar una iniciativa semejante ante el Consejo de Universidades, parece que hay coincidencia básica en el planteamiento de reforma de este título de la Ley. Ello no es extraño porque es necesaria la reforma de este título, dado que el planteamiento que se ha hecho en la Ley, con muy buena intención probablemente, en la realidad ha fracasado. Ha fracasado porque se han hecho cuatro categorías docentes: catedráticos y profesores titulares, profesores ayudantes y profesores asociados, que en parte por el propio planteamiento que se hace en la Ley, y en parte por la mala incardinación en la realidad social universitaria, son categorías que, hoy en día, están absolutamente desajustadas en relación con lo que preveía la propia Ley.

De entrada hay que decir que no era necesario hacer la matización o distinción entre catedráticos y profesores titulares porque, de hecho, la Ley de Reforma Universitaria ya había procedido a la unificación, creando una sola categoría docente, dado que la función atribuida, tanto a los catedráticos como a los profesores titulares, era la plena capacidad docente e investigadora. Desde el punto de vista organizativo no se entiende cómo, teniendo la misma función, pueda haber dos categorías distintas. Se ha hecho incluso un cierto ejercicio hermenéutico de investigar, a lo largo de la Ley, dónde estaban las diferencias entre los catedráticos y los profesores titulares, y se ha llegado a la conclusión de que, salvo el hecho de que se pueden postular para el cargo de rector, no existe ninguna otra diferencia que otro hecho que sí puede ser un agravio para los profesores titulares, y es que teniendo la misma función, la misma responsabilidad docente, sin embargo cobran menos. El tema económico yo creo que es el único que diferencia, hoy en día, a los catedráticos de los profesores titulares. Por tanto, la formulación que se hace de este planteamiento en la Ley nos parece innecesario. Se podría haber llegado ya a la unificación y, en todo caso, mantener la figura de catedrático a título de condición personal, que es lo que se ha hecho en la LOGSE a propósito de los catedráticos de bachillerato.

Por lo que se refiere a la figura del profesor ayudante, es una figura que ha nacido con un corsé de tal magnitud que lo que debería estar pensado para formar profesores se ha convertido en prácticamente inutilizable, porque para poder acceder a la condición de profesor ayudante se requiere tener realizados los cursos monográficos de doctorado, dos años de investigación y, además, sólo se puede estar tres años en la condición de profesor ayudante. Prácticamente es una figura que hoy se da en la Universidad como una rara especie porque, en cuanto se consigue tener los requisitos, automáticamente se pasa a perder la condición. ¿Y qué ha ocurrido? Pues que una figura realmente interesante, como era la del profesor asociado, que pretendía traer a la Universidad a profesionales que pudieran enriquecer a los alumnos con su experiencia (por tanto habría que buscar a prestigiosas personas que hubieran destacado en la vida profesional e incorporarlos a la Uni-

versidad bajo esta figura de profesor asociado) se ha devaluado de tal manera que quienes no tienen experiencia profesional, por tanto tampoco prestigio, y tampoco tienen experiencia académica, por tanto tampoco prestigio académico todavía, quizá lo tengan en su día, son las personas que hoy en día son nombrados profesores asociados. Por una razón muy sencilla, porque el licenciado que comienza en la Universidad no tiene ninguna figura docente a la que se pueda adaptar. Por tanto, las categorías que se han establecido en la Ley han fracasado desde el punto de vista de la operatividad universitaria. Por ello es lógico que se piense en una reforma. Incluso en los medios de comunicación se dice que en el propio Ministerio se está hablando de la creación de nuevas figuras para suplir las deficiencias del sistema actual.

Por otro lado, ya se ha hablado —y es moneda corriente en la Universidad— del fracaso del sistema de selección, porque al hecho del localismo, de la celebración en cada Universidad de los llamados concursos de oposición, se une la selección de los miembros de la comisión, en que el 40 por ciento automáticamente está vinculado a la Universidad de origen. El resultado de todo esto es muy sencillo, es la endogamia. Hoy en día es difícil entrar en una Universidad si no se pertenece a ella. Por tanto, los concursos públicos y con posibilidad de oferta para todos los profesores, al final, se sabe que tienen nombres y apellidos, y no tanto por militancias políticas sino simplemente por un proceso endogámico universitario que es necesario superar.

Pero hay una nueva realidad que también exige que se plantee el tema del profesorado universitario con urgencia, y es el hecho de la regulación últimamente de las universidades privadas. Es preocupante que el decreto que regula los requisitos mínimos de las universidades con carácter general y en concreto de las universidades privadas, al hablar del profesorado, sea exigente en cuanto al profesorado de la Universidad pública y no lo sea en relación con la Universidad privada. Simplemente en relación, por ejemplo, con la diplomatura, primer ciclo universitario, se exige que el 30 por ciento sean doctores y el 70 por ciento pueden ser licenciados. Difícilmente se puede concebir una Universidad privada que investigue, una Universidad privada donde realmente el profesorado tenga una cualificación equivalente al de la universidad pública si se mantienen las cosas tal cual.

En consecuencia, mi Grupo Parlamentario considera necesario encontrar una vía de homologación del profesorado para que no haya discriminaciones entre el sector público y el sector privado y, por tanto, pueda haber un mercado común de profesorado que puede estar tanto en la Universidad pública como en la privada. En este sentido ya en el mes de junio, en una comparencia del señor Ministro en Comisión, apuntamos la posibilidad de que hubiera una habilitación a nivel nacional para que se garantizase, por un lado, la calidad docente y se facilitase, por otro lado, la profesionalización de los docentes universitarios, que permitiese que

el concurso que se realizase en cada Universidad fuera simplemente la consecuencia de seleccionar entre los que previamente han sido ya seleccionados; habilitación que parece que ha sido asumida por el Ministerio y hoy también he escuchado estas mismas palabras de labios del representante del Grupo Popular.

Creo que si hay consenso en torno a la modificación de las categorías docentes; si hay consenso en cuenta a la selección del profesorado, abriendo esta vía que permita seleccionar profesorado que no sólo tenga cualidades docentes y competencia docente, sino que además conozca la asignatura, que es un problema que hoy en día no se puede demostrar (aunque pueda ser cierto que los que aprueban una oposición sepan la asignatura, sin embargo, no hay ejercicios, no hay pruebas que garanticen que conocen la disciplina), para garantizar la calidad docente con este sistema de habilitación u otro que pueda resultar adecuado, ello redundaría claramente en favor de la calidad docente, de la calidad de la enseñanza en la Universidad y sería muy favorable para su funcionamiento.

Por todo ello y porque consideramos que esta proposición no de ley puede encontrar un amplio consenso con lo que son hoy en día iniciativas del Gobierno en la materia, nosotros vamos a apoyarla esperando que, independientemente de los resultados que se obtengan en esta Cámara, muy pronto el problema que se plantea se pueda resolver por el bien de la Universidad, que es lo que interesa en cuanto que se trate de un servicio público que los ciudadanos tienen derecho a demandar que funcione lo mejor posible.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Souto.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: Gracias, señor Presidente.

Brevemente, voy a fijar la posición de mi Grupo en relación a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, en la que se solicita una modificación del título V de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria.

Anticiparé que mi Grupo se va a abstener fundamentalmente por las siguientes razones. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya está de acuerdo en parte de la proposición no de ley que plantea el Grupo Popular, en concreto en la necesidad de que hay que modificar sustancialmente la regulación del profesorado universitario y que éste evidentemente debe responder a exigencias funcionales. Pero el problema no está en las soluciones que atisbo que apunta el Grupo Popular en las propuestas que siguen a continuación. Cuando se presente el proyecto de modificación por parte del Gobierno o, si éste no lo hace, cuando, como ha anunciado el portavoz del Grupo Popular, ellos planteen —como piensan— una proposición de ley que modifique este

título V, Izquierda Unida planteará en ese momento las propuestas concretas, porque estando de acuerdo en la necesidad de modificarlo, sin embargo no lo estamos en algunas propuestas que aquí se avanzan.

Por lo que se refiere al tema de la carrera académica, apuntaríamos que normalmente, si no se especifica en qué consiste, qué contenidos tiene, difícilmente coincidiremos con el concepto de carrera académica que plantea el Grupo Popular, máxime cuando mezcla con esto la movilidad del profesorado, que no entendemos que tenga mucho que ver con la carrera académica, pues son temas distintos. Si esto lo plantea en su proposición de ley, posiblemente al desarrollarla estemos de acuerdo o no; esperaremos bien a su proposición de ley, bien al proyecto del Gobierno.

Concretamente hace énfasis en la cuestión de la endogamia. Nosotros entendemos que ese no es un producto de ahora, sino bastante anterior, y sin embargo no plantea una modificación para solucionar este problema. Aquí hablan de un concurso. Izquierda Unida no está de acuerdo con los concursos hasta que no se modifique la actual selección del profesorado universitario. Y hay expresiones muy curiosas. Hace poco un profesor de universidad decía: «Deme usted tres personas de un tribunal y yo haré de un poste un catedrático o un profesor titular de universidad». Evidentemente este problema no se soluciona, ni se solucionó antes ni se solucionará, si no se modifica profundamente el actual sistema de selección para el acceso del profesorado a la universidad.

Por último, vuelve a plantear el tema de la jubilación. Como es conocido por el Grupo Popular, nosotros no estamos de acuerdo en que se amplie la jubilación obligatoria a los 70 años. De ahí que entendamos que es otro aspecto negativo, si se vuelve a mantener en la proposición no de ley o en la modificación del título V, que se refiere a la situación del profesorado universitario.

Por todo ello, al entender que hay dos aspectos en los que tenemos bastantes dudas, en los que estamos en total desacuerdo, aunque hay otros dos en los que podríamos coincidir en su línea genérica, nos vamos a abstener y esperamos que el Gobierno tome la decisión de enviar rápidamente a la Cámara este proyecto de ley modificando el título V. Si no es así, y el Grupo Parlamentario Popular cumple su promesa de presentar la proposición de ley, haríamos enmiendas concretas al articulado que planteen.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Garzón.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Gracias, señor Presidente.

La posición de mi Grupo Parlamentario en este tema la conocen SS. SS., puesto que esta proposición no de ley viene a ser el resumen de otras iniciativas, bien

como proposición no de ley incluso como interpelación, presentadas por el Grupo Popular y por algún otro Grupo de esta Cámara, sobre el título V, que es el que regula el profesorado universitario.

Señorías, estoy de acuerdo con el portavoz del Grupo Popular en que la Ley de Reforma Universitaria tiene aspectos que deben mejorarse. Estoy de acuerdo también en que faltan por desarrollar algunos aspectos de la Ley de Reforma Universitaria como los que el señor Ollero ha enumerado aquí, aunque en realidad no tienen relación con el tema objeto de la proposición no de ley, como son la ley que regula el acceso a la universidad o la fijación, por ejemplo, de los módulos objetivos de capacidad de las universidades. Estos son otros aspectos. Mi Grupo Parlamentario los ha pedido también al Gobierno en esta Cámara para que regule y cumpla en desarrollo de la Ley de Reforma Universitaria, pero son temas tangenciales a la proposición no de ley que hoy estamos discutiendo.

Ciñéndome a ella, hay aspectos diferentes en esta proposición no de ley. Los cuatro cuerpos docentes creo que es uno de los temas más claros de la Ley de Reforma Universitaria que habría de reformarse, puesto que no está cumpliendo la finalidad marcada en la Ley. Seguramente podrían ser reconducidos sin necesidad de proceder a modificar la Ley de Reforma Universitaria que es orgánica y que lleva ocho años vigente. En todo caso deberíamos asegurarnos de sí, sin modificar la Ley, no es posible mejorar o arreglar este aspecto de los cuerpos docentes.

Respecto a la movilidad, señorías, creo que no voy a decir nada que no se haya dicho ya en esta Cámara. Si es posible mejorar la carrera universitaria, si es posible la movilidad sin las pegadas y los defectos que puedan existir hoy, de acuerdo. Pero de esto a deducir que el sistema de la Ley de Reforma Universitaria ha producido más endogamia que el sistema precedente, señorías, mi Grupo Parlamentario no está de acuerdo. Además, hay muchas universidades que no están de acuerdo. No me voy a erigir en representante ni en portavoz de una ni de otras. Lo que sí digo, señor Ollero, es que hay muchas universidades que no están de acuerdo, y que profesores que son catedráticos —no por la vía de idoneidad— han escrito artículos en la prensa en el sentido de que, aunque seguramente no es perfecto, lo que había antes era tan perceptible como lo que existe hoy. Yo no sé si la endogamia es mayor porque intervengan en la comisión dos profesores designados por la Universidad, que pueden ser de cualquier área, a que intervengan cinco por sorteo de la misma área. Me parece que se produce menos endogamia y una valoración más objetiva si en ella pueden intervenir profesores o catedráticos de otras áreas y no de la misma del candidato que se trata de juzgar. Por tanto, quizá sí debería modificarse la movilidad para que realmente sea más eficaz, pero no para volver al sistema anterior —por algo se modificó—, que creo que no era en absoluto mejor que el que reguló la Ley de Reforma Universitaria.

En cuanto a la selección, señor Ollero, le diría que si usted está de acuerdo con un proyecto que circula en el sentido de habilitar a los titulares con una habilitación que el Ministerio ha de dar para que sean siempre candidatos en expectativa de destino, y en definitiva es la Universidad la que tiene que aceptarlos o no, veo que es un sistema que va a tener una colección de personas competentes pero totalmente descontentas. Por tanto, tampoco vamos a mejorar el profesorado universitario ejerciente. Seguramente en expectativa de destino quizá sí, si es que este sistema de la habilitación se llega a diseñar bien y cumple el objetivo de la competencia del profesorado.

Sobre el punto de la jubilación prematura, mi Grupo Parlamentario está de acuerdo, si no en la fórmula de alargar la jubilación —que quizá sí—, en regular de diferente manera el profesor emérito para que todo aquel profesor que esté en plenitud de capacidad intelectual y académica pueda seguir impartiendo sus clases en la Universidad, siendo profesor o investigador. El sistema que existe actualmente de fijar un porcentaje, me parece que no es cuestión de porcentaje, sino que puedan acceder todos aquellos que, estando en perfectas condiciones, puedan y lo deseen continuar en la Universidad.

Señor Ollero, a veces me da la impresión de que usted se erige en representante de universidades. Como le decía antes, no sé de cuáles. Yo no creo que la Ley de Reforma Universitaria marche a la deriva ni que las universidades vayan a la deriva, ni muchísimo menos. Yo conozco profesores de mucho prestigio —creo que usted también— que han accedido mediante el sistema de idoneidad que son fundamentales para el funcionamiento de la universidad. Por tanto, en todo caso, establezca usted alguna excepción. Yo creo que la Ley de Reforma Universitaria no ha hecho marchar a la deriva a las universidades, sino, al contrario, las universidades han mejorado mucho. Usted me dirá que no y yo le digo que las que conozco han mejorado en profundidad y espero que puedan seguir haciéndolo.

Usted decía que los consejos sociales se reúnen para pedir la reforma. La noticia que yo tengo —y le voy a hablar de las universidades catalanas— es que ningún consejo de las universidades de esa Comunidad se ha reunido para pedir ninguna modificación de la Ley de Reforma Universitaria y que el Consejo de Universidades se va a reunir el día 18 para estudiar un documento, al cual el señor Ministro se comprometió en esta Cámara después de sucesivas peticiones de su Grupo, señalando los desastres de la Ley de Reforma Universitaria.

Mi Grupo Parlamentario, señor Ollero, se va a abstenen, puesto que en algunos aspectos de su proposición no de ley estamos de acuerdo. En todo caso, lo que nos gustaría es que cualquier modificación de la Ley de Reforma Universitaria fuera objeto de un debate en profundidad en el Consejo de Universidades, que ha de ser previo a su entrada en esta Cámara, porque, si no, son opiniones —la suya, la de mi Grupo Parlamentario—

y, en todo caso, ni su Grupo Parlamentario ni el nuestro creo que pueden ser portavoces de lo que está pasando en las universidades. Al menos las que yo conozco no se sentirían representadas por las palabras que usted ha dicho aquí esta tarde.

Estamos de acuerdo, señor Ollero, con la carrera académica efectiva, por supuesto que sí; con suprimir categorías docentes o reformarlas; con que se ha de evaluar el mérito y la capacidad, también, y creemos que ahora es así. También estamos de acuerdo, señor Ollero, y en su intervención no lo he oído en ningún momento, en que las universidades asuman su autonomía, que muchas veces no lo hacen. Quizá por aquí venga la petición de reforma, porque siempre es mucho más sencillo que el Ministerio de Educación decida por las universidades. Y algunas universidades quizá lo desean, pero, al menos, dejemos que las que quieren ejercer su autonomía puedan hacerlo en el marco de la Ley de Reforma Universitaria.

Repito, señorías, mi Grupo Parlamentario va a abstenerse y, en todo caso, si esta proposición no de ley fuese aprobada, esperamos que en aquellos puntos que no somos coincidentes podamos presentar las oportunas enmiendas en el sentido que acabo de expresar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Cuenca.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Lazo.

El señor **LAZO DIAZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Socialista, como es natural, ha escuchado con atención las palabras del señor Ollero. Con anterioridad había estudiado también atentamente el texto escrito de la proposición del Grupo Popular. Ustedes ya han visto, por lo que llevamos de debate, que se trata de una propuesta para modificar determinados artículos de la LRU que hacen referencia al profesorado.

La verdad es que tanto las palabras del señor Ollero como el texto de la proposición contienen una serie de consideraciones y de ideas, incluso una serie de propuestas que son razonables y que, por tanto, en principio, en teoría, podían ser aceptables. Pero también es cierto que el texto de la proposición no de ley contiene exageraciones y, sobre todo, parte de un supuesto que, a nuestro entender, no solamente es equivocado sino, además, injusto. Lo que ocurre es que lo que podríamos llamar la parte aceptable o razonable de la proposición no de ley del Grupo Popular —y de ello voy a hablar sobre todo al final— en estos momentos se nos aparece como innecesaria. Resulta, por tanto, inoportuna y, en consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista votará en sentido negativo al conjunto de la proposición.

Voy a intentar ser lo más claro posible, lo más cartesiano posible para ver si disipo los misterios a los que se ha referido el señor Ollero con esa extraña filosofía política en torno a las relaciones del Gobierno y el Partido que lo apoya.

La proposición no de ley parte toda ella del supuesto —es como la piedra angular, y esto es lo que consideramos equivocado e injusto— de que en España tenemos una mala Universidad, de que se imparte una mala enseñanza y que contamos con un profesorado con falta de calidad. Se añade a continuación que de todo ello tiene la culpa la LRU y, como no podía ser menos, en consecuencia, el propio Gobierno socialista. Incluso si se lee con un poco de atención el texto de la proposición no de ley y si se escuchan con un poco de atención las palabras del señor Ollero, tanto hoy como en otras intervenciones anteriores, es posible descubrir un cierto desprecio hacia el profesorado universitario español, como cuando —y ustedes podrán comprobarlo en el texto que seguramente tendrán delante— se llama a estos profesores que opositan «artistas». Se dice: los «artistas» se hacen la oposición a su gusto. Este término de «artistas», que se emplea en la proposición no de ley, no creo que sea muy adecuado, muy correcto y muy honorable.

La representación del Grupo Catalán lo ha dicho. Yo no sé en qué universidad estará pensando el redactor de la proposición no de ley del Grupo Popular. Cualquiera que conozca la mayoría de las universidades que hay hoy en España comprobará que nunca, por lo que se refiere a la enseñanza y por lo que se refiere a la investigación, se ha tenido un nivel más alto del que se tiene ahora. Para una Universidad con malos profesores, para una Universidad con nula investigación, la Universidad de los años sesenta, que la mayoría de los que estamos aquí conocimos y que seguramente conoció y sufrió también el señor Ollero. Y eso por no hablar de la Universidad absolutamente impresentable y bochornosa de los años cincuenta y no digamos nada de los años cuarenta. Pero a partir de comienzos de los años setenta —fíjense SS. SS. que no intento adornar con plumas ajenas al Gobierno socialista por la fecha—, por lo que se refiere a la calidad de la enseñanza y por lo que se refiere a la seriedad de la investigación, en las aulas universitarias españolas se produce una mejora espectacular. Hoy nuestros profesores, nuestros investigadores que acuden a los congresos, que acuden a los simposios, que acuden a los encuentros internacionales, diga lo que diga el Grupo Popular, no están en un nivel inferior, ni mucho menos, al resto de los profesores y al resto de los investigadores de las universidades del mundo civilizado.

Sobre esta base —insisto— equivocada y, a nuestro entender, injusta es sobre la que se monta la proposición no de ley y se coloca un primer pilar donde se habla de endogamia en la selección del profesorado. La palabra ha salido a lo largo del debate en varias ocasiones. ¿En qué consiste supuestamente esta endogamia? Se dice que los profesores que seleccionan los departamentos o las universidades para cubrir las plazas necesarias son casi siempre —ésta sería la endogamia— profesores que surgen de esa misma universidad, y este hecho se considera como algo perverso, se considera como algo no deseable. ¿Por qué esto

es perverso? ¿Por qué es malo que quien ha estudiado en un departamento o quien ha iniciado en un departamento su carrera académica, quien ha leído allí su tesis de licenciatura, quien ha elaborado allí su tesis doctoral se convierta en profesor de esa universidad? ¿Por qué es malo eso y es bueno que venga un profesor de fuera? En realidad no hay explicación. Nunca se ha explicado por qué una cosa es buena y la otra es mala. La bondad o la maldad de un profesor viene dada no porque salga de una universidad o porque venga de fuera de esa universidad, sino que viene dada por su calidad, por su calidad docente y por su calidad investigadora. Para endogamia —y aquí se han hecho varias referencias al tema— la que había antes de la LRU, una endogamia de escuela: o se pertenecía a una determinada escuela o no había manera de llegar a ser catedrático, y si se pertenecía a una determinada escuela se sabía que se tenía la cátedra asegurada. Endogamia a veces, en el sentido literal del término. Se hablaba, se comentaba, era de sobra conocido cómo en determinadas disciplinas, en determinadas asignaturas, cuando se repasaba la lista de los catedráticos de España que la componían uno se encontraba con que casi todos ellos tenían los mismos apellidos. Aquello sí que era endogamia, anterior a la LRU. **(Un señor Diputado: ¡Muy bien!)**

Se dice en la proposición del Grupo Popular, y se ha hablado desde la tribuna, que son los departamentos —y esto es lo que origina la endogamia— los que eligen a los miembros de los tribunales o de las comisiones que han de juzgar a los profesores. Aparte de que esto no es así, de los cinco miembros que componen las comisiones o los tribunales sólo dos los elige la universidad y tres son nombrados por sorteo; aparte de esto, resulta que ese sistema, en definitiva, el que existe según la LRU, es el sistema que se sigue en la mayor parte de las universidades del mundo. Son las universidades y los departamentos, señor Ollero, y sobre todo los de modelo anglosajón, los que buscan a los profesores que más les interesan; son los profesores de una universidad, son los profesores de un departamento los que seleccionan a aquellas personas que quieren que ocupen una plaza determinada, porque, además no es posible, sin ese sistema, hablar de autonomía universitaria. No hay autonomía universitaria si la universidad no puede elegir a sus profesores. ¿Que hay universidades que eligen mal, que eligen endogámicamente? Por supuesto que las habrá, pero ese es el riesgo de la libertad, ese es el riesgo de la autonomía. Si se piensa, como parece que hace el Grupo Popular, que todas las universidades de España están seleccionando mal, están abusando de su libertad y de su autonomía, entonces lo que hay que pedir no es modificar el Título V de la LRU, sino suprimir la autonomía universitaria; eso sería lo razonable y eso sería lo lógico si se piensa de esta manera.

Cuando se discutía la LRU en esta Cámara, que no se aprobó con nocturnidad sino después de cuatro años de debate, por parte del Grupo Socialista se insistía con-

tinuamente en que a partir de su aplicación habría en España universidades de gran calidad, se rompería la uniformidad existente hasta entonces y habría universidades de menos calidad, y que eso dependería de la capacidad para hacer uso de su autonomía que tuviesen unas universidades y que no tuviesen otras. Eso sí es posible que esté ocurriendo.

En la proposición no de ley se critica y, en consecuencia, se pide un cambio en los mecanismos de selección del profesorado, de las pruebas (aquí es justamente cuando se habla del artista, cuando se dice que el artista se hace la oposición a su gusto) y se señala que con el sistema actual no se garantizan los conocimientos. Yo no sé si el redactor de la proposición no de ley habrá formado parte de algún tribunal después de la LRU, yo sí, y le aseguro que no he visto nunca a ningún opositor llevando la batuta de la oposición, haciéndola a su gusto, porque es que además el mecanismo, las pruebas que se establecen en la LRU, no lo permiten. No hablemos así en el aire, hay que bajar a lo concreto. Recordándolo en un momento, estas pruebas consisten, primero, en la presentación y defensa de una memoria, que suele ser bastante voluminosa, donde está el concepto de la asignatura, donde está contenido el programa, donde se habla de un proyecto docente y de un proyecto investigador. A continuación viene la exposición —eso sí a elección del artista— de una lección del programa y luego —y es lo más importante— el tribunal, los miembros del tribunal, por tiempo indefinido, pueden preguntar lo que quieran —vamos a utilizar la terminología antigua— al opositor. Sobre lo que quieran en realidad. Yo le aseguro al redactor de la propuesta del Grupo Popular que con este sistema, pudiendo los miembros del tribunal preguntar al opositor lo que quieran, se puede despellejar vivo a un opositor y conocer si sabe y si domina la asignatura.

¿Que hay tribunales que no lo hacen así? Vuelvo a lo de antes. Habrá universidades que actúen seriamente, que seleccionen seriamente a sus profesores y serán universidades de calidad, y habrá universidades que no actúen seriamente y, por tanto, serán universidades de segunda fila.

Creo que eso es una cosa buena.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Lazo, le ruego concluya.

El señor **LAZO DIAZ**: Concluyo en seguida, señor Presidente.

Por tanto, no nos es posible, porque no se corresponde ni con la filosofía de la autonomía universitaria que está hasta en la Constitución y porque no se corresponde con la realidad de la universidad española, aceptar esta proposición no de ley. Sin embargo, nosotros no pensamos que la LRU esté hecha de piedra granítica y que sea algo inamovible. Como todas las leyes, naturalmente, se tiene que ir adaptando a la realidad.

La LRU lleva ocho años de funcionamiento y entonces es normal que pueda requerir retoques, que pueda

requerir adaptaciones y que pueda requerir perfeccionamientos; pero retoques, adaptaciones y perfeccionamientos precisos, concretos y partiendo siempre del supuesto de que la LRU ha sido un magnífico instrumento de modernización para la universidad española.

Eso es justamente lo que piensa el Grupo Socialista, que es exactamente lo que piensa el Gobierno, y el Grupo Popular debía saberlo ya.

En concreto, el Ministro de Educación anunció en la Comisión correspondiente, en el mes de junio, que el Gobierno estaba dispuesto a hacer una revisión y los retoques que fuesen precisos a la Ley de Reforma Universitaria. En septiembre, el Ministro de Educación comunicó al Pleno del Consejo de Universidades su voluntad de que en ese Consejo se debatiese con urgencia sobre la ordenación, las categorías, las funciones y el acceso del profesorado, y que sobre el informe que emitiese el Consejo de Universidades el Gobierno obraría en consecuencia, incluso procediendo a cambios legislativos.

Por si el redactor del texto de la proposición no de ley no lo sabe, le diré que los próximos días 17 y 18, en Toledo, se reunirá el Consejo de Universidades con un punto del orden del día, que es justamente el debate del Título V.

Si esto es así, ¿para qué —y de ahí lo innecesario— la proposición no de ley del Grupo Popular? Da la sensación de que el Grupo Popular se entera, sabe que el Grupo Parlamentario Socialista y que el Gobierno están estudiando la posibilidad de introducir reformas en el Título V y entonces se adelanta. La proposición es posterior al mes de junio (el señor Ministro lo anuncia en la comisión, señor Ollero, en el mes de junio) y quiere anticiparse y decir: nosotros pedimos la reforma y esto es nuestro mérito.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Lazo, le ruego concluya.

El señor **LAZO DIAZ**: Acabo ahora mismo.

Se ha dicho con anterioridad que los temas de universidad, como todos, son algo bastante serio, no se pueden tomar frívolamente, no se pueden tomar a la ligera. El posible proceso de cambio ya está en marcha, la proposición no de ley del Grupo Popular resulta, por tanto, innecesaria y, en consecuencia, como he dicho, el Grupo Socialista votará en contra. (El señor Ollero Tassara pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Ollero, ¿cuál es su pretensión? (Risas.)

Sabe usted que en las proposiciones de ley no hay turno en contra y, por tanto, no ha lugar a réplicas.

El señor **OLLERO TASSARA**: Apelo al Reglamento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): ¿Qué artículo del Reglamento invoca?

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, pretendo hacer uso del Reglamento, que en su artículo 73.1 dice que en todo debate —todo debate y, por tanto, también en éste— si alguien ha sido contradicho puede pedir la palabra. Teniendo en cuenta, además, la generosidad con la que ha intervenido el señor portavoz socialista, que parece que era él el autor de la proposición no de ley, yo creo que no sería muy excesivo pedir unos minutos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Ollero, tiene tres minutos.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias, señor Presidente, no esperaba menos de usted.

En primer lugar, en nombre de mi grupo quiero expresar mi preocupación ante algunas afirmaciones que se han reiterado a lo largo del debate sobre cuál es el cometido de esta Cámara. Yo creo que todos estaremos de acuerdo en que la sociedad también está representada en esta Cámara, porque empiezo a dudar qué hago aquí. No tengo noticias de que esta Cámara haya transferido su representatividad de la soberanía popular a ningún consejo, formado en su mayoría, por otra parte, por miembros del Gobierno central y de comunidades autónomas. No creo que ése sea el caso. Desde luego, nuestro grupo no está de acuerdo con ese planteamiento.

Por tanto, no entiendo que se pretenda transferir al Consejo de Universidades la legislación universitaria. La LRU, que yo sepa, no la hizo ningún consejo de universidad, porque no existían en aquel momento. La hizo esta Cámara, que es la que debe reformarla, si estima que está mal hecha, y no debe hacer el ridículo esperando que se lo digan otros.

Por supuesto que todos los grupos parlamentarios aquí reunidos están en contacto con la sociedad todos los días, sin necesidad de ningún consejo ortopédico que le sirva de comunicador. Por tanto, sigo sin entender esto. Sin perjuicio de que estemos dispuestos a oír a todos los consejos habidos y por haber, incluso a los que no sirven para nada.

En cuanto a la endogamia, indudablemente está presente. Y no se me hable de las universidades anglosajonas, que no están autogestionadas, donde la gente responde de sus actos y no son presa del corporativismo que ustedes han montado en esa ley. Por eso hay endogamia y no sólo porque los dos miembros del tribunal los nombre el candidato, no el departamento, sino porque, además, la universidad está gestionada como ustedes han querido, no con el modelo anglosajón. Por tanto, no intenten beneficiarse de ventajas imposibles.

Haga simplemente una cuenta: antes, las oposiciones funcionaban muy mal, soy el primero en decirlo porque las he sufrido, además. Cuente el número de personas que se presentaba antes y el que se presenta ahora, en relación con los que firman. Ahora, casualmente, el artista actúa solo casi siempre. **(Aplausos.)**

Y aclaro lo del artista. En la proposición se dice que no existe ejercicio alguno capaz de contrastar el dominio de los aspectos prácticos de la disciplina y se convierte en un recital con repertorio a elección del artista. Señor Lazo, no es usted leal al transcribir expresiones ajenas; no lo es y lo siento.

Por último, nosotros lo que pretendemos es ejercer nuestras responsabilidades, que se sepa que el Parlamento español no está de acuerdo con la LRU, aparte de esa cohorte de paniaguados que ustedes han montado. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ollero.

El señor Lazo tiene la palabra.

El señor **LAZO DIAZ**: El señor Ollero se ha puesto nerviosísimo, casi ha perdido su habitual flema y la verdad es que no sé por qué. Seguramente será —no lo sabía, me lo imagino ahora— porque es el redactor de esta desdichada proposición no de ley.

Aquí no se ha dicho ni por asomo que el Consejo General de Universidades sea el que tenga que hacer una ley. Aquí se ha dicho exactamente —y lo recogerá el «Diario de Sesiones»— que el Ministro ha pedido al Consejo General de Universidades su opinión sobre un informe al respecto. Esa es la manera de funcionar en las democracias participativas. Naturalmente que las leyes se deciden aquí, pero antes se habla con los protagonistas sociales. ¿A usted no le parece bien eso? Pues lo dice, estoy totalmente de acuerdo, es propio de la mentalidad conservadora. Nosotros no tenemos esa mentalidad, nos gusta hablar con los agentes sociales. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)**

Su argumento sobre la endogamia no tiene pies ni cabeza. No puede defenderse la autonomía universitaria y al mismo tiempo acusar a las universidades de elegir mal a su profesorado. Eso es incompatible. Diga que no le gusta la autonomía universitaria, diga que no deben ser las universidades las que nombren a dos miembros del tribunal, diga que las oposiciones deben hacerse en Madrid y por sorteo, que los profesores que salen de Madrid se imponen a las universidades. Dígallo, pero no me hable de endogamia, no me critique la selección de los profesores por las universidades y, al mismo tiempo, me diga que defiende la autonomía.

La verdad es que su última intervención sobre el tema del artista no la comprendo. Me ha dado la razón. Ha leído el texto donde se califica a los profesores que opositan de artistas. Y punto final. Eso es lo que dice la proposición no de ley.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Lazo.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa. El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Popular sobre modificación de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 86; en contra, 148; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, DE MODIFICACION DE LA LEGISLACION URBANISTICA Y FISCAL QUE INCIDE EN EL ENCARECIMIENTO DE LAS VIVIENDAS (Número de expediente 162/000138)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo del CDS, de modificación de la legislación urbanística y fiscal que incide en el encarecimiento de las viviendas.

Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo. (Rumores.)

Señorías, ruego guarden silencio. Hay un orador en la tribuna aguardando su cortesía para iniciar su intervención.

Cuando quiera, señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en esta proposición no de ley pretendemos abordar el problema de la vivienda desde un particular punto de vista, en la medida en que esta cuestión puede y debe ser tratada desde distintas ópticas. Todas ellas nos permitirán encontrar soluciones para edificar una sólida política de viviendas, con el fin de satisfacer una de las demandas más sentidas por la sociedad española.

Desde mi Grupo CDS nos proponemos apuntar un conjunto de medidas concretas que permitan el abaratamiento del coste de las viviendas. Se trata de una aportación más de nuestro Grupo a las medidas que se están discutiendo y a algunas que se están ejecutando e incardinando en el próximo plan de viviendas 1992-1995, así como de una aportación para otras acciones concretas complementarias a ese plan.

Desde la óptica de nuestro Grupo hemos hablado de los problemas del suelo y de las soluciones para su abaratamiento y puesta en el mercado. También hemos hablado de la necesidad de la creación de un parque de viviendas en alquiler o de modificar el marco de ayudas y subvenciones, que dieran respuesta a la gran demanda solvente que hay de españoles necesitados de una vivienda. En este caso pretendemos abrir una discusión sobre la vivienda y su entorno impositivo y administrativo, con el propósito de que nuestras razones

sirvan para corregir o modificar situaciones que dependen de la intervención pública, de cuyo resultado se derivará el posible abaratamiento del coste de las viviendas.

Permítanme, señorías, que haga un paréntesis para recordar algunos datos que nos permitan manifestar, cuando hablamos de la vivienda, que estamos ante el bien más apreciado, y a la vez más inaccesible para los españoles, afirmación que no es ninguna cuestión baladí. Por ejemplo, hay que señalar que en cinco años se ha encarecido la vivienda un 40 por ciento respecto de la capacidad adquisitiva del español. Si tomamos como dato el IPC dado por el Instituto Nacional de Estadística, la compra de viviendas se ha encarecido un 43 por ciento y el alquiler un 38 por ciento.

El precio de venta de las viviendas de régimen libre ha pasado en cinco años de 46.000 pesetas el metro cuadrado a 114.000 pesetas. La repercusión actual del suelo en las viviendas en España es superior al 40 por ciento, frente a una media del 18 al 22 por ciento que repercute el suelo en el precio final de las viviendas en la Comunidad Europea. El precio de las viviendas protegidas en España ha sufrido una evolución en los últimos cinco años de 40.000 a 70.000 pesetas en la actualidad; en el caso de Madrid, el módulo está actualmente a 82.232 pesetas el metro cuadrado.

Con la repercusión máxima que puede obtener un promotor, público o privado, a una vivienda protegida, según las normas vigentes, los pisos de protección oficial, si son de 90 metros cuadrados, no tienen una cuantía inferior a 9 millones de pesetas y, si son de precio tasado, donde la repercusión del suelo puede alcanzar hasta el 50 por ciento, los pisos no tienen una cuantía inferior a 14 millones de pesetas. Es más, si se utilizara la repercusión que algunos ayuntamientos, como el de Madrid, etcétera, quieren poner respecto del suelo en el precio final de las viviendas, estaríamos ante viviendas que, como mínimo, costarían 14 millones en el caso de viviendas de protección oficial y 19 millones en el caso de viviendas libres a precio tasado.

Si tomamos otro parámetro para darnos cuenta de la carestía de la vivienda, por ejemplo cómo repercute en la renta de las personas, veremos que en Europa se recomienda que el coste de la vivienda no repercuta más de un 25 por ciento de la renta de la familia. En España está repercutiendo, como antes dije, en cerca de un 45 por ciento, y el plan 1992-1995 pretende que no repercuta más de un 30 por ciento. Es decir, se puede concluir de una forma sencilla señalando que para acceder a las viviendas en España, tanto en régimen de compra como en alquiler, se requieren al menos dos sueldos brutos de tipo medio o medio alto.

Si queremos abordar algunas medidas para abaratar el coste, hay que tener en cuenta, en primer lugar, que la carestía de las viviendas tiene unos factores incorregibles. El primer factor es que la propia calidad de las viviendas ha mejorado conforme al bienestar y la calidad de vida que exige el usuario. Por tanto, las viviendas son más caras porque se ha incrementado el precio

físico de la obra a medida que ha ido aumentando la exigencia de calidad por parte del usuario. Esto es incorregible. Además, no se debe corregir.

Pero hay medidas que sí se pueden adoptar. La primera que proponemos sería la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido con tipo cero para las primeras transmisiones de viviendas protegidas que estén incluidas en el plan de viviendas 1992-1995. Mejor que las propias argumentaciones que yo pudiera dar, puede servir a SS. SS. el dato que el propio Centro de Gestión Catastral acaba de publicar en un informe titulado «Fiscalidad y vivienda en España», en el que compara la fiscalidad de la vivienda de España, Francia, Reino Unido y Alemania. Afirma, entre otras cosas: España, en su fiscalidad de la vivienda, responde más a criterios recaudatorios que a dar coherencia a una política de vivienda. Y sigue diciendo: La fiscalidad constituye uno de los pilares de toda política de vivienda en la Comunidad Europea.

Antes, las viviendas protegidas estaban exentas del Impuesto del Tráfico de Empresas. Lo que se pretende con la aplicación del tipo cero del IVA sería volver a esa situación anterior, recuperarla, porque era absolutamente lógica. Y la pregunta que se harán SS. SS. es: ¿pero existen otros casos en Europa donde la vivienda tenga una imposición en el IVA del tipo cero? Pues sí, al menos hay dos casos, que son Alemania, donde no se está sujeto en la compra-venta a la imposición del IVA, y el Reino Unido, que tiene tipo cero en IVA. Además, habría una comparación a tener en cuenta. La aplicación del tipo cero en IVA iría a amortiguar las medidas que en materia fiscal se están poniendo como aliciente a los fondos de inversión inmobiliaria. Los fondos de inversión inmobiliaria no van a crear viviendas en alquiler, van a actuar sobre un pequeño segmento de viviendas de alto standing y, a pesar de todo, tienen una serie de ventajas fiscales muy importantes, especialmente en lo que se refiere al Impuesto de Sociedades. ¿Por qué no van a tener esta ventaja las viviendas protegidas?

Podemos hacer también otra comparación: cuánto dedica cada país de nuestro entorno a las aportaciones o ayudas en tanto por ciento de PIB. Pues en ayudas fiscales Alemania dedica el 0,80; el Reino Unido, el 1,77; Francia, el 0,54 de su PIB y España, el 0,52, lo que sumado a las ayudas directas hace que España esté en nivel más bajo, con el 0,93 de ayudas a la vivienda protegida en relación con su PIB, frente al 3,40 del Reino Unido, al 1,50 de Alemania o al 2 por ciento de Francia.

Otra medida que proponemos se refiere a las tasas municipales. Tradicionalmente, las viviendas protegidas han estado exentas del pago del 90 por ciento de todas las tasas municipales, incluida la famosa Contribución Territorial Urbana, hoy Impuesto de Bienes Inmuebles. Antes de 1979 tenían exento el 90 por ciento del pago de la contribución urbana. Después de 1979 durante tres años estuvieron exentos del 50 por ciento. Por tanto, la tasa municipal que habría que pagar sería la tasa cuyo hecho imponible es simplemente la

comprobación por parte municipal de que el proyecto se adecúa a la normativa urbanística. El ayuntamiento no tiene nada más que hacer, es un servicio público más que presta el ayuntamiento; pues bien, simplemente por esto se está gravando a la vivienda con el 3 ó 4 por ciento del proyecto como término medio por parte de todos los ayuntamientos. Eso significa en una vivienda protegida de tipo medio, de 90 metros cuadrados, que venga a costar 8 ó 9 millones de pesetas, va a ser gravada con más de 350.000 pesetas o, lo que es lo mismo, gravar 3.000 pesetas el metro cuadrado de vivienda. Por tanto, suprimir la tasa municipal supondría un alivio enorme, sobre todo para las viviendas protegidas. Se puede decir y en parte con razón, que no estamos ante una competencia estatal, pero sí existe un marco, la Ley Reguladora de Haciendas Locales y la Ley de Tasas y Precios Públicos, que ayudaría a que muchos ayuntamientos libremente —explicando a sus vecinos por qué lo hacen o por qué no lo hacen— aplicaran o suspendieran la tasa por licencia, en el caso de que se tratase de dar licencias para viviendas protegidas.

Otra cuestión que proponemos es que adoptemos medidas legislativas para enmendar la tardanza administrativa en la concesión de licencias. Las licencias municipales y de construcción tienen un plazo tasado de dos meses para ser otorgadas. Si no se otorga el promotor público/privado puede inmediatamente denunciar la mora ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, y en el plazo de un mes éste tiene que contestarle.

¿Qué suele pasar en la práctica? En la práctica ningún promotor, salvo extrañas excepciones, se atreve después de dos meses a denunciar la mora puesto que, como siempre, tendrá que morir al palo de ese ayuntamiento y no se le ocurrirá indisponerse con el ayuntamiento denunciando la mora y llevándole a un procedimiento penoso ante la comunidad autónoma. Lo que suele ocurrir, por el contrario, es que normalmente el promotor se aguanta y el término medio de concesión de licencias en ayuntamientos en toda España está en torno a los seis u ocho meses. Dirán SS. SS.: ¿realmente eso supone dinero en el precio final de la vivienda? Tenemos el IVA, que podíamos pasar del 6, tipo reducido, a cero, suprimiendo cerca de 380.000 pesetas en las viviendas más baratas. Tenemos lo que se refiere a la tasa municipal, que asciende al 3 ó 4 por ciento del precio total de cada proyecto. Ahora hay que añadir la tardanza administrativa, que supone, haciendo un cálculo muy barato, si tenemos en cuenta que el coste financiero de lo invertido es aproximadamente el 20 por ciento, es decir, el suelo, el marketing para vender, más el proyecto, ese 20 por ciento con la tasa de descuento actual nos saldría un cuatro por mil por mes y en esa vivienda que he tomado como ejemplo, de nueve millones de pesetas y 90 metros cuadrados, nos ahorraríamos 384.000 pesetas. Ya llevamos más del millón de pesetas de ahorro si tomamos estas medidas.

Finalmente, nuestra proposición no de ley pretende exonerar a los promotores públicos o privados, que se

atreven —por qué no decirlo— a iniciar una promoción de viviendas protegidas, de la entrega del aprovechamiento tipo que la nueva Ley de Régimen y Valoración del Suelo establece en torno al 10 ó 15 por ciento.

Quiero aclarar a SS. SS. —algún portavoz me lo ha señalado antes del debate— que exonerar del aprovechamiento tipo no es exonerar a nadie, público o privado, de la entrega o cesión de dotaciones, que son obligatorias; dotaciones para equipamientos públicos, para zonas verdes, para guarderías, etcétera. Ni mucho menos. De lo que se trata es de que lo que se exonere en este caso sea simplemente del aprovechamiento tipo, que está destinado a que se ceda parte del volumen lucrativo que corresponde a un promotor.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez-Campillo, le ruego concluya.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Concluyo en este momento ya, señor Presidente.

Este volumen lucrativo lo tiene que ceder el promotor en solares. En la medida en que el promotor que está iniciando una promoción de viviendas públicas o privadas lo cede en solares, la repercusión del suelo que le queda sobre el precio final de la vivienda aumenta, con lo cual, sin dejar de cumplir sus obligaciones de ceder las dotaciones públicas, ceder parte del solar va a repercutir en las viviendas, y no cabe la menor duda de que una vivienda de protección oficial, en el fondo, o una vivienda protegida en general, dentro del Plan de Viviendas 1992-1995, está fuera del mercado inmobiliario normal. A ese sí se le podría decir: cédame usted parte del lucro que va a obtener. Se le podría decir y se le dice, de hecho, en la ley; pero así como se saca a los edificios públicos y todos aquellos que tengan utilidad pública o interés social de la obligatoriedad de ceder el 10 ó 15 por ciento de aprovechamiento tipo y se les pone como excepción en la nueva Ley del Suelo ¿por qué no contemplar como nueva excepción también todas las actuaciones protegibles en materia de vivienda que se contengan dentro del Plan de Viviendas 1992-1995?

En resumen, señor Presidente —con esto acabo— y creo que terminando el ejemplo, hoy en una vivienda del precio de nueve millones de pesetas para 90 metros cuadrados, en una ciudad de tipo medio, no hablo de Madrid, 5.000.000 se los lleva la construcción; 2.200.000 pesetas se los lleva el suelo; 350.000 pesetas la tasa municipal; el IVA, y la tardanza administrativa, más de 500.000 pesetas. En total, señorías, creo que con esta proposición no de ley que presenta el CDS podemos corregir en buena medida unos gastos administrativos y fiscales que no tienen relación alguna con el propósito social que todos nos hemos marcado, de llevar a cabo una política social valiente en materia de vivienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, voy a intentar ser muy breve fijando la posición de Unión Valenciana en esta proposición no de ley del Grupo del CDS.

Tengo que empezar diciendo que me parece muy loable el intento, plasmado en esta proposición no de ley, de abaratar las viviendas, sobre todo las viviendas protegidas o subvencionadas, las que van a formar parte del Plan de Viviendas 1992-1995; pero me da la impresión de que, dentro de esa magnífica buena voluntad del representante del CDS, se ha estado moviendo quizá en un ámbito que yo diría raya la utopía.

Hay que pensar en la reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido (correcto), la reducción de la tasa municipal para comprobación y concesión de licencia (correcto), la exoneración de la entrega a la Administración del 10 al 15 por ciento del aprovechamiento tipo, etcétera (correcto), y me ha parecido oír que cifraba aproximadamente en medio millón o millón y medio el ahorro que se podría producir en una vivienda, tanto mejor, si es millón y medio; pero yo creo que en esa misma medida se esté aumentando el agujero del municipio, se esté aumentando el déficit del presupuesto municipal.

Creo que al presentar una proposición no de ley de este tipo, que es magnífica, insisto, en sus intenciones, tiene que ir acompañada de una serie de medidas que no están contempladas en esta proposición no de ley, entre ellas la refinanciación o la financiación distinta, nueva, de las Corporaciones locales.

Las viviendas que se construyan —y cuantas más, mejor y peor— van a tener que estar acompañadas de una serie de servicios que tiene que prestar el municipio. Aquella famosa exención de la contribución urbana fue una tremenda rémora para muchísimos municipios que, por estar cerca de las grandes ciudades, tenían numerosas viviendas en las que el ayuntamiento tenía que prestar los servicios y, sin embargo, los ingresos que tenía por contribución eran pequeñísimos.

Por tanto, señorías, nos parece muy bien la intención, pero creo que esta proposición no de ley no está suficientemente madura, porque debería ir acompañada de otras medidas. En consecuencia, la fijación de la posición de Unión Valenciana, no es ni mucho menos en contra de lo que aquí se pretende, sino que es más bien la expresión de la enorme preocupación de que esto no se podría llevar a cabo si no va acompañado de otras medidas, va a hacer que Unión Valenciana se abstenga en la votación de esta proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Presidente, señorías, nuestro grupo se ha visto sorprendido por esta proposición no de ley y se ha visto sorprendido porque creíamos que el Grupo proponente había superado ya esta fase, desde el punto de vista político. Incluso le habíamos escuchado propuestas en materia de vivienda con ocasión del debate sobre la vivienda o con ocasión del debate de la reforma de la Ley del Suelo; pero lo que aquí se propone esta tarde creemos que no sólo no beneficia a los ayuntamientos, como se acaba de decir, sino que no beneficia a los sectores más necesitados de la vivienda en este país. Nosotros estamos de acuerdo con que el precio del suelo es muy alto, con que su repercusión en el precio final es muy alta, con que la incidencia sobre la renta de las familias es muy alta; nosotros estamos de acuerdo en que hay unos sectores que quedan marginados del acceso a la vivienda, y cualquier medida que se proponga de tipo general va en contra de la solución del problema que tienen los sectores, que son muy concretos y determinados, para poder acceder a la vivienda. Por tanto, todo lo que sean desgravaciones fiscales de tipo general, aunque sea sólo para las viviendas protegidas, independientemente de la renta de las personas e independientemente de la empresa, va a dispersar los esfuerzos. En definitiva, los beneficios fiscales son costes para la Administración, sea Administración central o local.

Nosotros creemos que, después del debate sobre la vivienda en este país, habíamos llegado a definir que había determinados segmentos de la población que están fuera del mercado, que a esos segmentos había que ayudarles y que la única forma de ayudarles es concentrar los esfuerzos. Señorías, en nuestro país el 75 por ciento del coste de las ayudas a la vivienda es coste fiscal, frente al 25 por ciento que son costes de ayudas directas. Esa estructura, que es atípica en Europa donde no hay tanto coste fiscal, indica precisamente que no se trata de aumentar todavía más los beneficios fiscales, sino de aumentar las ayudas directas a los segmentos y a los sectores de la población.

Además, señorías, yo creo que el grupo proponente tiene un problema de análisis del precio final de la vivienda. Voy a hacer una consideración. Si en estos momentos el Ayuntamiento de Madrid hace un esfuerzo y construye viviendas en la Gran Vía a nueve millones de pesetas y las vende a una serie de ciudadanos, esos ciudadanos, si pueden vender las viviendas, no las venderán a diez millones de pesetas ni a doce, las venderán a treinta o a cuarenta millones de pesetas; es decir, el precio en el que estará esa vivienda en el mercado será independiente del coste. Al ciudadano le ha costado nueve millones de pesetas, con un gran esfuerzo del Ayuntamiento, pero, como el mercado es capaz de pagar cuarenta millones de pesetas por una vivienda en la Gran Vía, ese ciudadano podrá obtener cuarenta millones, independientemente del coste, que eran nueve millones de pesetas.

¿Cree de verdad S. S. que si a un promotor se le permite, en una unidad de actuación, hacer 115 en lugar

de 100 viviendas, liberándole del 15 por ciento, hace una disminución del precio de venta del 15 por ciento? Yo no sé dónde lo ha visto S. S. Yo no he visto en ninguna parte, absolutamente en ninguna parte, que por permitirle a un promotor hacer 125 viviendas en lugar de hacer 100 viviendas haya una disminución del 25 por ciento en el precio final. No lo he visto en ninguna parte todavía.

Creo que ese tipo de consideraciones que están en estas propuestas obedece a una cuestión, incluso teórica, de la componente final o de cómo funciona el mercado de la vivienda. No está en función de los costes, sino que se hace todo al revés. El precio del suelo al final es el resultante en función de lo que el mercado sea capaz de pagar por una vivienda en un determinado emplazamiento, por sus características, etcétera.

Por tanto, en los puntos primero y tercero relativos a beneficios fiscales, ya he señalado que en nuestro país hay un exceso de beneficios fiscales, aunque podemos estar de acuerdo en que hay una escasez de ayudas a la vivienda, pero debería concentrarse en todo caso en ayudas directas y no tanto en beneficios fiscales.

El problema del 6 por ciento del IVA supondría, por poner un ejemplo con cifras de 1989, 112.000 millones de pesetas, cuando en ese mismo año las ayudas directas sólo fueron 82.000 millones. Eso es lo que nosotros pretendemos; no tanto fijarnos en el IVA, que es indiscriminado, hasta rentas de 5,5 veces el salario mínimo va a resultar con el nuevo plan, sino concentrarlo en las ayudas directas que pueden ir a aquellas familias que no pueden acceder al mercado por sus altos costes. Estamos de acuerdo en que son escasos los gastos públicos, pero esa estructura de nuevos beneficios fiscales no nos parece adecuada.

Modificar las normas de concesión para reducir el plazo, punto segundo, ya lo ha dicho S. S., en estos momentos está en dos meses. ¿Cómo es posible reducir el plazo todavía más? El problema será que en la práctica no se cumplen los dos meses, pero eso no es un problema de modificación de las leyes. En las leyes hay dos meses, hay una posibilidad de obtener por subrogación la licencia, etcétera; incluso en un Decreto-Ley se introdujo la posibilidad, en determinados tipos de licencias, no en las de construcción sino en las de instalación, de obtener el silencio positivo. Por tanto, creo que es problema de cumplimiento, y en ese sentido lo que dirán las administraciones locales es que hay problemas de recursos, de medidas técnicas, etcétera, pero no es un problema de acortar todavía más los dos meses. Creo que no es el nudo en estos momentos el que dos meses sea un plazo excesivo para conceder las licencias.

El punto cuarto, relativo al 15 por ciento, ya he dicho que no sólo es porque exonerar del 15 por ciento del aprovechamiento tipo vaya a reducir el precio de la vivienda, sino que, además, se contradice con uno de los elementos de política de vivienda que hemos señalado en el debate. Las administraciones locales necesitan suelo, y suelo urbano, en el centro de la ciudad, que es donde funciona el aprovechamiento tipo en las unida-

des de actuación, etcétera. Si la única forma que tiene el ayuntamiento de hacerse con patrimonio de suelo público, es la del 15 por ciento, como S. S. ha reconocido, se hace en solares o, si no es posible, en medios directamente económicos, monetarios y demás, pero si eso no repercute en favor del ayuntamiento, el patrimonio de suelo como posibilidad para que los ayuntamientos puedan incidir en la vivienda, y no en la vivienda en los extrarradios que es lo que se ha venido haciendo, sino en la vivienda para recrear el tejido social en el caso de las ciudades, por lo mismo que hemos dicho antes, exonerar a todo el que haga viviendas protegidas hasta 5,5 veces el salario mínimo interprofesional nos parece excesivo cuando el perjuicio es para los ayuntamientos.

Nosotros estamos de acuerdo con que hay que resolver problemas puntuales que se han planteado en la vivienda; que las propuestas están hechas sobre la base de un análisis, creemos que erróneo, de cómo funciona el precio final; que los beneficios fiscales no es el problema de las viviendas en este país que es el problema de las aportaciones al tema de la vivienda pero, fundamentalmente, ayudas directas tanto en subsidación de intereses, como en subvenciones, como en préstamos, y por tanto insistir todavía más en beneficios fiscales, creemos que no resuelve el problema, porque lo hace a la generalidad de los ciudadanos y no a los sectores más necesitados.

Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, hoy día el acceso a la vivienda es para una mayoría de ciudadanos un problema desesperante, muy especialmente para los jóvenes que deciden independizarse.

Ante esta situación ¿qué está haciendo o ha hecho el Gobierno para garantizar el derecho constitucional a disfrutar de una vivienda digna? Sin lugar a dudas, hasta hace poco tiempo había hecho poco, posiblemente porque la política de vivienda se concebía no como una atención de derechos del ciudadano, sino como un motor de la economía del país.

De todas maneras el Gobierno anunció un nuevo plan de viviendas para los años 1992-1995 y, en base a tal anuncio, se originó la presente proposición no de ley, que tiene fecha 24 de junio, y que hoy debatimos.

La posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sería apoyar con su voto parte de la proposición. Estamos de acuerdo con aquellas medidas que favorezcan la resolución del problema de la vivienda, pero con muchos matices respecto a los puntos que presenta la proposición.

Los poderes públicos, dice la exposición de motivos, están obligados a adoptar medidas de abaratamiento de las viviendas en la medida de sus competencias y responsabilidades. La política de vivienda recae sobre

actuaciones de las administraciones públicas, ya sean estatales, autonómicas y locales.

Verdaderamente la proposición en sus cuatro puntos incide en ello; pero hace pocos días el Ministro de Obras Públicas, señor Borrell, presentaba en Comisión un esquema de la política de vivienda y, dentro de ella, el nuevo plan. Allí marcaba unos objetivos y estrategias de la política de vivienda. Estamos de acuerdo básicamente en las líneas generales de ese documento previo en su objetivo principal, que era favorecer el acceso a una vivienda a quienes no pueden hacerlo en condiciones del mercado; estamos de acuerdo en sus estrategias y en sus actuaciones. El señor Borrell nos presentaba un proceso de implantación un calendario y estamos de lleno en este calendario. Dentro del mes de diciembre existen una serie de actuaciones por parte del Ministerio. Nosotros dudamos que, por fechas, se puedan cumplir, pero estamos dentro del plazo y, por tanto, simplemente dudamos. En este mes de diciembre hay que aprobar decretos, hay que aprobar órdenes ministeriales y hay que firmar convenios entre el Ministerio y comunidades autónomas. A lo largo del mes de enero, el programa dice que se va a poner en marcha el plan de la vivienda; que, a la vez, va a presentarse un informe del comité de expertos y va a realizarse la Conferencia sectorial de la vivienda. Todo ello nos parece correcto. Dentro de la síntesis de estas actuaciones protegibles —vemos— que faltan elementos que deja de lado el Ministerio y que, por otro lado, contempla la proposición.

Así pues nosotros, respecto a la proposición vemos que en los puntos primero y segundo habría posibilidad de darles un voto favorable; en cambio habría muchos matices negativos respecto a los puntos tercero y cuarto. Por tanto, creemos que en el momento que llegue a esta Cámara el definitivo plan deberemos realizar un debate a fondo del mismo en el que el análisis que se produzca lleve a resolver los puntos que posiblemente en este momento pretende la proposición no de ley.

Por consiguiente, nuestro voto va a ser de abstención, no porque estemos totalmente en contra o no aceptemos la proposición no de ley, sino porque creemos que el momento no es adecuado y habrá que esperar a la presentación del nuevo plan que ha prometido el Ministro.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sedó.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gómez Darmendrail.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la proposición no de ley que nos ocupa tiene por objeto abaratar el precio de la vivienda, reduciendo determinados costes administrativos que se trasladan a los compradores. Para ello se proponen cuatro medidas: primero, aplicación del tipo cero en el IVA para las viviendas protegidas incluidas en el Plan de

Viviendas 1992-1995; segundo, reducir el plazo de otorgamiento de licencias para edificar; tercero, supresión de la tasa municipal correspondiente; y, cuarto, exoneración de la obligación de entregar el 15 por ciento del aprovechamiento tipo.

Evidentemente cualquier propuesta para abaratar la vivienda siempre será bien recibida por nuestro grupo. Lo que sucede es que ésta es incompleta, no abarca la problemática en su conjunto, olvida los principales problemas y exige sacrificios a los ayuntamientos sin ningún tipo de compensación.

En primer lugar, la aplicación de tipo cero en el Impuesto sobre el Valor Añadido a las primeras entregas de viviendas protegidas no supone sino recuperar la exención de que gozaban las primeras transmisiones de VPO; nos parece una excelente medida. Es cierto que la situación fiscal de las viviendas de protección oficial ha empeorado con la aplicación del IVA y la nueva Ley Reguladora de las Haciendas Locales que ha establecido un régimen más gravoso en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y en el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos. La medida propuesta coincide con lo que el Grupo Popular ha solicitado con reiteración, por lo que la apoyaremos decididamente.

Respecto al segundo punto, que insta al Gobierno a reformar las normas vigentes para una mayor agilización y simplificación de los trámites, nos parece una medida positiva y necesaria para el conjunto del Estado; pero quiero contestar al portavoz de Izquierda Unida que dice que son sólo dos meses; que en los cascos histórico-artísticos, que interviene la Ley del Patrimonio y que sabe S. S. que no existe silencio administrativo, las licencias se complican muchísimo.

En cuanto a la antigua tasa municipal, sabe S. S. que ha sido sustituida en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por el Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y Obras, cuyo tipo de gravamen es el 2 por ciento del coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, con la posibilidad de incrementarlo según la población en una banda que oscila entre el 2,40 y el 4 por ciento.

Finalmente, la exoneración de la obligación de entrega del 15 por ciento del aprovechamiento tipo supone, por supuesto, mejorar el aprovechamiento de los solares destinados a VPO y viviendas de precio tasado, pero al mismo tiempo —y ya lo han dicho algunos otros portavoces— restringe la posibilidad de formar patrimonio municipal de suelo.

En definitiva, estas dos últimas medidas, que indudablemente podían tener un efecto positivo, harían recaer una vez más sobre los ayuntamientos, el peso de la política de los poderes públicos ante la voluntad de inhibición de la Administración del Estado.

Para los ayuntamientos es fundamental tener un patrimonio municipal, porque son muchas las ocasiones que necesitan suelo y deben ponerlo al servicio de la Comunidad. Por otra parte, los entes territoriales saben que para ciertos equipamientos sólo se reciben ayudas si se aporta suelo. Por cierto, entre los fines sociales

del Patrimonio municipal también están las viviendas de protección oficial. Este fin de semana pasado un periódico nacional decía en titulares: El Plan de Vivienda 1992-1995 puede fracasar si los ayuntamientos no ofrecen suelo barato.

Ya que hablamos del suelo, decir que el Gobierno ha motivado, o por lo menos consentido la especulación del suelo y con ello su creciente repercusión en el precio final de la vivienda que en los últimos cinco años se ha incrementado en casi el 250 por ciento. Esto se debe en gran medida a una equivocada política urbanística seguida durante los últimos años por los ayuntamientos gobernados por el PSOE quienes diseñaron unos planes generales restrictivos que dificultaron e impidieron la creación de suelo que absorbiera la demanda creciente de viviendas, reduciéndose al mínimo la oferta de suelo urbano y provocando la retención especulativa que motiva su exagerado encarecimiento. Por consiguiente, para reducir los costes de la vivienda sería necesaria una oferta de suelo suficiente para frenar la especulación.

Si lo que se busca es el abaratamiento de las viviendas en general, porque aunque lo que se busca es alguna medida en las VPO, pero en la exposición de motivos se habla de la vivienda en general, si lo que se busca es el abaratamiento de las viviendas, un paso obligado sería reformar y potenciar el mercado hipotecario. Hoy por hoy los intereses de los préstamos hipotecarios para la adquisición y promoción de viviendas constituyen una carga insostenible para los ciudadanos que, unido al incremento de los precios de la vivienda, imposibilitan a la mayoría de ellos su adquisición, sobre todo a los más jóvenes. Hay que tener en cuenta que España es el país con los tipos de interés de créditos hipotecarios más caros de los principales países de la Comunidad Económica Europea; más que Alemania, más que Francia, más que Inglaterra, más que Italia.

Ustedes hablan en la exposición de motivos, y con toda la razón, de los altos riesgos que deben asumir muchas personas que se ven obligadas a acudir al mercado financiero privado. Hasta tal punto eso es así, y seguramente los parlamentarios vascos y catalanes lo pueden corroborar, que algunos ciudadanos españoles están comprando en el sur de Francia sus viviendas porque el mercado hipotecario es cinco y seis puntos más bajo que el español. Esto creo que nos debería hacer meditar.

Además, el ciudadano encontrará después la enorme carga fiscal que actúa como lastre añadido. Hoy la vivienda está gravada por el IRPF, por el Impuesto sobre el Patrimonio, por el IVA, por el Impuesto de Transmisiones, Impuesto de Donaciones, Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. La vivienda propia, señorías, nosotros nos hemos cansado de repetirlo, es una necesidad básica y no una manifestación de riqueza.

Desde nuestro Grupo hemos hecho una serie de propuestas —no les voy a cansar—, y algunas de ellas son: deducción en el IRPF de los intereses de préstamos para

la adquisición de vivienda sin límite alguno; deducción en el Impuesto sobre el Patrimonio de lo satisfecho por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles; reducción en el Impuesto sobre el Patrimonio del 50 por ciento del valor de la vivienda habitual, etcétera. Así una serie de medidas que creo que son necesarias, porque el ciudadano se encuentra con problemas adicionales una vez que ya ha asumido, como dice en la exposición de motivos, los altos riesgos.

También sigue hablando la exposición de motivos de que la promoción y construcción de viviendas protegidas disminuye progresivamente. Yo más bien diría que hay tendencia a la desaparición, porque en el año 1983 había un 40 por ciento de viviendas libres y un 60 por ciento de viviendas de protección oficial; en la actualidad, hay un 80 por ciento de viviendas libres y un 20 por ciento de viviendas de protección oficial.

De todas formas, no es extraño que las viviendas de protección oficial tiendan a desaparecer, porque hay una renuncia clara por parte del Gobierno a desarrollar una verdadera política de vivienda; prueba de ello es la escasez de los recursos destinados a este capítulo, como demuestra el hecho de que tan sólo el 0,9 por ciento, es decir, menos del uno por ciento del PIB, es dedicado a este capítulo, frente al 1,5 en Alemania; el dos por ciento en Francia; el 3,4 por ciento en el Reino Unido; el 3,2 en los Países Bajos, o el 3,7 por ciento en Dinamarca.

Aún así, señorías, mi Grupo espera y desea que las subvenciones contempladas para los compradores en función de sus ingresos y del tipo de vivienda que quieran adquirir, pueda servir para solucionar los problemas de los demandantes.

Como resumen, y termino, habría que definir y desarrollar una verdadera política de vivienda; dejar de utilizar la vivienda como vía para incrementar la presión fiscal, dando un tratamiento favorable y disminuyendo los impuestos que gravan la vivienda; potenciar y reformar el mercado hipotecario; reformar la normativa de VPO; ofertar suelo suficiente para frenar la especulación, y analizar los motivos por los que existen cerca de tres millones de viviendas desocupadas en España. Si consiguiéramos sacar al mercado aunque sólo fuera el 20 por ciento, habríamos solucionado una parte importante del problema. En su última comparecencia, el día 27 de noviembre, el Ministro señor Borrell ya decía que quería favorecer el acceso a la vivienda en propiedad o en alquiler, vivienda nueva o vivienda ya construida, en todo caso vivienda, a 400.000 familias españolas. Y ya que hablamos de alquileres, quiero decir que el deterioro y disminución del parque de viviendas en alquiler es debido a la no modificación de la legislación de arrendamientos urbanos. Esta nueva ley es pieza clave para la normalización del sector y hay que aprobarla con la máxima urgencia. El problema de la vivienda en España no tiene solución si no se resuelve el de la vivienda en alquiler.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gómez Dardmendrail.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cuevas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor Presidente, señorías, a estas alturas del debate estamos debatiendo una proposición no de ley que ha tenido la virtud de suscitar una rara unanimidad por considerar —no que la iniciativa no era saludable—, sino que las medidas que se proponen no están en relación con la exposición de motivos, e incluso con la intervención que aquí ha tenido el portavoz del CDS.

Renunciando yo a reiterar los argumentos que aquí han mantenido algunos grupos en relación con las razones evidentes por las cuales es difícil aceptar esta proposición no de ley, sí me gustaría dejar claras algunas cuestiones que afectan no solamente a la idoneidad de una medida, sino a la filosofía de lo que se plantea.

Cuando se está recomendando que desde la Administración del Estado se actúe en temas que son claramente competenciales de las administraciones locales, cuando además esa misma Administración local puede, en su caso, y si así lo desea, en un momento determinado reducir o agilizar un plazo para, por ejemplo, la concesión de las licencias, estamos una vez más en la presentación aquí de cosas que parece que vienen bien para sumar o restar en función de la cuenta que hemos hecho de por cuánto sale el piso al final, pero que parece que no tienen ninguna viabilidad real de ponerse sobre la mesa.

Usted sabe también, señoría, que en la legislación urbanística las comunidades autónomas han asumido y legislado ya sobre estas materias, por lo que difícilmente podríamos entrar a modificar la ley sobre las mismas.

Pasa lo mismo cuando en el primer punto plantea la reducción del IVA al tipo cero. Sabe S. S. que se tiene la intención de la creación del mercado interior y que el Consejo de las Comunidades Europeas en materia de armonización fiscal, ECOFIN, había alcanzado un principio de acuerdo sobre la estructura del IVA. Este principio de acuerdo, que aún no está materializado, sí nos dice por dónde pueden estar los tipos impositivos en esta materia. España, como ustedes saben, tenía ya con anterioridad la aplicación de un tipo de IVA a la vivienda y no aplicaba el tipo cero. Difícilmente podemos estar en esta banda de tipo impositivo. Es cierto (eso sí podría haberlo apuntado S. S., aunque creo que de todas formas habrá que estar a lo que resulte de ese acuerdo) que podemos colocarnos en una banda que se mueva entre el cero y el cinco. Habrá que ver ahí qué pasa cuando se apruebe definitivamente esa estructura impositiva.

Prácticamente es lo mismo que la reducción de la tasa por comprobación de licencias, pero además admite la posibilidad de que los ayuntamientos puedan renunciar a estos ingresos sin ninguna contraprestación. No parece necesario insistir más porque, como al-

gún portavoz señalaba, la comprobación de la licencia no es sólo un acto administrativo, sino que tienen que cumplir unos requisitos las licencias que se dan. Evidentemente, los ayuntamientos tienen que tener esos ingresos si queremos que de verdad urbanísticamente funcionen nuestras ciudades.

El cuarto y último punto, que a mí me parece que es el que incide más en la filosofía de lo que pueden ser los criterios distintos que mantiene su Grupo con el Grupo Socialista, es lo que plantea sobre que se puede exonerar a los propietarios de la obligación de ceder entre el 10 y el 15 por ciento del aprovechamiento tipo, que no es lo que usted explicaba, señoría; es exactamente lo que dice en su proposición, es decir, del 10 al 15 por ciento del aprovechamiento tipo. Esto se enfrenta con la filosofía contenida en la Ley del Suelo, en la que usted también tuvo ocasión de plantear la misma posición, porque una cosa hay que dejar aquí bien clara, y es que el precio de la vivienda está afectado fundamentalmente por dos razones, que son los costes de construcción y los costes elevadísimos que está teniendo el suelo en nuestro país. Pues bien, señoría, el único mecanismo posible para abaratar los costes del suelo radica, precisamente, en que se aplique esa legislación urbanística y en que los ayuntamientos se vayan dotando de un volumen de suelo capaz de hacer posible que las capas sociales más desfavorecidas puedan tener viviendas a las que puedan acceder. Pero es más, es que tiene una segunda intencionalidad: incidiría notablemente y rebajaría la tensión especulativa en el mercado inmobiliario. Esta creo que puede ser la única medida que empieza de verdad a solucionar el problema de la vivienda.

No obstante —y concluyo, señorías—, creo que la intención, como he dicho al principio, es buena: la preocupación por encontrar fórmulas. En este caso yo creo que algunas no tienen cabida, realmente, y otras parece que no son las más adecuadas, pero lo que sí creo es que en estos momentos, como señalaba también algún portavoz, se está en un proceso de puesta en marcha del plan de viviendas, y ya ha salido un decreto por lo que yo creo que es conveniente que SS. SS entren en esa materia, porque a partir de ahí y a partir de lo que en la reciente comparecencia el señor Ministro explicó en la Comisión, podemos empezar a vislumbrar por dónde puede ir el mecanismo de abaratamiento de la vivienda y de adquisición de viviendas protegidas de promoción pública y privada.

En definitiva, señorías, yo creo que estas actuaciones pueden suponer en el futuro, si no la solución definitiva de este problema, porque es difícil y porque realmente tenemos muchas carencias en materia de viviendas, sí puede empezar a poner los cimientos para que en ese contexto y en el tiempo en que está diseñando el plan, podamos usted y yo en el futuro estar más próximos en esta materia. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuevas. Vamos a proceder a la votación.

El señor **AIZPUN PUERO**: El Grupo Popular, señor Presidente, solicita la votación separada de los apartados primero y segundo de la proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo, señor Aizpún, que se pueden votar conjuntamente los dos. (**Asentimiento**) Proposición no de ley del Grupo del CDS, apartados primero y segundo.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 88; en contra, 156; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los apartados primero y segundo.

Apartados tercero y cuarto de la proposición no de ley.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 10; en contra, 160; abstenciones, 83.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los apartados tercero y cuarto de la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE TIENE PREVISTAS EL GOBIERNO PARA AFRONTAR LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN NECESARIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (Número de expediente 173/000080)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día. Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción del Grupo de CDS sobre medidas de política general que tiene previstas el Gobierno para afrontar la reforma y modernización necesarias de la Administración pública.

Tiene la palabra el señor De Zárate. (**El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.**)

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Gracias, señor Presidente.

La moción que presenta el Grupo Parlamentario del CDS es consecuencia de la interpelación sobre medidas de política general que tiene previstas el Gobierno para afrontar la reforma y modernización necesaria de la Administración pública que se debatió en esta Cámara el pasado 27 de noviembre, y recoge en sus siete apartados los puntos esenciales que fueron objeto de debate.

En dicho debate tuvimos oportunidad de confrontar con el señor Ministro de Administraciones Públicas aquellos aspectos que el CDS entiende son prioritarios

para afrontar una reforma efectiva, tan necesaria y durante tanto tiempo demandada en esta Cámara, al objeto de conseguir una Administración pública que responda a los principios constitucionales y, por lo tanto, que sea una representación real del Estado de derecho en garantía de los servicios públicos, como dice el artículo 103 de la Constitución, dirigida a la satisfacción de los intereses generales.

Tuvimos oportunidad de confrontar con el señor Ministro, repito, los puntos que mi Grupo consideraba más débiles de la actual estructura de la Administración pública, y uno de ellos no era accesorio, que es precisamente la ausencia de un bloque completo de legislación constitucional que diera soporte y cobertura al actual administrativo. Porque, como vimos, la Administración pública actúa en función de unas potestades administrativas que le atribuye el ordenamiento jurídico administrativo. Esta cuestión, que es teórica pero al mismo tiempo esencial al analizar el funcionamiento de la Administración pública, fue objeto de alguna confusión por parte del señor Ministro, toda vez que cuando se habla de potestades administrativas se refiere precisamente al marco concreto de atribución de poderes para satisfacción de necesidades públicas.

No se trata de una cobertura, de un mayor poder, de una mayor impunidad o arbitrariedad del actual administrativo, sino al contrario, se trata de que la Administración sólo puede actuar precisamente en el marco y con los poderes que le confiere la ley en virtud de la atribución de potestad. Sólo actuando en función de las potestades que el ordenamiento otorga, se pueden válidamente llevar a cabo las actuaciones administrativas.

Sin embargo, el señor Ministro confundió de alguna manera los términos de potestad cuando hizo una referencia en su intervención en el sentido de que hoy día la Administración no es fundamentalmente de potestades, sino servicial, de servicio a los ciudadanos. Esto es una confusión, toda vez que, necesariamente, la Administración es de potestades.

Por otro lado, el análisis de la realidad nos lleva a la conclusión de que este Gobierno, en muchas ocasiones, ha llevado a cabo una duplicación o reduplicación de las potestades sancionadoras, por ejemplo, atribuidas en virtud de leyes aprobadas en esta Cámara, como ha ocurrido de una manera muy significativa y espectacular precisamente con la ley de seguridad ciudadana, donde mi Grupo tuvo oportunidad de destacarlo en la medida en que en ella se atribuían potestades sancionadoras que excedían del marco habitual de una Administración pública, de tal manera que venían a invadir, por un lado, el terreno propio del Poder Judicial y, por otro, entraban en la esfera privada suplantando a la ley con potestades sancionadoras que no eran características del actuar administrativo, sancionando administrativamente conductas privadas que eran objeto de un ilícito penal. Esta es una forma concreta en la que se manifestó una mala interpretación de la potestad sancionadora.

Pero lo que nos interesa destacar es que en el ejerci-

cio de las potestades que le confiere el ordenamiento jurídico, la Administración es donde únicamente puede actuar. ¿Cuáles son estas potestades? Las que le atribuyen las leyes características del elemento esencial constituyente, es decir, de los poderes que dimanar de la Administración como normal esencial y fundamental.

La primera conclusión de dicho debate es presentar como moción que el Gobierno traiga a la Cámara un proyecto de ley regulador del régimen jurídico de las Administraciones públicas. Baste recordar que el actual Régimen Jurídico de la Administración data del año 1957. Esto nos lleva a una conclusión verdaderamente preocupante, y es que si el Gobierno se siente cómodo actuando con leyes del año 1957, es que está dando por válidas, de alguna manera, las normas jurídicas superiores que provienen del régimen anterior, y las está consagrando a nivel constitucional, porque son las leyes que en virtud de la Constitución atribuyen poderes a la Administración pública. De igual manera, se concluye la necesidad de traer a esta Cámara, después de diez años de Gobierno que van a concluir el año que viene, un régimen estatutario de los funcionarios públicos que tiene todo un tratamiento parcial, sesgado y fracasado con las normas que se dictaron en el año 1984, tanto es así que obligaron, como SS. SS. conocen, a una reforma en el año 1988 en virtud de sentencias del Tribunal Constitucional.

Nuestro segundo apartado dice que se debe presentar, en el plazo de seis meses, una ley de expropiación forzosa. Les recuerdo a SS. SS. que la actual Ley de Expropiación Forzosa, y creo que es un tema esencial en el ordenamiento jurídico administrativo, es del año 1954. Luego ya vemos dos leyes esenciales en el proceso constituyente de poderes de la Administración de un Estado de Derecho que son de los primeros años de la década de los cincuenta. No creo que merezca mayor comentario; habla por sí solo este dato.

La Ley de Contratos del Estado es del año 1965 y es objeto de modificación permanente en cada Ley de Presupuestos en función, únicamente, de los intereses del Gobierno en ese ejercicio económico, que desgraciadamente cada año se funcionaliza oportunísticamente con criterios instrumentales, pero no se aborda una ley constitucional del régimen de contratación pública.

Y algo que es esencial en todo Estado de Derecho, que es la responsabilidad de la Administración, una competencia exclusiva del Estado. Sin embargo, este Gobierno no es capaz de traer a esta Cámara un régimen de responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de la Administración pública es un principio esencial, un pilar del Estado de Derecho. Su reflejo constitucional aparece muy claro en el artículo 24.1 de nuestro texto superior, cuando se consagra el derecho a tutela de todos los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos. Se produce en el artículo 103.1, cuando establece que la Administración actúa sometida a la Ley y el Derecho, y en el ámbito concreto del artículo 106.2 de la Constitución se consagra el principio de que los particulares, en los términos es-

tablecidos por la ley, tendrán derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en sus bienes y derechos. Es un principio constitucional que viene a configurarse como un soporte básico de toda la estructura del sistema democrático.

El artículo 106 de la Constitución dice que en los términos de esta ley, los particulares deberán ser indemnizados. Luego la cobertura legal del régimen de responsabilidad del Estado a que se refiere la Constitución es, ni más ni menos, que la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado del año 1957. Sus señorías podrán entender que resulta un anacronismo absoluto pensar que todo el contenido del régimen jurídico de la responsabilidad del Estado, por mandato constitucional, está concretado en el artículo 40 de una Ley del año 1957.

Los comentarios que merece la situación antedicha en ningún caso bastarían para demostrar que el mantenimiento de estas normas básicas y fundamentales de los años 50 pueden justificarse por ningún utilitarismo ni por ningún pragmatismo, sino que, por el contrario, debemos entender que es una exigencia fundamental del sistema constitucional. Y la reiteración con que se ha expuesto no permite, en ningún caso, ni siquiera que SS. SS. puedan dar por sentado que es algo que se irá haciendo con el tiempo, que es algo que en virtud de otras leyes podrá acometer la Administración pública.

Lo cierto es que hemos visto que una serie de puntos esenciales de régimen jurídico del Estado, de responsabilidad administrativa, de contratación, de expropiación forzosa, se rigen por normas que en ningún caso podían SS. SS. pensar, a punto de entrar en los años 2000, que iban a seguir en vigor desde la época más dura del franquismo. Esa es la realidad, y SS. SS. tienen que entender que esto es un anacronismo y que no conduce sino a una confusión absoluta en torno a lo que deba ser la Administración pública.

El señor Ministro el otro día, porque evidentemente estaba satisfecho de su acuerdo con las centrales sindicales, vino a esta Cámara a insistir en las reformas que hay que acometer en la Administración. Esas reformas, en la medida en que han podido ser concertadas con las centrales sindicales, son apoyadas por nuestro Grupo sin ninguna duda, pero entendemos que debe ser objetivo prioritario del Gobierno acometer este proceso de adaptación legislativa a nuestra Constitución, porque en función de esta adaptación podremos disponer de unos mecanismos que garanticen la seguridad jurídica y proporcionen a la ciudadanía en cualquier caso, la sensación de que están en el marco de una Administración pública que al menos es constituyente o constitucional.

También pedimos en nuestra moción —y es el apartado tercero— el desarrollo en bloque del artículo 105 de la Constitución, que afecta a cuestiones tan importantes, sobre todo hoy día que hablar de modernidad se ha convertido, por su uso inadecuado, en un término devaluado de esta Cámara, en un término de una li-

teratura barata, para justificar ineficacias, incompetencias y desidias...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor De Zárate, le ruego concluya.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Terminó, señor Presidente.

Pedimos el desarrollo del artículo 105, decía, que es el acceso de los ciudadanos a los archivos administrativos, la audiencia de los ciudadanos en el procedimiento a través del cual deban producirse los actos administrativos, y algo que nuestro Grupo Parlamentario ha pedido insistentemente y que está en su programa electoral, que es el silencio administrativo positivo, verdadero punto de equilibrio de privilegios y garantía del Estado.

De igual modo pedimos el desarrollo de las peculiaridades de los Colegios Profesionales como dice el artículo 36 de la Constitución, que es algo en lo cual la Administración pública no ha querido jamás entrar, quizá porque entiende que es un margen de autonomía de la voluntad y que difícilmente puede ser controlable.

Por último, también pedimos la ley que regule la administración institucional, en la que todavía está en vigor la Ley de 1956 de Entidades Estatales y Autónomas, que regula las situaciones de organismos autónomos, servicios administrativos con personalidad jurídica distinta del Estado, empresas nacionales. Así evitaríamos que cada año, según las conveniencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se vayan transformando organismos autónomos administrativos en comerciales, éstos en empresas públicas y un listín enorme de entes públicos que van desapareciendo, huyendo del control de esta Cámara y del Derecho administrativo, para buscar una vida independiente como sociedades estatales o como organismos autónomos, con escasísimas posibilidades de control público, con arreglo a criterios de eficacia, porque se ha llegado a la conclusión de que para que funcione un servicio hay que alejarlo de la Administración pública. De igual modo, hemos pedido que se cumpla la Ley de Planta, creando los Juzgados de lo Contencioso-administrativo para resolver con eficacia las demandas que tanto afectan a la seguridad jurídica en el orden contencioso y muy especialmente en la administración local. La necesidad de reformas en el Instituto Nacional de Administración Pública...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Le ruego que concluya.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Terminó.

Y, por último, una enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que, por supuesto, aceptamos y agradecemos, porque mejora la nuestra, en la medida en que incorpora un apartado octavo que obliga al Gobierno a presentar un proyecto de ley de administración periférica y a recoger algo que

nosotros hemos pedido en nuestro programa electoral y que hemos olvidado incorporar, cual es la supresión de los gobernadores civiles, enmienda que, repito, agradecemos a Izquierda Unida por su aportación.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor De Zárate.

A esta moción ha presentado una enmienda el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Para su defensa, tiene la palabra el señor Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Garcias, señor Presidente.

Señorías, a lo largo de la interpelación que tuvimos ocasión de debatir en el último Pleno, nuestro grupo explicaba que seguramente éste era uno de los temas pendientes e importantes y que cualquier interpelación y posterior moción que fuera en la línea de completar el panorama de la modernización y la reforma de las administraciones públicas tenía necesariamente, se iba en un sentido progresivo, como entendemos que es la moción que se nos plantea, que contar —y contaría— con el apoyo del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Nosotros decíamos —y a lo largo del debate de la interpelación se puso de manifiesto— que la modernización de las administraciones públicas no es únicamente un tema legislativo, pero sí que es hoy un tema principalmente legislativo. Agarrándose a ese clavo, el señor Ministro hablaba de otro tipo de cuestiones, que hemos saludado como avances parciales, como es el acuerdo entre el Ministerio para las Administraciones Públicas y el conjunto de las centrales sindicales más representativas. Hoy, después de un largo proceso de transición en nuestro país y después de casi diez años de gobierno socialista, queda pendiente una serie de cuestiones de carácter legislativo que hay que abordar.

La moción que ha planteado el Grupo del CDS recoge en sus líneas esenciales muchos de los postulados que nosotros proponemos; seguramente discreparíamos en el desarrollo del conjunto de las proposiciones de ley que ello comportaría, pero nos parece bien.

De todos modos, la moción nos parece un poco torrente. Hay tantas cosas que legislar y sobre tantos aspectos que la moción, inevitablemente, va de lo principal a algunas cosas no diré que secundarias, pero sí que estarían en un segundo plano, para volver luego al río madre y volver a salir hacia otro afluente. En todo caso, a nosotros, en líneas generales, nos ha parecido correcta y necesaria, aunque hemos querido introducir una enmienda que creemos que va a comportar el acuerdo del grupo proponente, que va en la línea de que cualquier modernización de las administraciones públicas debe comportar necesariamente el hecho de que se produzca un trasvase interadministrativo. Si se incrementa la cuota de responsabilidad a los poderes, al conjunto de las administraciones públicas que conforman el Estado, está claro que en la medida en que crez-

ca una deben crecer otras y al revés. Por tanto, con la teoría de los vasos comunicantes, entendemos que debe vaciarse parcialmente la Administración central del Estado y suprimirse aquellas figuras que solapan, que implican, que multiplican y que hacen, en definitiva, todavía más difícilmente administrable el conjunto de lo que son los poderes públicos.

En este sentido nuestro Grupo plantea que en el plazo de seis meses y en línea con tantas propuestas que se han hecho ya desde todos los grupos parlamentarios, incluido el nuestro, se pueda arbitrar a través de un mecanismo, de un proyecto de ley, aquellas cuestiones que tiendan a la simplificación y a la supresión de la Administración periférica del Estado en aquellos casos que sea administración redundante y, valga la expresión, concomitante, y sobre todo que se vaya hacia la supresión de la figura de los gobernadores civiles, que entendemos que en estos momentos —en el marco actual y en el desarrollo de lo que supone el estado de las Autonomías y el trasvase de las administraciones públicas— queda perfectamente asumida a través de lo que serían los Delegados del Gobierno en las distintas comunidades autónomas.

Por estas razones, nuestro Grupo, siguiendo en la línea de lo que ya fue esta interpelación y dando el apoyo a esta moción, pretende que con esta enmienda se logre clarificar todavía más una vía de avance hacia algo que seguramente hoy es trascendental, en la medida en que un país no sólo mide su grado de desarrollo y la modernidad por una serie de fríos indicadores económicos, sino también por la capacidad de que el conjunto de las administraciones públicas sea más eficaz, más transparente y que realmente el conjunto de la práctica política, social, jurídica que emana del conjunto de las administraciones sea algo tangible, material y directo a los ciudadanos; que no tengan que irlo a buscar en disposiciones adicionales y transtorias de los Presupuestos Generales del Estado, sino en la renovación de leyes que algunas de ellas tienen más de 30 años y que nacieron en circunstancias totalmente distintas al marco político del que afortunadamente hoy disponemos en nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Baltasar.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Baltá.

El señor **BALTA I LLOPART**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario del CDS, en cuyo nombre ha presentado la moción el señor De Zárate, ha puesto en realidad sobre la mesa de esta Cámara una propuesta global de transformación de la Administración pública española, cosa que, una vez analizado el texto que se someterá a la aprobación, sucedería si, efectivamente, en el plazo de los próximos seis meses el Gobierno trajera a debate y aprobación nada menos que un mí-

nimo de 10 proyectos de ley que afectan al régimen jurídico de las administraciones públicas, ya anunciado por el Ministro en esta Cámara; a la necesidad, reclamada reiteradamente por mi Grupo, de crear un estatuto merco para los funcionarios; a la voluntad manifestada de regulación de la administración institucional; a los obsoletos textos legales que rigen los expedientes de expropiación forzosa; a la contratación del Estado y los mecanimos de su misma responsabilidad.

Por otra parte, y en otros puntos de la moción, se pretende entrar —para ponerla al día, creemos— en la regularización del régimen jurídico de los colegios profesionales y el ejercicio libre de profesiones tituladas. También se desea profundizar la democratización de las relaciones del conjunto de la Administración con la ciudadanía, estableciendo una mayor audiencia en cuanto a las disposiciones administrativas que les afectan y facilitando su acceso a los archivos y a los registros correspondientes.

En el punto sexto se pretende la necesaria agilización de la jurisdicción contencioso-administrativa y también que se proceda a la constitución de los juzgados de este ámbito, previstos en la Ley de Demarcación y Planta Judicial, cosa que efectivamente el Ejecutivo debería hacer cuanto antes.

El que debiera ser el último punto de la moción, la reforma de la actual estructura del Instituto Nacional de la Administración Pública, parece hecho a la medida de la voluntad de ir a por una nueva cultura de la cosa pública, ya manifestado por el propio Ministro en el debate de la interpelación correspondiente; voluntad hacia la que este Diputado le animó con cierto entusiasmo, partiendo de la certeza del criterio expresado por el señor De Zárate definiendo la Administración del Estado como preconstitucional.

Hay que considerar positivamente la enmienda de Izquierda Unida, que pretende añadir al texto otro proyecto de ley hacia la reordenación y simplificación de la Administración periférica, incluyendo la supresión de los gobernadores civiles, cuestión reivindicada desde antaño por mi Grupo, que significaría la readaptación a una realidad tendente a instaurarse, quizá por la simple teoría de los vasos comunicantes a la que se ha referido el Diputado Francesc Baltasar.

Moción y enmienda son, en realidad, un inventario de las principales cuestiones que cabe reformar si se quiere avanzar hacia la configuración de la Administración pública que al propio Ministro, porque así lo ha manifestado, le gustaría realizar durante su mandato. Seguro que acabaríamos estableciendo las necesarias convergencias hacia el proyecto común que, hoy o mañana, ahora o más tarde, nos acabará imponiendo esa Europa que hoy mismo configuran en Maastricht. El proceso en marcha nos exigirá otras reformas que habrá que ir haciendo, pausadamente, eso sí, dirigiendo socialmente las transformaciones que el proceso requiera.

Por lo demás, señorías, este índice de proyectos de ley que presenta el Grupo del CDS, con una adición

mencionada de Izquierda Unida, puede constituirse en un memorándum de cuestiones básicas que el país tiene pendientes para salir del anacrónico contexto legal heredado del pasado todavía vigente.

El señor De Zárate ha tenido a bien recopilar los datos sobre los años de aprobación de algunas leyes: 1954, 1965, 1957. Son fechas que dejan en falso, ante el conjunto de la sociedad, a cuantos integramos este hemisferio; cuando menos, así lo parece desde los escaños de mi Grupo Parlamentario.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Baltá.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular, en cuya representación intervengo, votará favorablemente la moción presentada y defendida por el Grupo Parlamentario del CDS, que trae causa de la interpelación debatida el pasado día 27 de noviembre, en la que se reclamaban al Gobierno las correspondientes medidas para afrontar la reforma y modernización necesarias de la Administración pública.

Si alguna pega, cordialmente, ponemos a la moción del CDS, es que se ha limitado a una parte muy importante de la modernización, la de la legislación, y ha dejado, supongo que para otros trámites parlamentarios, la modernización global de la Administración. A eso se refería la interpelación.

Nuestro voto afirmativo guarda coherencia con la posición ya defendida en el debate de dicha interpelación, que coincidía con la del Grupo interpelante en lo que podemos denominar elementos esenciales o capitales del problema, que son: primero, la reforma o modernización es urgente y necesaria; segundo, la reforma o modernización debe apoyarse en datos concretos, claros, y no en simples proyectos más o menos hermosos, más o menos posibles, más o menos voluntaristas. Es decir, las medidas que se reclaman deberían afectar, entre otras cosas, a la mejora radical de determinados servicios públicos, agilizando la actuación administrativa, entre otros, en estos importantes temas: prestaciones y servicios sociales, servicios educativos, servicios sanitarios, relación leal, eficaz y ágil entre la Administración y el administrado, dándole a los ciudadanos lo que los ciudadanos le reclaman a la Administración en estos tiempos: que intervenga como instrumento de garantía, que sea garantía de imparcialidad y que sea garantía de acceso a bienes y servicios y también, ¡cómo no!, el desarrollo legislativo en los puntos que aquí se han relatado con todo detalle y con los que están de acuerdo todos los grupos que hasta ahora han intervenido. No es la primera vez que este Diputado en nombre de su grupo, y otros Diputados, en nombre de los suyos, han hecho un inventario de las deficiencias legislativas y de la necesidad de acomodar la legislación actual a los tiempos que vivimos, sobre todo tiempos

que son constitucionales, para que no existan leyes, textos preconstitucionales.

Este proceso de modernización, por tanto, lo constituyen una serie de medidas de distinta naturaleza complementarias entre sí, que sirvan de cimiento al proceso de modernización.

Debo decir también, con la mayor cordialidad, que la moción bascula en exceso, se inclina demasiado sobre el grupo de medidas legislativas. Seis puntos de la moción se refieren a ellas y un punto se dedica a otra cosa muy importante, a la que también me voy a referir. No pueden ser minimizadas estas peticiones de la moción ¡ojo! que mi grupo, repito, ha solicitado, reclamado y reivindicado cincuenta mil veces y que ahora apoya con su voto, pero que no pueden hacernos olvidar las otras a las que telegráficamente he hecho referencia. Bienvenidos sean todos esos proyectos legislativos que nos fueron ofrecidos hace unos meses como dorada fruta de otoño. El otoño legislativo, apoyado en los quince proyectos de ley que iban a enviar ustedes al Congreso de los Diputados, figuran en el «Diario de Sesiones» del día 23 de abril, cuyos proyectos de ley fueron citados literalmente por el Ministro. Pues bien, de esas frutas doradas de otoño no hemos cosechado ni una sola. Ahora podrán convertirse en flores de primavera. Ya veremos, pero así podría ser si se vota favorablemente la moción del Grupo del CDS. Con ellos la Cámara estaría plenamente dedicada a la tarea legislativa y quedaría enriquecida esta legislatura con ese resultado.

Y llegados a este punto, debemos decir también, con la mayor cordialidad, que la moción peca por defecto y por exceso; por defecto, porque olvida uno de los proyectos de ley más prometidos y más esperados por la Cámara y también más necesitados por la sociedad: el proyecto de ley del Gobierno. Efectivamente no tiene una incardinación constitucional, como la tiene la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en un texto claro y concreto, pero a punto estuvimos de presentar una enmienda de adición para que este proyecto de ley también figurara en este recuerdo claro que hace de los fallos legislativos del Gobierno socialista la moción del CDS. Si no la hicimos es porque mañana, en la comparecencia del Ministro ante la Comisión, tendremos ocasión de recordarle esta tabla de incumplimientos legislativos, porque durante nueve larguísimos años el PSOE se ha olvidado —como ha dicho el señor De Zárate muy bien y han recordado los otros dos intervinientes de los Grupos del Convergència i Unió y de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya— del artículo 103 de la Constitución, negándonos el Estatuto de la Función Pública. Se ha olvidado de cumplir mandatos legislativos como la Ley 10/1983, de 16 de agosto, referida a la organización de la Administración central del Estado, y en la que, para dar cumplimiento a su mandato, había que hacer tanto la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas como la Ley del Gobierno. Se ha olvidado de compromisos contraídos personalmente por el Gobier-

no en esta Cámara, tanto en los debates sobre el estado de la nación como en comparecencias personales de distintos ministros que no tengo ahora por qué recordar. Todo ello justifica la mayor parte de las peticiones del Grupo del CDS y también el voto positivo de nuestro Grupo. Digo la mayor parte porque en algún extremo la moción peca por exceso. El que mucho abarca, señor De Zárate, poco aprieta. A lo mejor aquí ni siquiera abarcando poco se aprieta mucho, porque ya se sabe que los votos del PSOE prestan oídos de mercader a razones profundas y serias como las que apoyan la moción que usted ha defendido. Sin embargo, solicitan en la moción proyectos que pudieran haberse dejado para otra ocasión.

No digo que no sean importantes, pero podrían haberse dejado para otra ocasión para no desvirtuar la atención sobre los temas capitales que significan mucho en lo que es la modernización de la administración del Estado y de la legislación.

Dije en el Pleno y digo ahora que la moción no ha tenido suerte con el calendario, porque las respuestas que recibirá van a ser elusivas, es decir «Mañana en la Comisión, ya veremos» o «El Gobierno ya tiene casi hechos todos los proyectos de ley». Es decir, la remisión a lo que mañana se debata con la Comisión recuerda sin querer al «vuelva usted mañana» de todo el mal funcionamiento de la Administración. Van a caer ustedes en la tentación de decir: mañana o pasado mañana, eso es lo malo para la modernización de la Administración. Luego no se quejen cuando en los debates actuemos con dureza y recordemos palabras que no guardan coherencia con las declaraciones voluntaristas de mejora de la Administración que ustedes hacen en determinados foros. Aunque es lógico que analicemos de manera conjunta los acuerdos sindicatos-gobierno y el acuerdo del Consejo de Ministros sobre la modernización de la Administración, las respuestas pueden ser concretas y ser de hoy, y estar perfectamente incardinadas con lo que mañana profunda, sinceramente, analicemos en cuanto a lo que de bueno tengan esos acuerdos y sus consecuencias positivas para este proyecto general de modernización, que todos queremos que termine con el éxito que la sociedad española necesita y merece.

Especialmente decimos sí —termino, señor Presidente— al punto séptimo de la moción que solicita la reforma de la actual estructura del INAP (Instituto Nacional de la Administración Pública).

Sistemáticamente, mi Grupo viene llamando la atención sobre la imperiosa necesidad de incrementar el esfuerzo en formación y perfeccionamiento de los funcionarios, tanto en la fase de ingreso, como, básicamente, de cara al perfeccionamiento profesional y la promoción. Este sí es un tema capital en el proceso de la modernización.

El Grupo Popular ha presentado una proposición no de ley —lo cito como última iniciativa— el día 16 de julio que solicita, entre otras cosas, un plan global de formación del personal al servicio de las administraciones públicas que fije una inversión de formación razona-

ble y suficiente. Ya veremos cuál será el destino de esta iniciativa, como ya veremos cuál será el del punto séptimo de la iniciativa de la moción.

En todo caso, nos congratula que haya otros Grupos que manifiesten esta preocupación por el grave problema.

Finalizo, señor Presidente, reiterando la posición favorable de mi Grupo a estas peticiones tan razonables del Grupo Parlamentario del CDS, como a cualesquiera otras, como las que ha presentado Izquierda Unida, que, nacidas de la misma preocupación, vengan a ofrecer al Gobierno soluciones que en casi 10 años de ejercicio en el poder no ha podido, no ha sabido o no ha querido tomar el Gobierno socialista.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Núñez.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Llorens.

El señor **LLORET LLORENS**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a intervenir para fijar la posición del Grupo Socialista en la moción que ha defendido el señor De Zárate. Voy, en relación con esta fijación de posición, a manifestar coincidencias, quizá para tranquilizar alguna de las inquietudes que el señor De Zárate exponía en esta tribuna, y voy a manifestar discrepancias, discrepancias que, efectivamente, nos van a impedir votar favorablemente esta moción.

En cualquier caso, es un deseo, me gustaría, que de este debate saliesen al menos algunas bases de coincidencia de cuál es el camino o cuáles deben ser las líneas en las que se debe mover esa deseada modernización de las Administraciones públicas.

La moción que ha defendido el señor De Zárate efectivamente nos pide que instemos al Gobierno para que, en un plazo de seis meses, presente diez proyectos de ley, y también nos pide que reformemos la actual estructura del Instituto Nacional de Administraciones Públicas.

No se puede negar al Grupo proponente el deseo de dar trabajo a esta Cámara, aunque en la moción haya olvidos importantes: ni la más mínima referencia a dos acuerdos que yo creo tienen que estar presentes dentro de lo que es una idea de modernización, como los recientemente alcanzados por el Ministerio para las Administraciones Públicas con los sindicatos y el conocido acuerdo del Consejo de Ministros, que ambos serán objeto de debate mañana en el seno de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Hechas estas obviedades, y leída la moción, yo creo que cabría preguntar si el camino que usted nos propone, señor De Zárate, es el camino que debemos plantearnos en la modernización de la Administración pública. Y aquí yo creo que la respuesta sólo se puede dar, primero, de la calificación de dos conceptos cla-

ves: concepto de reforma y concepto de modernización; segundo, de la valoración de si las propuestas que se presentan añaden algo nuevo, aportan nuevos elementos para la reforma y modernización de la Administración pública.

Primera cuestión: concepto de modernización. Concepto que para el Grupo Socialista supone una afirmación de realismo político, y ello frente a la vieja idea de reforma, que pretende exclusivamente, mediante normas, modificar, hacer más efectivo el entremado complejo que es la Administración.

Nosotros creemos que la modernización debe ser un enfoque gradual, con una dimensión activa y permanente, que introduzca elementos dinamizadores en el seno de las organizaciones públicas cambiándolas y mejorándolas, problema al cual ha hecho referencia el señor Núñez en su intervención.

No compartimos, pues, una metodología que nos proponga una reforma con carácter estático, con carácter totalizador, que pretenda en un solo acto transformar la Administración. La mejora de la Administración, señor De Zárate, no es un proceso basado sustancialmente en el cambio legislativo, aunque añada a continuación que son necesarias algunas modificaciones legislativas.

¿Qué nos separa, desde mi punto de vista, de su concepción plenamente juricista de lo que es la modernización de la Administración pública? Que yo creo que parte de una presunción errónea, que es que todo el bloque de legalidad en el que se apoya la acción y procedimiento de la Administración carece de legitimidad, por estar apoyados en legislación preconstitucional (y aquí no es porque lo diga yo, ni porque lo haya dicho el Gobierno, sino porque lo ha dicho el Tribunal Constitucional). Esta afirmación es inconsistente y, como alternativa, nuestra concepción, la del Grupo Socialista, pretende que la modernización deba acometerse a través de un proceso integrado de actuaciones estructurales y orgánicas, procedimentales y de motivación, de formación y profesionalización, ello en el conocimiento profundo de la realidad en la que se opera, actuando con gradualidad y con perseverancia.

Yo creo que buen ejemplo de ello son los acuerdos a los que he hecho referencia ya, los acuerdos alcanzados con las centrales sindicales y el acuerdo del Consejo de Ministros.

En perfecta coherencia con lo que he dicho hasta ahora, también debemos tener presente al «Diario de Sesiones» y leémoslo. Yo creo que fue muy clara la intervención del Ministro para las Administraciones Públicas en el debate producido con motivo de la interpección. Ya había habido —se ha hecho referencia a ello— una intervención del Ministro, señor Eguiaray, en la Comisión, el pasado 23 de abril, en la que efectivamente anunciaba la presentación de tres proyectos de ley, uno de los cuales fue debatido hace justo dos semanas, el que hace referencia al tema de datos. Lo cual quiere decir que el Gobierno está poniendo en conocimiento de la Cámara, enviando a la Cámara, lo que son sus proyectos, sus iniciativas legislativas.

Paso a fijar posición en relación con cada uno de los puntos de la moción. Primera propuesta: Presentación de un proyecto de ley regulador del régimen jurídico de las Administraciones Públicas. Plena coincidencia. El Ministro para las Administraciones Públicas lo anunció el pasado 23 de abril, lo reiteró en el Pleno cuando se debatió la interpelación, nada tenemos que decir y no tenemos por qué desconfiar de lo que es una manifestación expresa y concreta del Ministro en las dos sesiones, en la de Comisión y en la del Pleno.

Segunda propuesta: Presentación de un proyecto de ley sobre régimen estatutario de funcionarios públicos. Yo creo que aquí tendríamos que coincidir —no sé si coincidiremos— en que todas las cuestiones básicas del estatuto, desde el punto de vista material, están ya reguladas: selección, acceso, formación, carrera, retribuciones, movilidad, participación, derecho a la negociación, a la consulta, incompatibilidades, régimen disciplinario. Ha habido diversos pronunciamientos en esta Cámara, tanto del anterior titular, señor Almunia, como del actual, señor Eguigaray, respecto a que el Gobierno no tendría inconveniente en remitir un texto que unificase este conjunto de normas que conforman el vigente Estatuto de funcionarios. Porque, eso sí, podemos hablar, aunque en normas dispersas, de un Estatuto de funcionarios. La pregunta es si es éste el momento; un momento en que el proceso de modernización de la Administración del Estado dibuja toda una serie de medidas modificadoras de futuro, y un momento en el que el Gobierno tiene la decisión de desarrollar el ya citado acuerdo con las organizaciones sindicales. Nosotros creemos que no.

Tercera propuesta: Reforma en materia de audiencia, acceso a archivos y registros, participación de los ciudadanos, generalización de los supuestos de silencio positivo y responsabilidad de la Administración. Sí, de forma contundente. Me remito a lo manifestado ya anteriormente en relación con lo que era la necesidad del proyecto de ley de régimen jurídico para las Administraciones Públicas.

Cuarta propuesta: Regulación del régimen jurídico de colegios profesionales. Aquí, de alguna forma, se está repitiendo un debate que ya se produjo el pasado 12 de noviembre y en el que se pedía exactamente lo mismo que usted pide. No parece que éste sea el momento más adecuado para dar prioridad a la modificación de la Ley de 26 de diciembre de 1978, que modificó la del 74, e improvisar en una materia en la que hay competencias del Estado, de las comunidades autónomas y de la propia Comunidad Europea, cara a afrontar el año 93 y en un momento en el que sí sería importante un pronunciamiento de normativa comunitaria sobre colegios profesionales.

Quinta propuesta: Presentación del proyecto de ley de la jurisdicción contencioso-administrativa. Señoría, yo creo que es suficientemente conocida la posición del Gobierno de abordar en el curso de la presente legislatura una reforma global de los procedimientos en los diferentes órdenes jurisdiccionales. Es también cono-

cido el Real Decreto 1343/1988, de 21 de octubre, que crea una sección especial en el seno de la Comisión General de Codificación, en la que precisamente el proceso contencioso-administrativo tiene, alentadoramente, un tratamiento ya muy avanzado.

Sexta propuesta: Administración institucional. No compartimos los criterios de prioridad legislativa, aunque algunos aspectos de esta ley podrían estar regulados en la referida ley del Gobierno.

Por último, nos propone una reforma de la actual estructura del Instituto Nacional de Administración Pública. Aquí creo que hay un desconocimiento del importante trabajo del Instituto Nacional de Administración Pública, de lo que se ha hecho en 1991, de lo que se ha invertido en formación (19.000 millones en 1991), de los cursillistas que han pasado (22.059), de los 972 profesores de los grupos A, B, C y D, y de los alumnos de Administración Local (1.371). En definitiva, creo que hay un desconocimiento de la actuación del INAP, que quizá haya que mejorarla, haya que modernizarla, pero creo que sería conveniente, y está muy cerca, visitar las instalaciones del INAP, tras la recuperación del Hospital de San Carlos, ver lo que ahí se está haciendo y sacar conclusiones.

Concluyo preguntando si efectivamente se aportan nuevos elementos en la moción no previstos o enumerados por el Gobierno. Yo reitero aquí que es realmente satisfactorio comprobar los contenidos materiales que el Ministro para las Administraciones Públicas dio en el debate de la interpelación en el Pleno para satisfacer todo un conjunto de necesidades, toda una serie de modificaciones legislativas que, efectivamente, hacen falta, o si no han sido suficientemente contestadas las razones de prioridad legislativa o no de las propuestas contenidas en la moción.

Creo que el Grupo Parlamentario del CDS, señor De Zárate, nos propone como solución al problema de la modernización una auténtica batería de proyectos de ley, alguno de los cuales es bueno y tendremos la necesidad de discutirlo en esta Cámara. No tenemos, repito, por qué desconfiar de la voluntad expresamente manifestada por el Ministro en esta Cámara cuando anunció el envío de la ley del Gobierno, de la ley básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas, y de la ley de organización de la Administración. Tales medidas darán sin duda suficiente trabajo y abordarán problemas complejos que ¡ojalá! queden todos ellos resueltos. En cualquier caso, el problema no es hacer un catálogo de leyes sin criterio inspirador alguno, porque en la propuesta, efectivamente, se nos dicen las leyes que hay que abordar, pero no se manifiestan los criterios. No hay esa visión global de lo que es la necesidad o la concepción de lo que supone modernizar la Administración Pública.

Nuestra propuesta, nuestra visión, es la de impulsar una nueva organización administrativa que haga posible el funcionamiento de todas las administraciones, que haga posible la facultad de decisión de los diferentes gobiernos, que haga posible la participación y el ac-

ceso real de los ciudadanos a la información administrativa, que haga posible ese pleno ejercicio del contenido de sus derechos, con eficacia en la gestión, introduciendo tecnologías de futuro y responsabilizando a los servidores públicos. Esos son nuestros objetivos, este es el camino que emprendimos en 1982 y por el que vamos a continuar trabajando: por un concepto, señor De Zárate, como el de la modernidad, que nos es muy próximo como Grupo Parlamentario y como formación política.

Muchas gracias. Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Lloret.

Aceptada la enmienda de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por el Grupo autor de la moción, pasamos a la votación. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo del CDS que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 251; a favor, 101; en contra, 149; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA ECONOMICA, INDUSTRIAL Y DE INFRAESTRUCTURAS QUE PIENSA DESARROLLAR EL GOBIERNO EN LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE LA CORNISA CANTABRICA (EUSKADI, CANTABRIA, ASTURIAS Y GALICIA) ANTE LA GRAVE SITUACION DE CRISIS QUE ATRAVIESAN (Número de expediente 173/000081)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política económica, industrial y de infraestructuras que piensa desarrollar el Gobierno en las comunidades autónomas de la cornisa cantábrica (Euskadi, Cantabria, Asturias y Galicia) ante la grave situación de crisis que atraviesan.

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Presidente, señorías, con ocasión de la interpelación del pasado 27 de noviembre se puso de manifiesto en esta Cámara la coincidencia sustancial, incluso por parte del Gobierno, del Ministro que le representaba, en cuanto al diagnóstico de la situación en la cornisa cantábrica, su situación industrial, su déficit de infraestructuras, etcétera. (El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocu-

pa la Presidencia.) En el diagnóstico todos los grupos, y recalco que también el Gobierno, estábamos de acuerdo. Donde ya no hubo tal acuerdo era en cuanto a las medidas a proponer en estos momentos. Entonces pareció que el Gobierno estaba satisfecho con los instrumentos de intervención que están previstos en nuestra legislación, tanto los fondos de desarrollo, como los planes de infraestructuras, etcétera, pero el resto de los grupos de la Cámara insistieron en que eso era insuficiente y que habían fracasado hasta el momento. Porque, señorías, no cabe olvidar que aunque, como se dijo también el día 27, el panorama puede ser generalizable a otras comunidades autónomas de España, el panorama en la cornisa cantábrica es que los niveles de expedientes de regulación de empleo, de pérdida de empleo en el primer semestre de este año son especialmente alarmantes. Por tanto, este proceso general de desindustrialización que hay en nuestro país se ha visto acentuado ahora (y ahí están los datos, que yo creo que no es necesario volverlos a repetir) en la cornisa cantábrica. Por consiguiente, nuestro Grupo, al presentar hoy esta moción, consecuencia de esa interpelación, no intenta resolver todos los problemas que tiene la cornisa cantábrica, sino aquellos que resultaron cuellos de botella para el desarrollo industrial y de infraestructuras de esas comunidades autónomas.

Por eso mismo, el punto primero de la moción se refiere específicamente a la siderurgia, no porque otros sectores de la producción industrial no tengan problemas en la cornisa cantábrica, sino porque se vio que estos momentos son especialmente graves para la siderurgia porque es un sector donde se ha producido una mayor desinversión y se han intentado alcanzar determinados niveles de competitividad en base a disminuir la producción, cosa que nosotros consideramos errónea. Por eso, el punto primero de la moción expresamente se pronuncia por que los niveles de competitividad que la siderurgia debe adquirir en nuestro país no deben basarse en la disminución de la producción, sino, fundamentalmente, en el mantenimiento de la producción, mejorando la eficacia de las instalaciones industriales, de las redes comerciales y haciendo procesos integrados en el desarrollo de esa siderurgia.

El segundo punto de la moción se refiere a una serie de programas concretos de los principales problemas que salieron en el debate del pasado día 27. Creemos nosotros que se debe atender tanto a las infraestructuras como al sector primario como a la cualificación profesional y como a la regeneración urbanística y de medio ambiente.

En el tema de las infraestructuras nosotros proponemos que se tomen medidas en aquellas que salieron en el debate del día 27, que son en estos momentos los principales cuellos de botella, como es el tema del ferrocarril, la variante de Guadarrama, los accesos desde la península, incluso las comunicaciones transversales dentro de las propias comunidades de la cornisa. En el tema de infraestructuras de carreteras, también proponemos las dos grandes líneas: por una

parte, las autovías que comuniquen la cornisa cantábrica con la meseta y, por otra parte, acelerar la ejecución de la autovía del Cantábrico prolongándola hasta Galicia. Esas infraestructuras, a nuestro modo de ver, permitirían no sólo una mejor comercialización de lo que actualmente se produce en esa cornisa, sino incluso el desarrollo de potencialidades en estos momentos infrautilizadas, como por ejemplo el tema de los puertos. Evidentemente, no es suficiente con que haya unos puertos sino que esos puertos necesitan estar conectados con el resto del sistema de comunicaciones de nuestro país para poder desarrollarse.

En cuanto al sector primario, evidentemente, salió en el debate del otro día que los dos elementos del sector primario con mayores problemas, o por lo menos con los problemas más específicos, descontados los del sector minero que ya vimos en la interpelación y en la moción correspondiente referida a Asturias, serían el sector de la ganadería (y dentro de la ganadería, específicamente el de la producción y comercialización de la leche y sus derivados, con una crisis en estos momentos que afecta fundamentalmente a Cantabria) y el sector pesquero.

Nosotros creemos —y se propone una serie de medidas— que la situación en estos momentos es angustiosa para los pesqueros por nuestras circunstancias en la Comunidad, incluso por el propio concierto para la integración en la Comunidad, por los problemas que estamos teniendo con terceros países, por el desinterés que parece haber en la Comunidad en relación con la pesca; parece que la Comunidad está más interesada en la transformación de los elementos extraídos de la pesca que en la propia extracción, que es a lo que nuestro país se ha dedicado fundamentalmente en los últimos decenios.

Por tanto, señorías, con estos dos elementos del sector primario, ampliando lo relativo a la cualificación profesional (que se vio que, salvo algunas excepciones, como el País Vasco, son también cuellos de botella para el desarrollo de esta cornisa cantábrica) y la regeneración del medio ambiente (que es uno de los elementos que también se suscitó en el debate) creemos que no sólo ha habido una desindustrialización, sino que una serie de efectos de la producción industrial durante los años de vacas gordas en nuestro país hizo que se desmantelaran las empresas pero quedaran las consecuencias, por lo que es preciso acometer programas concretos de mejora y restitución del medio ambiente.

Con eso, señorías, creemos que damos por cumplido el debate del día 27, recogiendo lo que fue mayoritario en cuanto a las medidas a tomar, que, insisto, obedecen a un diagnóstico en el que había incluso acuerdo por parte del Gobierno.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Martínez.

A esta moción se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, reconocía el Ministro Solchaga, el pasado día 27 de noviembre, en el debate de la interpelación que motiva esta moción, que las cuatro comunidades autónomas de la cornisa cantábrica son zonas industriales en declive y que ello tiene un origen histórico y no de los últimos días, y reflejaba con cifras bien elocuentes su retroceso. Con el indicador de la renta «per capita», en 20 años, sólo de 1967 a 1987 —posiblemente en los últimos años, hasta la actualidad, se ha agravado la situación—, Asturias pasaba del lugar 15 al 22, Cantabria del 9 al 15 y Orense se mantenía en el 49. En su diagnóstico, que ha recordado ahora el señor Martínez, señalaba como uno de los motivos fundamentales, controlables y atajables por el Gobierno —no como otros que expuso el señor Solchaga— el estar la cornisa al margen de los ejes de impulso económico que arrancan del centro de la Comunidad Económica Europea. Y agregaba como esfuerzo importante del Gobierno que el volumen de inversión incluido en el Plan de Desarrollo Regional 1989-1993 en Galicia y Asturias, dentro del objetivo primero de los fondos estructurales de la Comunidad Económica Europea, asciende a 1,1 billones de pesetas, de los que el 46,8 por ciento, agregaba, se canalizará a través de la Administración central y el resto a través de las comunidades autónomas y corporaciones locales.

Pero también añadía peligrosamente —y recalco lo de peligrosamente— el señor Solchaga: «El Gobierno sabe que es necesario mejorar la red de infraestructuras y, particularmente, aquellas relacionadas con el transporte y seguirá haciendo un esfuerzo en la línea que acabo de señalarles del plan de inversiones de 1989-1993 en los próximos años.»

¿En qué línea? ¿En la de agregar a la crisis del sector industrial, consecuencia de una mala reconversión, aún inconclusa, la del sector agrario y pesquero, consecuencia de un mal Tratado de Adhesión, sectores ambos vitales para las cuatro comunidades autónomas? ¿La de ignorar prácticamente toda la cornisa cantábrica en el Plan de Carreteras y en el programa de desarrollo regional, con ocho kilómetros de autovía inaugurados entre Oviedo y Santander el pasado 3 de diciembre, con una carretera que desde Oviedo a Torrelavega es, prácticamente, salvo esa excepción y dos puntos singulares, exactamente igual en 1992 a la existente hace 20 años, en 1972?

En estos días, desde el 27 de noviembre, muchas son las noticias de prensa. Desde la pasada interpelación, en tan sólo 12 días, se han acumulado sucesos, acontecimientos, huelgas, anuncio de nuevas industrias para Asturias, posteriormente desmentido por las propias empresas anunciadas. Pero yo creo que hay dos sumamente graves. El primero, que España comunica a la Comisión Europea el 2 de diciembre que podrá ejercer su veto sobre dos inminentes acuerdos comerciales: la importación de acero del Este y la firma del espacio económico europeo con la EFTA, que prohibiría faenar

en el Mar del Norte. El segundo, no menos grave, es que el Ministerio de Agricultura negocia créditos de 300.000 millones de pesetas para aplicación del programa de mejora de estructuras agrarias, ya que el Decreto 808, de 1987, que las regulaba tuvo que ser suspendido por falta de un adecuado control de las actuaciones y por falta de recursos económicos.

Con el incumplimiento del programa de desarrollo regional, incluso su no rectificación, desde luego no se solucionan los problemas, la gravísima crisis de la cornisa cantábrica. Tres, cree el Grupo Popular que son los pilares básicos para solucionar aquélla. Primero, infraestructuras. Coincidimos todos en esa necesidad. Segundo, paz laboral y formación profesional realista, que atienda la demanda actualizada. Tercero, iniciativas empresariales, privadas y públicas. Ahora, el INI anuncia que va a hacer publicidad, a partir de marzo, en Estados Unidos preferentemente, para las ventajas de implantación de industrias en Asturias, sin descuidar otras comunidades autónomas.

Pero esos pilares básicos no son posibles si no existe voluntad del Gobierno para acometer su parcela de responsabilidad. ¿Cómo se consigue? Al menos acordándose de Santa Bárbara cuando truena. Con medidas urgentes unánimemente reconocidas como necesarias.

Decía hace pocos días un periodista gallego: La Administración central deberá tomar urgentemente medidas para que los hombres y las mujeres de la cornisa palpén mejoras, sientan equilibrio y estabilidad. Estén tranquilos, al fin y al cabo, de eso se trata. Como lo decía el periodista, creo que así lo creen todos los habitantes de la cornisa.

No queremos olvidar, ni se olvida en la moción presentada por Izquierda Unida ni en nuestras enmiendas, hacer mención a la igualdad de trato y a la solidaridad. Por ello, decimos sí a la prioridad en las actuaciones del Gobierno. Sí, previos estudios de viabilidad. Pero, desde luego, estamos completamente seguros de que, sin salirnos de actuaciones ferroviarias, la variante de Pajares, los accesos a Cantabria y Galicia y a la Y vasca, compiten en mejor grado su viabilidad que la del TAV Madrid-Sevilla.

Estos días, el mensaje socialista —al menos en la prensa de Asturias— es confuso, aunque hay un mensaje uniforme: que el Gobierno tiene sensibilidad y receptividad hacia la crisis de Asturias. Pues bien, entendiéndolo así, nuestro Grupo apoya el espíritu y contenido de la moción de Izquierda Unida, que no su redacción. Pero habida cuenta de que el diagnóstico de la crisis de la cornisa es suficientemente conocido, sugerimos, como complemento de las propuestas de Izquierda Unida —y ello encaja en el apartado 2.2—, que el necesario plan de ordenación del sector agrario incluya un plan de repoblación forestal, actuación que está incentivada desde la Comunidad Económica Europea; prioridad en la subsidiación a los agricultores que retiran tierras de cultivo y garantía de las consignaciones presupuestarias que complementen los fondos europeos.

Sometemos a la aprobación de la Cámara las enmiendas siguientes. Una de sustitución. Creemos que no es sólo el sector siderúrgico, sino también el naval, la industria pesquera y otros lo que deben reordenarse. Por otra parte, parece lógico señalar un plazo para realizar el trabajo que se propone en la moción. Por ello, nuestra enmienda es al punto primero y dice que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar a esta Cámara, antes de concluir la presente legislatura, el plan de reordenación industrial de la cornisa cantábrica, sin perjuicio de, entre tanto, llevar a cabo acciones orientadoras de nuevas industrias hacia la cornisa.

Nuestras dos enmiendas de adición avanzan más —al menos así lo creemos—, concretan más que las propuestas de Izquierda Unida. Uno de los puntos que contienen es que se potencie y modernice el FEVE, única comunicación ferroviaria existente a lo largo de la cornisa y, como consecuencia de ello, nexo de unión de importantes centros industriales de las cuatro comunidades. Por otro lado, que se incluya la variante de Pajares, una vez concluido su estudio de viabilidad, en el Plan de transportes ferroviarios. Por cierto, según los datos que yo tengo, esta es una promesa del señor Borrel.

Otra enmienda de adición pretende que para subsanar esos veinte años de carretera de Oviedo hasta Torrelavega y aproximadamente, no digamos, hacia Galicia, y sin concluir hacia el País Vasco, se incluyan, a partir ya de 1992, consignaciones presupuestarias que permitan concluir en plazo urgente las autovías de la cornisa cantábrica y de Galicia. Nada más.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Carreño.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (Pausa.) Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Mendizábal.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Señor Presidente, señorías, la situación de deterioro de la cornisa cantábrica es ya bastante conocida. El señor Ministro de Economía nos hizo el otro día un diagnóstico bastante certero y claro.

Desde el punto de vista de Euskadiko Ezkerra, esta situación es producto del fracaso de la reconversión, que supuso el desmantelamiento del tejido industrial sin que, por otra parte, se llevaran a cabo las políticas de reindustrialización necesarias, por lo que hoy sigue siendo ésta todavía la asignatura pendiente. La necesidad de reindustrialización quedó adormecida como producto de una coyuntura económica favorable, pero en la actualidad surge con mayor fuerza fundamentalmente por la apertura de nuestra economía de cara al mercado único, que genera importantes tensiones en el tejido industrial debido a la alta concentración en esta cornisa cantábrica de sectores maduros a nivel internacional.

No se puede aceptar la renuncia expresa a desarrollar una política industrial que sea eficaz y que esté especialmente localizada en aquellas zonas más afectadas por las medidas de ajuste. No se puede lavar uno las manos diciendo que el ajuste viene impuesto por la Comunidad Europea y que se trata de un problema de gestión empresarial sin responsabilidades públicas ni políticas, sin una perspectiva de equilibrio regional, dejando toda la responsabilidad y toda la labor de reindustrialización al libre juego del mercado y al único esfuerzo del sector privado. La frase, ya famosa, de «la mejor política industrial es la que no existe» puede ser una afirmación adecuada cuando las cosas funcionan, no cuando las cosas no funcionan. La política industrial es, como hemos estudiado todos, un instrumento estratégico al que no se puede renunciar «a priori» sino, todo lo contrario, hay que saber utilizarlo cuando es necesario.

Es evidente que se necesita una política de ayudas para asegurar la viabilidad y competitividad de determinadas empresas, pero sin tratar de minusvalorar los costes económicos y, sobre todo, los humanos. Lo más preocupante no es eso, sino la falta de alternativas de recambio, por lo que es necesario una decidida definición de sectores industriales de futuro, elaborando planes concretos de reindustrialización.

Finalmente, y haciendo referencia a la intervención del señor Solchaga en esta Cámara con motivo de la interpelación que ha dado lugar a esta moción y que aludía a la importancia de la utilización de la inversión pública a través de los fondos estructurales como una de las grandes medidas, queremos mostrar nuestra preocupación por la futura calificación y los constantes rumores de descalificación dentro de estos objetivos de alguna de las comunidades autónomas de la cornisa cantábrica. Si estas comunidades autónomas tienen la capacidad, el trabajo, la formación profesional y el nivel cultural como para ser una de las regiones más desarrolladas de España —no son palabras mías, son palabras de señor Solchaga—, esperemos que se abandone esa tendencia generalizada únicamente a la utilización de la política financiera y monetaria. Y no se tengan reservas —una vez más hay que decirlo para la utilización de una política industrial más activa. En este contexto, lo único que podemos hacer es apoyar íntegramente la moción que hoy nos ha presentado Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Mendizábal.

Tiene la palabra la señora Larrañaga.

La señora **LARRAÑAGA GALDOS**: Eusko Alkartasuna también votará favorablemente la moción presentada por Izquierda Unida en la que se solicita y se insta al Gobierno a la adopción de medidas de política económica, industrial e infraestructural en las comunidades que conforman la cornisa cantábrica. No puede ser

de otra manera, señoras y señores Diputados, como tampoco puede ser para ningún representante de ningún partido de esta Cámara que tenga la mínima sensibilidad hacia la situación de crisis que están atravesando estas comunidades.

Hace quince días el señor Ministro Solchaga nos hizo una clarísima exposición de la situación en que se hallan incursas. No obstante, cuando se refería a las razones de la evolución económica negativa, lo hacía como si ninguno de los factores que citaba tuviera relación alguna con las consecuencias de la política económica industrial del Gobierno; y que yo sepa, el Gobierno sigue siendo el mismo desde hace diez años o cuando menos está regentado por el mismo Partido. No quiero con ello responsabilizar únicamente al Gobierno de la situación actual, pero tampoco hay razón alguna para exculparlo totalmente de la misma. Es innegable, señorías, que la política macroeconómica desarrollada por el mismo ha afectado especialmente a los sectores más débiles, entre los que se encuentra el sistema productivo vasco, sin que esta política haya sido acompañada de una compensación de sus efectos. Los planes de reconversión implantados lo han sido por el propio Gobierno y debería, cuando menos, reconocer el fracaso de los mismos.

Pues bien, si el señor Ministro, señorías, hizo una clarísima exposición de la situación, más evidente la han hecho los miles y miles de ciudadanos y ciudadanas que se han manifestado por la reindustrialización en las diversas comunidades autónomas. No cabe, como pretenden ustedes, mantener las mismas posiciones antes y después de estas manifestaciones. Ustedes que tanto apelan al consenso social, a la necesidad de afrontar un nuevo estilo de relaciones laborales, deberían realizar algún gesto desde el propio Gobierno para hacer creíbles sus palabras. Señorías, el Gobierno debe asumir la cuota de responsabilidad que le corresponde, en lo que a las medidas a adoptar se refiere ante esta situación, para hacer frente tanto al presente como al futuro de estas comunidades. Por ello, Eusko Alkartasuna presta su total apoyo a las medidas contenidas en la moción, por considerarlas unos instrumentos idóneos, que no exhaustivos ni los únicos, para alterar de forma significativa las condiciones de la situación actual.

En primer lugar y respecto al punto referente a la reordenación de la siderurgia, Eusko Alkartasuna defiende y seguirá defendiendo el diseño de una política global en la siderurgia y, en consecuencia, una reordenación de la misma que mantenga su capacidad productiva sin perjuicio de que se dimensione su producción. En este sentido Eusko Alkartasuna, en diversos foros, entre ellos el Parlamento Vasco y en consecuencia también lo hace aquí, solicita la retirada tanto del Plan Sidenor como del Plan de reestructuración de la siderurgia integral, al mismo tiempo que solicita se articulen los mecanismos estables posibles para hacer partícipe a la Comunidad Autónoma Vasca de los procesos de decisión que afecten tanto a Altos Hornos como a Acenor. Superar la situación actual, se-

ñorías, exige para Eusko Alkartasuna, en primer lugar, asegurar el mentenimiento de Altos Hornos de Vizcaya como siderurgia integral, así como de la capacidad productiva del sector de aceros especiales, porque, dado su carácter estratégico, constituye una condición insustituible en el proceso de conformación del futuro industrial del País Vasco. En segundo lugar, la participación de la Comunidad Autónoma vasca en los procesos de adopción de decisiones estratégicas que pueden afectar al futuro de la actividad económica de las empresas del sector público estatal y al mantenimiento de los puestos de trabajo. Y en tercer lugar, contar con la colaboración e implicación de los interlocutores sociales, en especial de los representantes de los trabajadores, en la elaboración y puesta en marcha de cualquier plan de reestructuración.

En cuanto al segundo de los apartados contenidos en dicha moción, relativo a los programas de modernización del campo, regeneración del medio ambiente e infraestructuras, y compartiendo la necesidad de todos ellos, me ceñiré principalmente al relativo a las infraestructuras. Damos nuestra absoluta conformidad, una vez más, a la necesidad de dotar de infraestructuras a estas comunidades, puesto que éstas constituyen el elemento inductor de la economía y son, por tanto, pieza clave del desarrollo económico. En este sentido sí a la rápida realización de la variante de Guadarrama, sí a la ampliación de la autovía del Cantábrico a Galicia, sí a lo que ustedes denominan autovía y que me imagino será referente a la autopista Málzaga-Urbina, sí a la creación de autovías que unan Galicia y Cantabria con la Meseta y yo incluiría un sí con mayúsculas al TAV por Irún, que no se halla incluido en esa relación. Si hablamos del futuro inmediato, el futuro es europeo y por tanto hemos de referirnos al eje atlántico, a la potenciación de ese eje y a las consecuencias que ello tendrá para el eje cantábrico.

En definitiva, señorías, el camino de superación de la crisis entendemos que es el de la reindustrialización y la dotación de infraestructuras. Por tanto, su moción contará con nuestro apoyo.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Larrañaga.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Ansotegui.

El señor **ANSOTEGUI ARANGUREN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a intervenir brevemente para fijar la posición del Grupo Parlamentario Vasco, Partido Nacionalista Vasco, en relación con la moción consecuencia de interpelación urgente dirigida al Gobierno sobre medidas de política económica, industrial y de infraestructuras que piensa desarrollar el Gobierno en las comunidades autónomas de la cornisa cantábrica ante la grave situación de crisis que atraviesan.

Tal como adelantamos en el Pleno cuando se debatió la citada interpelación urgente, el Grupo Vasco se muestra favorable a la moción porque considera que es pertinente, totalmente necesaria en la situación actual y solidaria, puesto que hace referencia a una región que tiene una cierta homogeneidad conceptual en cuanto a su problemática económica, industrial y de infraestructuras. El Grupo Vasco no podría manifestarse de otra manera cuando en los últimos años, tanto en Pleno como en Comisión, ha presentado numerosas iniciativas en las que instaba al Gobierno a que tomara las medidas oportunas para abordar la actual situación de crisis que afecta a todo el eje atlántico. Nuestro Grupo ha pedido siempre que se fomentara un desarrollo socioeconómico armónico, de tal manera que tuviésemos un desarrollo equilibrado entre el eje atlántico y otras zonas. Nuestro Grupo Parlamentario prefiere hablar de la problemática del eje atlántico en lugar de la cornisa cantábrica porque afecta no solamente a las comunidades autónomas de Euskadi, Cantabria, Asturias y Galicia, sino también a la zona peninsular subatlántica de Castilla-León, la Rioja y Navarra. En Europa se viene configurando eje de influencia, que sin duda ya está condicionando la vida futura de muchos millones de personas. El Ministro de Economía y Hacienda manifestó con motivo de la interpelación urgente de Izquierda Unida —y leo textualmente— que la situación de la región quizás en estos momentos parezca más difícil porque prácticamente en su conjunto, y con pequeñas excepciones, se está quedando en cierta medida al margen de los ejes de impulso económico que, arrancando de la propia Comunidad Económica Europea o del centro de actividad de la Comunidad Económica Europea, han penetrado en nuestro país. Nuestro Grupo coincide plenamente con esta manifestación del señor Ministro, pero discrepa totalmente en su manifestación de que ello no es derivado de ninguna decisión del Gobierno ni de ninguna decisión política. Si las comunidades autónomas del eje atlántico han quedado marginadas —y esto es una realidad incuestionable—, evidentemente se debe a una actitud del Gobierno socialista de potenciar otros ejes económicos u otras zonas del Estado, fuera de todo eje económico, en detrimento del eje atlántico.

Nuestra preocupación desde hace años, y así lo venimos denunciando, es el creciente abandono de las comunidades autónomas del eje atlántico, de los centros de desarrollo económico del Estado. Hasta la fecha estas denuncias han tenido un resultado nulo, por lo que el Grupo Parlamentario Vasco seguirá presentando todo tipo de iniciativas sobre esta problemática, a la vez que apoyará, como en esta ocasión, propuestas similares de otros grupos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ansotegui.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, con mucha brevedad, creo que los puntos fundamentales que están en la mente de SS. SS. son, primero, el hecho de que estamos refiriéndonos a una región en declive. Creo que eso no lo discute nadie y lo aceptó explícitamente el Ministro de Economía y Hacienda. El segundo punto, sería que en esa región está, con una presencia importantísima, la empresa pública industrial; está en las provincias de La Coruña y Lugo, está de una manera impresionantemente fuerte en Asturias, está también de una forma muy importante en el País Vasco, y con menos importancia en Cantabria. Allí está, por tanto, la empresa pública industrial y debe responder, en momentos difíciles, a la esperanza que durante muchos años han puesto en ella las distintas regiones que componen la cornisa del Cantábrico. Sin embargo, no debe estar sola, como no deben estar solas las administraciones autonómicas. Es necesario que esa empresa pública industrial, y de alguna manera el Estado, dé el relevo a la cornisa del Cantábrico, después de la reconversión, a base de instrumentalizar los tres elementos más importantes que juegan en la reindustrialización, que son, en primer lugar las infraestructuras, en segundo lugar la creación de suelo industrial, muy ligada con el establecimiento de una política industrial adecuada, y en tercer lugar la formación profesional tanto de los mandos como del personal ocupacional.

Termino, señorías, expresando a todos ustedes que, después de subir tantas veces a esta tribuna para hablar de la problemática de la cornisa del Cantábrico o de alguna de sus regiones como Asturias, realmente deben comprender que tantas palabras pongan sordina a la esperanza. Sin embargo, como pienso que la política se hace cada día y que de ninguna manera nos debe invadir el cansancio, una vez más yo ruego a SS. SS. que piensen que frente al hecho, admitido por todos, del declive de la cornisa del Cantábrico, se impone el establecer soluciones ya y no comisiones de estudio que a estas alturas se pongan a investigar, a pensar o a estudiar lo que es un hecho palmario y notorio como es el declive de la cornisa del Cantábrico. Lo que se pide no son tantos estudios, sino soluciones perfectamente conocidas que quienes habitan en esas tierras y también, en conciencia, de sus señorías.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo Catalán (Convegència i Unió) tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, voy a fijar la posición del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Para nosotros, todos los puntos de la moción, en su conjunto o en la mayor parte, son merecedores del voto favorable. En realidad, se propone aplicar una serie de medidas que podrían quedar englobadas en un

gran plan gubernamental de actuación en la cornisa cantábrica.

En la moción se nos habla de reordenar la siderurgia, la modernización del campo, la regeneración del medio ambiente, la escasez de infraestructuras y dentro de ellas la red ferroviaria, la variante del Guadarrama, la autovía Cantábrico-Galicia, autovías que unen Vitoria con Bilbao e Irún, autovías que unen Galicia y Cantabria con la Meseta, la recuperación y modernización del sector agrario, la modificación de la política pesquera, la cualificación personal, la regeneración urbanística y, a mayor abundamiento, en las enmiendas que presenta el Grupo Popular, también aceptables, se habla del plan de reordenación industrial de la cornisa cantábrica y se introduce el FEVE. Verdaderamente, el plan tiene un amplio espectro que nos hace tener alguna duda y que podríamos resumir en lo siguiente. La moción insta al Gobierno pero, en realidad, los Gobiernos de las comunidades autónomas, las administraciones locales en el ámbito de sus competencias se ven afectadas por muchos de los conceptos que se piden en la moción. Su aprobación, tal como es, podría crear una cierta disfunción en la aplicación de todo lo que se pide.

He anunciado que nuestro voto sería positivo y lo reitero, pero lo positivo del mismo se refiere, más que a la esperanza de una realización firme de todo lo que se pide, al deseo de que se tengan en cuenta todas las necesidades referidas y se entre en una real conciencia de que ya es tiempo de actuar. Por ello insistimos en que al ser ya tiempo de actuar, lo es para todos: para el Estado, las comunidades autónomas, las administraciones locales, sean ayuntamientos o diputaciones, los empresarios, los sindicatos, en fin, para toda la sociedad civil, actuando, claro está, como decía antes, dentro del ámbito de sus competencias y de las directivas de la Comunidad Económica Europea.

Todo lo que se insta al Gobierno para que lo realice afecta fuertemente a los presupuestos del Estado, pero ya no se está a tiempo para los de 1992. La enmienda que presenta el Grupo Popular se refiere a ello, pero nosotros creemos que ya no se está a tiempo, aunque sí debe considerarse la urgencia de las actuaciones. Por ello nuestro voto será favorable, a fin de dejar firme constancia de que, por decirlo de alguna manera, para resolver la situación de crisis de esta zona industrial en declive, que es la cornisa cantábrica, ya ha empezado a correr el tiempo. Hasta ahora sólo ha habido palabras —lo decía el antecesor en el uso de la palabra—, pero ¿cuándo tendremos las acciones? Alguien tiene que empezar a trabajar. ¿Quién será el que diga manos a la obra? Trabajemos ya de una manera definitiva en el tiempo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Sedó.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Señorías, en nombre del Grupo Socialista, me toca intervenir en relación con la moción defendida por el señor Martínez Blasco y no sobre la segunda moción defendida por el señor Carreño, al que no quiero decir más que me creeré seriamente que su Grupo está contra la alta velocidad entre Madrid y Sevilla el día que lea en la prensa de Sevilla que doña Soledad Becerril está contra ese proyecto; en la de Córdoba lea a don Diego Jordano manifestarse contra ese proyecto o en la de Ciudad Real a don Blas Camacho. Cuando lea eso me creeré realmente que el Grupo Parlamentario Popular está en contra de la línea de alta velocidad entre Madrid y Sevilla. Mientras tanto, creo que estamos en excusas de mal perdedor que no merecen otra respuesta de mi Grupo, por más que ya me he referido varias veces a este tema.

El señor Martínez Blasco decía con razón que hay una identidad o una cierta similitud entre las posiciones del Gobierno y del Grupo Parlamentario Socialista en este acto sobre el diagnóstico de los problemas que afectan a la llamada cornisa cantábrica. Hay una cierta similitud en el diagnóstico que formulamos y hay una diferencia radical con algunas de las manifestaciones que hemos tenido ocasión de escuchar aquí esta tarde, como son aquellas que centran la reconversión industrial —mal hecha, según se nos ha dicho— como el origen de la situación actual de la cornisa cantábrica. Creo que no hace falta pensar mucho para llegar a la conclusión de que la reconversión industrial, bien o mal hecha, es un efecto de la situación económica de la cornisa cantábrica y en ningún caso puede ser considerada como causas de la misma.

La situación de la cornisa cantábrica tiene su origen —y es preciso hacer este pequeño diseño temporal de cómo han ocurrido las cosas para sustentar más sólidamente las posiciones de nuestro Grupo— en la crisis energética del año 1973, que daña gravemente la estructura de mercado de los bienes que se producen más intensamente en estas comunidades: industria pesada, acero, construcción naval, carbón, etcétera. Por tanto, no es ni una crisis regional ni una crisis que tenga sus fundamentos en razones endógenas, ni de esa región ni consecuencia de la política que se ha hecho en España en los últimos años. Por el contrario, tampoco parece insensato decir que es una crisis de sector de repercusión internacional.

La economía de estas regiones, que estaba especialmente fundamentada en la industria pesada y en las otras que he citado, se complementaba con una actividad primaria en el campo, de tipo familiar minifundista, y con una actividad pesquera que tenía sus caladeros fuera de nuestras aguas jurisdiccionales en países extranjeros. El tejido industrial se vio dañado, como he dicho, por la crisis energética de los años setenta; el pesquero por la creciente limitación al acceso de otras potencias a los caladeros que son propiedades de otros países; y el sector primario, agrario fundamentalmente, por las exigencias de mayor competitividad que se deducen de nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea.

Se trata, por tanto, de una situación económica no coyuntural, de tipo claramente estructural, y estructurales tienen que ser, por tanto, las medidas que se arbitren para la solución de los problemas. Cualquier medida estructural tiene dos consideraciones básicas, y ya me he referido a ello en varias ocasiones desde este escaño. En primer lugar, el carácter gradual de aplicación de las mismas y, en segundo lugar, la dilación en el tiempo, la imposibilidad de actuar conjuntamente para disolver todos los cuellos de botella que han sido identificados en la moción. Veamos, pues, qué nos propone la moción y veamos su relación con las políticas actualmente desarrolladas.

Sostener que el sector siderúrgico, que se caracteriza por su exceso de instalación, por su exceso de producción de la capacidad instalada, por sus altos costes financieros y por los altos costes de personal, todo lo cual diseña un escenario de falta de competitividad del sector, hay que reordenarlo, según dice la moción, desde la estrategia de mantenimiento o no disminución de su capacidad productiva es realmente negar la mayor. Es —lo creo sinceramente, señor Martínez— una apuesta por la pervivencia mediata de las instalaciones industriales y una negación radical de la viabilidad de futuro del sector. Apostar por el mantenimiento de la capacidad instalada en estos momentos en que es evidente que producen lo que no se compra y lo producen más caro y no producen aquello que se compra, mantener en ese contexto la actual capacidad instalada es apostar, en nuestro criterio, por una pervivencia mediata, muy breve en el tiempo, y negar la posibilidad de la viabilidad del conjunto del sector. Ha habido actuaciones del Gobierno en este terreno que se remontan a principios de los ochenta, las últimas de las cuales son la constitución de Sidenor y la corporación siderúrgica, en fecha muy reciente, y está próxima la puesta en marcha del plan de reordenación de la siderurgia integral. Creo que para todo ello se ha partido siempre de un análisis conjunto de los factores sectoriales y de los factores sociales, que ustedes apuntan en su moción, pero creo que eso nunca nos puede llevar a perder de vista la viabilidad a largo plazo del sector, y la única manera de garantizar eso no permite respetar el primer punto de su moción de mantenimiento de la capacidad instalada actualmente.

En el segundo punto nos piden ustedes elaborar un conjunto de programas específicos para cada comunidad y otro que los englobe a todos, para el conjunto de la cornisa cantábrica, referido a la modernización del campo, a la regeneración del medio ambiente y a lo que me voy a referir más especialmente: infraestructuras. Empezamos por la variante de Guadarrama. Es lo que el PTF llama solución norte-noreste, es la segunda prioridad del PTF, la continuación del estrangulamiento que había con Andalucía. Se mantiene en el PTF, estará incluida en el plan integrado de transportes y el Gobierno compromete su entrega a la Cámara en los primeros meses del próximo año.

Lo segundo que ustedes nos proponen es ampliar la

autovía del Cantábrico hasta Galicia. Hay que decir a este respecto que, con independencia del País Vasco, que ya tenía su autopista hace algunos años, actualmente está en servicio hasta Castrourdiales; de Castrourdiales a Colindres está en contratación, lo mismo que de Colindres a Solares; en servicio, de Heras a El Astillero; en servicio, de El Astillero a Santander; en servicio, hasta Torrelavega y en estudio informativo los tramos Unquera-Llovio y Lieres-Villaviciosa. Esto cierra toda la cornisa cantábrica hasta el final de la comunidad asturiana, y su continuidad hasta Galicia se está estudiando en el contexto de redacción del nuevo plan integrado de transportes.

No está olvidada la cornisa cantábrica en las actuaciones de carreteras en estos años y, a la fecha que estamos, 344.000 millones de pesetas han sido invertidos en la denominada autovía del Cantábrico.

A continuación, piden ustedes una autovía de Vitoria e Irún que nos conecte con Bilbao. La primera sorpresa es sobre los Grupos Parlamentarios vascos que han intervenido, pues tienen las competencias absolutas en carreteras; incluso la Nacional-I termina de ser competencia del Estado, cosa que no ocurre en ninguna otra comunidad, cuando toca la frontera del País Vasco, pasando a ser competencia exclusiva suya. Por eso, igual que otras cuestiones que voy a citar más adelante, me sorprende que no hayan introducido los Grupos Parlamentarios vascos esta cautela de reserva de las competencias que tan celosamente defienden en esta Cámara.

Hay más. Lo único que puede hacer la Administración lo ha hecho. Está adjudicada la concesión para la construcción de la autovía de Vitoria-Eibar que enlaza con la de Bilbao-Irún. Por lo tanto, ya es cuestión del Gobierno de la Comunidad vasca y de sus empresarios ejecutar o no esta autopista, que atendería a los requerimientos formulados en la moción.

La conexión de Galicia con la meseta se contempló en un acuerdo firmado con la Junta hace escasamente un año, que se está cumpliendo en tiempo y forma y que trata de la construcción de la nueva autovía de Rías Bajas, Vigo, Orense y límite de la provincia de Zamora y de una nueva autovía noroeste La Coruña-Lugo, al límite de la provincia de León. Ambos proyectos se están desarrollando en tiempo y en forma precisos, sin que tengamos constancia de ninguna queja de la otra parte firmante sobre el ritmo que se está imprimiendo a los trabajos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): señor García-Arreciado, le ruego que vaya concluyendo, por favor.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Sobre la petición de acceso de Cantabria y de Asturias a la meseta se está estudiando también la conexión a través de Burgos en el caso de Cantabria y, en el caso de Asturias, a través de la autovía del norte. También son ac-

tuaciones que tienen carácter prioritario y, como tal, van a estar recogidas en el futuro plan integral de transportes que, como he dicho, será presentado próximamente en esta Cámara.

Del texto de la moción pudiera parecer que existe algún impedimento para que las comunidades de la cornisa cantábrica tengan acceso a los fondos estructurales en los últimos años. No es cierto. Dos de ellas tienen la calificación de zona uno, preferencia absoluta. Otra, Cantabria, está en el grupo dos y otra está realmente peor situada para acceder a estas ayudas, el País Vasco, que está en la calificación cinco B. Pero el primer PNIC que presenta el Gobierno español en la Comunidad es el asturiano; el PDR de Asturias contempla durante su período de vigencia una inversión de 360.000 millones, el de Galicia algo más de un billón y los planes de reconversión regional y social del País Vasco y Cantabria contemplan, también con fondos comunitarios, inversiones en estos cinco años de un billón 200.000 millones en el País Vasco y 214.000 millones en Cantabria. Por tanto, no hay ningún tipo de impedimento que dificulte el acceso de las comunidades de la cornisa cantábrica a los fondos estructurales, y es fácilmente demostrable que las actuaciones del Gobierno han sido suficientes en estos años para facilitar estas intervenciones en inversiones de infraestructura.

Quiero terminar, al no poder referirme a otras cuestiones, mostrando también mi extrañeza de que los grupos parlamentarios vascos no maticen su apoyo a la moción, ni siquiera al último punto de la misma que habla de regeneración urbanística y medioambiental. ¿Quiéren decir los grupos vascos que están a favor de una intervención urbanística de la Administración del Estado o medioambiental, como lo estuvieron con la de carreteras, a partir de esta fecha? ¿O, por el contrario, que como la última medida estaba en la cuarta página de la moción no han tenido tiempo suficiente de llegar a ella?

Creemos, por tanto, que salvo el punto primero de la moción de Izquierda Unida, que se aparta completamente de la política que estamos manteniendo, en todos los demás puntos se ha referido a actuaciones políticas que están en marcha, que están madurando, algunas de las cuales no han sido todavía presentadas en esta Cámara por la propia complicación de los trabajos previos, pero en los primeros meses del próximo año, cuando se presente el plan integrado de los transportes, verá S. S. que sus inquietudes de la salida Norte-Noroeste del ferrocarril, que sus inquietudes de la continuación de la autovía del cantábrico y que su inquietud por el cumplimiento de los acuerdos con la Xunta que garantizan el acceso de Galicia por Benavente a la autovía con la meseta, tendrán cumplida respuesta en el documento que he citado.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor García-Arreciado.

Tiene la palabra el señor Martínez, al objeto de manifestar la aceptación o rechazo de la enmienda del Grupo Popular.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo ya lo ha intentado explicar. No ha querido hacer propuestas para todos los problemas que tiene la cornisa cantábrica, sino resolver los puntos críticos que nos parecían en estos momentos más importantes. En ese sentido, creemos que no podemos aceptar la enmienda de sustitución del Grupo Popular porque precisamente el punto primero de nuestra moción es un punto crítico, y ahora se ha demostrado. El Partido Socialista, es esa autocomplacencia, superior incluso a la que presentó el Ministro el día 27, ha dicho que es la mejor política posible. Nosotros insistimos en que es necesario reorientar la política de la siderurgia. Parece ser que no se han dado cuenta de que nosotros consumimos más acero del que producimos. Por tanto, no es un problema de producción, sino de reordenación. Parece que no se ha enterado todavía el Gobierno, y por eso no podemos aceptar esa enmienda a este punto número uno, que para nosotros es fundamental. No obstante, como las otras dos enmiendas son adiciones en las que se concreta el tema de FEVE o el tema de los presupuestos para el ejercicio de 1992, que todavía es posible porque no están aprobados con carácter definitivo, aceptamos esa dos enmiendas de adición, pero la de sustitución de nuestro punto primero no la podemos aceptar por estas razones, que espero que sean comprendidas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Vamos a proceder a la votación.

(La señora De Palacio Valle-Lersundi pide la palabra.)
Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: El Grupo proponente ha admitido dos enmiendas del Grupo Popular, y una de ellas ha sido mal interpretada por el representante del Grupo Socialista. Quería hacer una aclaración de un minuto el representante del Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): ¿En qué sentido ha sido mal interpretada? Tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: En el comentario sobre viabilidad de las soluciones o propuestas ferroviarias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Carreño, el Grupo proponente no acepta la primera, que es de sustitución, y sí las dos siguientes que son de adición.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Que son precisamente las que se refieren a comunicaciones

ferroviarias. Como las ha aceptado, quería aclarar el portavoz del Grupo Socialista señor García-Arreciado...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): No, no. Al Grupo Socialista no es necesario que usted le aclare nada. Únicamente sería al Grupo proponente que tenía que conformar lo que iba a ser objeto de votación.

Muchas gracias. (**Rumores**.) (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de las dos enmiendas de adición del Grupo Popular.

Comienza la votación. (**Pausa**.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 95; en contra, 144; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE ADOPTARA EL GOBIERNO EN RELACION AL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y SU ENTRADA EN VIGOR (Número de expediente 173/000082)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno en relación al Impuesto sobre Actividades Económicas y su entrada en vigor.

Tiene la palabra el señor García-Margallo. (**Rumores**.) Señorías, guarden silencio. (**Pausa**.) Cuando quiera, señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, me corresponde en este momento defender una moción del Grupo Popular, consecuencia de la interpelación presentada en el Pleno anterior por mi compañero de Grupo Parlamentario don Mariano Rajoy, que se estructura en tres puntos.

En el primer punto se pide el aplazamiento de la entrada en vigor del Impuesto sobre Actividades Económicas, para dar tiempo al Gobierno y dar tiempo a este Parlamento para reflexionar sobre los elementos perversos que ese Impuesto tiene en su seno, y a partir de ahí revisar en profundidad una normativa que ya ha sido profundamente modificada a lo largo del tiempo.

El segundo punto pretende compensar a los ayuntamientos por las consecuencias derivadas de este aplazamiento, en el supuesto de que la Cámara apruebe la moción del Grupo Popular.

En el tercero y más importante, coincidiendo con el paradigma que figura en los programas de todos los partidos aquí representados, incluido el Partido Socia-

lista, se insta al Gobierno a iniciar un proceso de negociación con las corporaciones locales, y también con las comunidades autónomas, para llegar a un nivel de descentralización del gasto dentro de un modelo de consolidación presupuestaria que haga verdad, que haga real el principio de autonomía financiera de las corporaciones locales.

El primer punto, del que arranca toda la moción, que es probablemente el que más interés puede despertar en los agentes económicos y en la opinión pública, es el que pide al aplazamiento del Impuesto para iniciar el proceso de revisión de los elementos perversos que incluye en su seno.

Bastaría, para justificar esta moción, decir que, leído el «Diario de Sesiones», mi compañero señor Rajoy lo hizo muy bien y el Ministro de Economía lo hizo muy mal. Pero como eso probablemente es un argumento, por contundente no excesivamente explícito, sí quiero revisar aquí los argumentos expuestos por uno y por otro.

Se decía, en primer lugar, que el Impuesto sobre Actividades Económicas grava igual a quien pierde dinero que a quien gana dinero. Grava exclusivamente el ejercicio de una actividad económica o profesional, se tengan beneficios o se tengan pérdidas. Ninguna discusión en este punto, porque el propio Ministro de Economía reconocía que este Impuesto no tiene nada que ver con la capacidad económica. Otra cosa es que nosotros no aplaudamos los impuestos, que no tienen que ver con la capacidad económica, pero las dos partes coinciden en que este Impuesto no tiene nada que ver con la capacidad de economía, que es otra historia. Y como a nosotros eso no nos gusta, es la primera de las razones por las que pedimos el aplazamiento para su posterior revisión.

En segundo lugar, este Impuesto, por lo menos en las actividades de fabricación, en las actividades industriales, que son las más importantes, grava fundamentalmente la utilización de obreros, la utilización de kilovatios, penalizando así el factor trabajo en un momento en que la competitividad parece más necesaria que nunca a la vista del desafío europeo.

En tercer lugar, el Impuesto sobre Actividades Económicas penaliza especialmente la superficie, especialmente penalizada ya por el resto de los impuestos que componen el llamado sistema tributario español.

En cuarto lugar, el Impuesto sobre Actividades Económicas es profundamente regresivo. Favorece a las grandes superficies y penaliza a las pequeñas superficies. Para entendernos, favorece a las grandes multinacionales y perjudica a los pequeños negocios familiares, artesanales, que ocupan locales de negocios más pequeños.

En quinto lugar, el Impuesto sobre Actividades Económicas, o, mejor dicho, la Ley de Haciendas Locales, que regula el Impuesto sobre Actividades Económicas, permite a los ayuntamientos establecer unos coeficientes de población y unos índices de radicación que conducen a resultados peregrinos. No tienen en cuenta la capacidad de actividad, la capacidad de ayudar, la ca-

pacidad de generar un volumen de negocios. Van a elementos toscos, a elementos burdos, que conducen a resultados peregrinos, injustos, discriminatorios y discriminatorios.

En sexto lugar, y es voluntad implícita del Gobierno en la regulación del Impuesto sobre Actividades Económicas, va a suponer un aumento de la presión fiscal muy importante por este concepto, aumento de la presión fiscal que habría que sumar al que se va a producir como consecuencia del establecimiento de nuevos índices, nuevos coeficientes, nuevos módulos en el Impuesto sobre la Renta, que grava las actividades económicas, empresariales y profesionales, que son precisamente aquellas que contempla este Impuesto. Doble efecto de presión fiscal en un momento en el que la pequeña y mediana empresa tienen que ser cuidadosamente mimadas, porque constituyen la mayor parte del tejido industrial de este país, en un momento en que va a sufrir un impacto difícil, un reto importante, como consecuencia del mercado unitario.

En séptimo lugar, el Impuesto sobre Actividades Económicas constituye un coste fiscal que no puede ser devuelto a los exportadores como en los impuestos indirectos.

En octavo lugar, el Impuesto sobre Actividades Económicas es probablemente un modelo de surrealismo legislativo. No tengo tiempo de leer aquí la serie de disposiciones que se han producido en esta Cámara y fuera de esta Cámara para regular el Impuesto sobre Actividades Económicas. Baste decir que en este momento doce disposiciones, sin haber entrado en vigor el Impuesto, regulan, corrigen, modifican, matizan, cambian el Impuesto sobre Actividades Económicas, creando más perplejidad al contribuyente español de la que ya sufre con otras normativas.

Pero, si es un modelo de surrealismo, en noveno lugar, es un modelo de inseguridad jurídica. Si en términos pictóricos hablaba antes de surrealismo, creo que, para hablar de lo que está pasando con el Impuesto sobre Actividades Económicas, que va a entrar en vigor el 1 de enero del próximo año cuando el censo termina el 13 de diciembre —y sabe Dios cómo va, y sólo Dios lo sabe— y ningún contribuyente va a saber hasta junio lo que va a pagar, eso es un modelo que sólo en las comedias bárbaras de Valle Inclán puede tener parangón, pero desde luego en ningún texto de ciencia jurídica.

Finalmente, un mínimo de prudencia aconsejaría a esta Cámara aplazar el Impuesto hasta que sepamos qué va a decir el Tribunal Constitucional ante los recursos de inconstitucionalidad presentados por el Grupo Popular, uno, por el Parlamento Catalán, dos, y por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, tres. Sería, a mi juicio, irresponsable, en un sistema tributario amenazado de quiebra, como está el Impuesto sobre la Renta y el Impuesto sobre el Patrimonio, seguir añadiendo pólvora, seguir añadiendo leña a este volcán.

Esas son las razones, señorías, que, con el mejor criterio y el mejor ánimo constructivo, han llevado a mi

Grupo a pedir a esta Cámara que reconsidere, que pare, que haga un alto en el camino, que revise lo que hay que revisar, que negocie con los agentes sociales y que intente evitar un disparate más en el sistema tributario.

En segundo lugar, esta moción pretende compensar a los ayuntamientos, por lo que este aplazamiento supondría, con unas medidas que figuran en el punto 2 de la moción. Y, en tercer lugar, con carácter más genérico, mi Grupo quiere que nos vayamos aproximando todos juntos a esa distribución idílica del gasto público que reserva el 50 por ciento para la Administración o el Gobierno central, el 25 por ciento para las comunidades autónomas, y el 25 por ciento de los ayuntamientos. Esta parada, este alto en el camino serviría también para ir, con la financiación de las comunidades autónomas y la financiación de las corporaciones locales, estructurando un sistema más lógico, más racional, más seguro y, por tanto, más duradero.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Margallo.

Para fijar la posición de su Grupo y defender las enmiendas presentadas a esta moción, por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Señor Presidente, señorías, creo que, utilizando las palabras del digno Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, también pueden parecer surrealistas las enmiendas que presento en nombre de mi Grupo. ¿Por qué? Porque realmente son enmiendas que, aun partiendo de la problemática y de la preocupación existente en el Grupo interpelante, lo que está claro es que van en un sentido diametralmente distinto al que nos plantea el Grupo Popular.

Nosotros entendemos que en estos momentos, cuando se debate el Impuesto sobre Actividades Económicas, estamos asistiendo a algo mucho más importante y mucho más grave que se ha producido a lo largo de los últimos tiempos: se está produciendo la quiebra del sistema de financiación para las haciendas locales, que fue definido por Ley de diciembre de 1988 y que entró en vigor en 1989. Tres de sus elementos esenciales están, prácticamente, en el límite. Por un lado, la famosa discordancia, disonancia, divergencia con el Ministerio de Hacienda con respecto a los cálculos de participaciones en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1990 y, presumiblemente, para el año 1991.

En segundo lugar, el aplazamiento «sine die» de los efectos, entre comillas, «benefactores» que tenía que suponer el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, paralizado a través de lo que sería en aquellos momentos la derogación, la paralización, la no puesta en marcha de los nuevos valores catastrales; y ahora, en estos momentos, nos encontramos con un Impuesto sobre Actividades Económicas, que debía haber entrado en vigor hace

un año, que posteriormente se aplazó, y que hoy nos encontramos con una enorme expectación social y económica en torno al mismo, indudablemente con unas características muy diversas según los sectores que encarna. En todo caso, quien paga el pato una vez más son los poderes locales; son los ayuntamientos, son las administraciones locales en nuestro país. Creo que a este Legislativo le corresponde tratar de, como mínimo, paliar esa situación grave en la que se encuentra hoy el conjunto de los modelos establecidos. Y ahí es donde van las enmiendas de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

La primera de ellas supone, evidentemente, plantear el que no se aplace la aplicación del Impuesto, pero que sí existe en todo caso un índice corrector para las tarifas mínimas que son las que establece el Ministerio de Hacienda, entre otras cosas para que quede claro que no se pretende penalizar la posibilidad de fiscalidad que emana a cada una de las corporaciones locales, sino al agente que ha provocado, en este caso el Ministerio de Hacienda, esta situación de semicaos indudable en el cual nos estamos moviendo.

Nuestro Grupo plantea un coeficiente corrector, aplicable para el año 1992, y en paralelo llevar a cabo una revisión de todas esas tarifas mínimas que son las que están creando ese enorme embrollo pactado con el conjunto de los agentes políticos, sociales, económicos, y especialmente con los poderes locales que son quienes deben administrar el Impuesto.

En segundo lugar, nuestro Grupo, coherente con el hecho de que considera que es necesaria la aplicación con este coeficiente corrector para 1992, es congruente en este sentido con cualquier otra enmienda que propugne que sea ya en este año próximo fiscal en el que esto suponga ya unos ingresos para las corporaciones locales. Evidentemente, está de acuerdo en uno de los apartados fundamentales de la moción que plantea el Grupo Popular, y que fue objeto del apoyo de todos los Grupos de la Cámara, excepto el Grupo Socialista, cuando fue planteado por nuestro Grupo y que hacía referencia a lo que es la liquidación de los Presupuestos Generales del Estado, con relación a las Haciendas Locales para el ejercicio 1990. En todo caso, nuestro Grupo intenta precisarlo un poco más porque creemos que la fórmula con la que ha sido planteada por parte del Grupo Popular podría introducir un mecanismo de confusión que, en definitiva, lo que favoreciera no es al interés, que estoy seguro que también tiene el Grupo proponente, sino en todo caso a una ambigüedad que creo que era caldo de cultivo propicio para lo que nos decía, en el momento de la interpelación, el señor Ministro de Hacienda.

Por otro lado, lo que está claro es que cuando se implanta un nuevo Impuesto hay que articularlo con el conjunto de lo que es el sistema impositivo del Estado. En la interpelación oíamos al señor Ministro decir que él pedía la correspondabilidad de las administraciones. Está claro. La correspondabilidad de las administraciones debe darse en todo, y debe darse también en lo que

son los efectos maléficos, benéficos o, como mínimo, ambiguos que tiene la aplicación de impuestos.

Por tanto, la enmienda de nuestro Grupo lo que pretende es articular aquel mecanismo que permita, atenuando sobre otras figuras impositivas como es el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o el Impuesto sobre Sociedades, el impacto que pueda suponer la implantación del Impuesto sobre Actividades Económicas. En definitiva, yo creo que hoy se podrá intentar dar un carpetazo a este debate. Estoy seguro de que se le intentará dar partiendo de unas mayorías existentes, pero yo creo que no nos debemos equivocar. Con la votación que hoy se va a producir aquí —en nuestro Grupo podemos tener difíciles coincidencias tanto con el Grupo proponente como con el Grupo socialista— estamos absolutamente convencidos de que hoy no nos equivocáramos si creyéramos que después de este debate, después de la votación de la moción, y si hubiera lugar a las correspondientes enmiendas que fuesen aceptadas por el Grupo proponente, acabaríamos con un debate que, insisto, creo que sólo se ha iniciado. Sólo se ha iniciado porque, entre otras cosas, es evidente que el Impuesto sobre Actividades Económicas, con todos sus problemas y con todas sus imperfecciones, es algo que, indudablemente, ha de ser objeto de atención de la actividad del Gobierno, por tanto de la actividad de los grupos parlamentarios y también de la actividad del conjunto de las haciendas locales.

En segundo lugar, y esto es lo fundamental, no puede entenderse ningún papel de este impuesto, si no se incardina en algo mucho más profundo y en algo que en estos momentos creo que, mediante unas fórmulas u otras, debe plantearse esta Cámara como algo prioritario y urgente, cual es el debate sobre la financiación del conjunto de las haciendas locales.

Por tanto hoy, apretando más o menos la carpeta, se resolverá un tipo de opción respecto al Impuesto de Actividades Económicas; pero que nadie se equivoque, dentro de bien pocas semanas y de pocos meses, seguiremos discutiendo, no sólo sobre el IAE, sino, seguramente, sobre el conjunto de impuestos y sobre el conjunto de fuentes que caracterizan los recursos de las haciendas locales, porque esta es una de las asignaturas pendientes fundamentales que tiene nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Baltasar.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, este «desgracido» —entre comillas—, Impuesto de Actividades Económicas es un impuesto que quieren los ayuntamientos y lo han dicho claramente en la reunión que ha tenido recientemente la Federación, y es un impuesto que temen los sujetos pasivos. Por tanto, las enmiendas que ha presentado nuestro gru-

po parlamentario a la moción del Grupo Parlamentario Popular, pretenden seguir una línea que respete la existencia del Impuesto de Actividades Económicas, pero que mejore ese impuesto de tal manera que, aunque sea difícil, se acerque a ese deseo, frustrado en repetidas ocasiones, de conseguir un impuesto que se ajuste a la capacidad económica de quienes tienen que pagar y que, además, sirva de eficaz instrumento de financiación de los ayuntamientos.

Decía el otro día, a propósito de la interpelación que esta postura del Grupo Parlamentario del CDS no era más que la repetición y la consecuencia de la postura mantenida cuando se debatió en esta Cámara la Ley de haciendas locales, en diciembre de 1988, y también cuando se debatió en esta Cámara el decreto legislativo por el que se prorrogó la entrada en vigor de este impuesto.

Dentro de la legitimidad que da esa coherencia y el deseo de que este impuesto hubiera caminado por unos senderos completamente distintos, lo que pretendemos en estos momentos, abocados ya a la fecha inmediata de su entrada en vigor, es que se incorporen a la normativa que lo rige un conjunto de medidas que, manteniendo el impuesto vivo, no obstante, consigan mejorar los aspectos más negativos del mismo.

La primera de esas medidas que propugnamos es establecer la regla de que la cuota final del impuesto nunca podrá superar, como máximo, el doble de la que le correspondería satisfacer al sujeto pasivo, según las normas actualmente en vigor. Señorías, esto puede parecer extraño, pero, si se hacen cálculos, y por las razones que enseguida diré, en muchos casos se puede llegar a multiplicar por cuatro, es decir un 400 por ciento, el impuesto satisfecho por los sujetos pasivos o la suma de impuestos satisfechos por los sujetos pasivos hasta ahora, por los conceptos impositivos de cuota de Licencia Fiscal, Impuesto de Radicación, gastos suntuarios y publicidad.

Pretendemos que, por lo menos, se establezca el tope en el doble y no es que nos guste que se pague el doble, porque muchas veces eso puede no ser justo, pero debido, por otra parte, a la consideración de cómo están establecidos en estos momentos, con la normativa hoy vigente todavía, los impuestos impositivos, nos parece que es un tope que se puede admitir, siempre que sea con carácter máximo.

También reconocer a los ayuntamientos la facultad de poder elevar o reducir con carácter general los coeficientes e índices que apliquen en sus respectivos municipios, porque, señorías, los municipios entienden que, con la normativa que se pretende aplicar, tienen posibilidad de reducir los coeficientes e índices pero no de elevarlos, y ¿qué está pasando? Que los ayuntamientos están aprobando el tope máximo de los índices y coeficientes porque saben que tendrán tiempo de reducirlos pero no de elevarlos, y entonces, ante esta situación se puede dar la paradoja de que, acometido el paso impopular de establecer en el tope máximo los coeficientes y los índices, luego no sean capaces de de-

sandar el camino emprendido y al final el que pague el pato, en definitiva, sea el sujeto pasivo.

Luego aumentar las competencias de los ayuntamientos en la gestión del impuesto y en concreto reconocerles la facultad de resolver los recursos que puedan interponer los sujetos pasivos. Parece que esto no debe ser competencia del centro de gestión catastral. Cuando hablamos, y se nos llena tanto la boca, de autonomía municipal, lo lógico es que los ayuntamientos que están más cerca de la realidad que sufre, o padece, tiene, o disfruta el sujeto pasivo, sean quienes puedan dirimir los recursos que éste pueda plantear.

Recoger como posible elemento modificador a la baja la antigüedad de las instalaciones con que cuenten los locales y establecimientos donde se presten las actividades mercantiles, porque, señorías —y estoy terminando—, no basta con que se diga que, en virtud de lo que disponía el Impuesto de Radicación y, siguiendo su estela, el Impuesto sobre Actividades Económicas tenga como módulo el lugar o la situación de los locales de negocio. Hay muchas otras circunstancias a tener en cuenta: locales antiguos con instalaciones muy deficientes, normalmente regidas por personas ya de edad avanzada que por la rutina o la inercia permanecen en esa localidad, o en esa situación dentro de la geografía urbana. Pues bien, que eso se tenga en cuenta también: la antigüedad de las instalaciones con que cuenten los locales y establecimientos.

Los puntos dos y tres son prácticamente repetición del punto tercero de la propuesta del Grupo Parlamentario Popular. Lo que se pretende es la revisión del modelo actual de financiación de las administraciones locales con la finalidad de conseguir la implantación efectiva del principio constitucional de la suficiencia financiera de las mismas y transferir a las corporaciones locales con carácter urgente las cantidades que la Administración Central les adeude porque no parece lógico que, por una parte, se predique lo que se predica en esta Cámara a propósito de la suficiencia municipal y, por otra, no se dé trigo, y en este caso el trigo es pagar las deudas que la Administración central tiene contraídas con la Administración local.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, Unión Valenciana al fijar su posición sobre la moción del Grupo Popular, consecuencia de su interpelación urgente, sobre las medidas de política general que adoptará el Gobierno con relación al Impuesto de Actividades Económicas y su entrada en vigor, quiere hacer las siguientes puntualizaciones.

Primero, exponer nuestra preocupación por la precipitada implantación e inminente entrada en vigor del impuesto.

Segundo, este impuesto creado por el Gobierno y recogido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de haciendas locales y que sustituye, entre otros, a la licencia fiscal, radicación y publicidad, presenta la característica, según nuestro criterio, de ser fuertemente recaudador.

Tercero, en general, y por el período pre y postelectoral del año 1991 en el ámbito municipal, ha faltado a los contribuyentes la necesaria y tantas veces prometida información.

Cuarto, la posibilidad de incrementar las cuotas mínimas fijadas por el Decreto legislativo 1175/90, mediante un coeficiente máximo permitido de 2, establece agravios comparativos, según los criterios de cada ayuntamiento.

Quinto, la potestad antes citada, ampliada con la de establecer una escala de índices según la categoría de la calle en que está enclavada la actividad y la facultad de las diputaciones de recargar hasta el 40 por ciento la cuota mínima, lleva consigo un fuerte aumento de la presión fiscal. El agravio comparativo de los pequeños comercios, tiendas de barrio, mercados, etcétera, respecto a las grandes superficies comerciales, que al estar en el extrarradio pueden disponer de un índice hasta cuatro veces menor que el de un pequeño comercio situado en el centro de la ciudad, lo convierten en un impuesto injusto.

Sexto. Presenta también el grave inconveniente de que el hecho imponible, según reza el artículo 86 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, consiste en el mero ejercicio de las actividades profesionales, empresariales o artísticas, con independencia de los resultados obtenidos.

Séptimo. Dificultará la recuperación económica de los centros históricos, debido a que, en general, las calles de estos centros históricos ostentan una elevada categoría en el callejero de cada municipio.

Por todo ello, apoyamos el punto primero de la moción de aplazamiento del impuesto hasta el 1 de enero de 1993 y medidas en consonancia con nuestro criterio de proceder, en 1992 a un estudio en profundidad de todas las consecuencias negativas de la implantación del IAE, incluida la revisión de los callejeros municipales; así como un aumento de la información del impuesto a los contribuyentes.

Asimismo, señorías, apoyamos el contenido de los puntos segundo y tercero, significando la importancia de este último, porque ese es el verdadero problema que subyace con este y otros impuestos aprobados por el Gobierno, esa es la asignatura pendiente del Gobierno y del PSOE, por su mala cabeza, por el incumplimiento de sus promesas anteriores a 1982: la adecuada financiación de las corporaciones locales. (**Rumores.**)

Por supuesto, también damos nuestro apoyo al apartado que dice textualmente: «El Gobierno procederá con carácter inmediato a transferir a las Corporaciones Locales las cantidades pendientes de pago». Yo me pregunto, señores del Grupo Socialista, que apoya al Gobierno, ¿dónde están aquellos ímpetus, aquellos entu-

siasmos autonomistas anteriores a 1982, en los que ustedes prometían una financiación adecuada de las corporaciones locales? ¿Dónde está aquel reparto y aquella participación? ¿A base de crear nuevos impuestos y gravar más a los ciudadanos?

Por todo ello, señorías, como no estamos de acuerdo con esa política, como no estamos de acuerdo con este impuesto, y creemos que hay que perfeccionar su aplicación, apoyamos sin reservas la moción del Grupo Popular.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Ansotegui.

El señor **ANSOTEGUI ARANGUREN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) en relación con la moción consecuencia de la interpelación del Grupo Parlamentario Popular sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno en relación al Impuesto sobre Actividades Económicas y su entrada en vigor. Adelanto que este Grupo Parlamentario no apoyará esta moción.

Cuando en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda se debatió lo que entonces era el proyecto de ley reguladora de las haciendas locales, en noviembre de 1988, el portavoz en esa Comisión del Grupo Vasco manifestó que con carácter general el proyecto de ley era respetuoso con las competencias autonómicas, por lo menos, en lo referente a las Comunidades Autónomas del País Vasco y de Navarra. Precisamente me referiré brevemente a la próxima entrada en vigor del Impuesto sobre Actividades Económicas en el País Vasco.

En virtud del artículo 42 del Concierto Económico, como SS. SS. conocen, este impuesto constituye un tributo concertado, de normativa autónoma, sin más limitación que la que se deriva de la obligación de utilizar la misma clasificación de actividades económicas que en territorio común, sin perjuicio del mayor desglose que puedan llevar a cabo las instituciones competentes de los territorios históricos.

Con posterioridad a la aprobación de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, las Juntas Generales, es decir, los Parlamentos de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa aprobaron su respectiva norma foral del Impuesto sobre Actividades Económicas en 1988, que son similares entre sí y no se diferencian sustancialmente de la normativa común.

Por otra parte, las administraciones tributarias de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa desarrollaron la citada normativa foral del mismo tenor que la administración tributaria central, de tal manera que al Real Decreto legislativo 1175, de 28 de septiembre de 1990, por el que se aprueban las tarifas y la distribución del Impuesto sobre Actividades Económicas, se corresponde con los decretos de las Diputaciones forales aprobados en 1991.

Pues bien, tras la aprobación de las normas forales las administraciones tributarias de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, en colaboración con los ayuntamientos, han ido recabando y ordenando los datos necesarios para la correcta elaboración de la matrícula del impuesto, de forma que la misma pueda estar dispuesta al tiempo de entrada en vigor del nuevo tributo.

Se ha procurado recopilar información de forma que los contribuyentes reciban en su domicilio los datos identificativos de su alta en la matrícula, sin necesidad de obligarles a una expresa declaración con comparecencia en las oficinas tributarias. Con ello puede decirse que técnicamente todo está dispuesto para iniciar, sin más complicaciones que las inherentes a toda reforma tributaria, la exacción del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Las Haciendas Forales han estado realizando un gran esfuerzo de adaptar a su peculiar régimen financiero la normativa común del impuesto, en actualizar y reestructurar censos de actividades económicas y profesionales, y en la formación del personal durante los últimos años para poder aplicar este impuesto con la eficacia recaudatoria, que tanto necesitan nuestros municipios.

Asimismo, a través del órgano de coordinación tributaria, las diputaciones forales y el Gobierno Vasco han mantenido diversas reuniones informativas con la confederación de Empresarios, Confebask, y la Asociación de Municipios Vascos, Eudel. Estas reuniones han servido para alcanzar un grado elevado de consenso de cara a la implantación del impuesto en el País Vasco. Por tanto, demorar un año más la entrada en vigor de la nueva norma no sería sino demorar una decisión que se plantea como absolutamente necesaria para cumplir con el precepto constitucional de garantía de autonomía financiera municipal, sin que se encuentren argumentos que prevean en 1993 una implantación del nuevo tributo menos difícil que la prevista para 1992, por lo que a los efectos derivados para el contribuyente se refiere.

Por todo lo anterior, el Grupo Vasco votará en contra de la moción presentada por el Grupo Popular.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ansotegui.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo con cierta brevedad, porque creo que a las once menos diez de la noche el horario tampoco da para más; pero, sin duda, la moción presentada por el Grupo Popular tiene suficiente importancia para que, por lo menos, aunque sea con brevedad, fijemos la posición de nuestro grupo parlamentario.

En realidad ya en la intervención en relación con la interpelación urgente planteada la semana pasada avancé cuál sería nuestra posición al respecto y hoy, en es-

te trámite, la reafirmo. Vamos a votar a favor de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

El punto primero de la moción trata de demorar la entrada en vigor del Impuesto sobre Actividades Económicas a enero de 1993, revisando las tarifas, los coeficientes y las variables. Totalmente de acuerdo.

¿En base a qué nuestra posición va a ser favorable en esta caso a este punto primero? Porque es un impuesto que representa un fuerte incremento fiscal y no sólo esto, sino que es un elemento de un carácter mucho más recaudatorio respecto a los anteriores impuestos que sustituye y perjudica mucho más —totalmente de acuerdo, señor García-Margallo— a las actividades económicas modestas en favor de los más potentes.

Finalmente, otra consideración importante, a nuestro entender casi decisiva. Para su aplicación efectiva deberá esperarse a la publicación de las listas, censo, reclamaciones y exposiciones públicas. Lo que quiere decir que, sin duda, como mínimo hasta el último trimestre de 1992, los ayuntamientos no tendrán idea ni posibilidad de saber realmente dónde están.

Decía en la interpelación y lo repito ahora que la aplicación de este impuesto ahora no beneficia absolutamente a nadie. Creemos que hay que dar tiempo para un análisis mucho más exhaustivo, en profundidad, y con todos los datos encima de la mesa, incluso, por ejemplo, para intentar, entre otras cosas, bajar los tipos del 2 al 1,6 por ciento; del 1,4 al 1,2 por ciento; no sobrepasar el 20 por ciento del incremento en el conjunto de la recaudación; proceder a la aplicación gradual; que queden exentas las ganaderías independientes, digo, por ejemplo, entre otras cuestiones que pudieran plantearse.

Por lo que se refiere al punto segundo, adoptar las medidas necesarias para garantizar a las corporaciones locales durante 1992 los recursos que venían percibiendo, sin discusión alguna. Yo diría: imprescindible, correcto; por tanto, sin objeciones de ningún tipo al contenido de este segundo punto.

En cuanto al tercer punto de la moción presentada, revisar las participaciones de las corporaciones locales en los ingresos del Estado y, finalmente, que se proceda con carácter urgente e inmediato a transferir a las corporaciones locales las cantidades pendientes de pago, sólo un apunte a este párrafo final: lastimoso. No hay argumento posible, ni uno, que justifique el retraso inaceptable en la transferencia de las cantidades pendientes. Si los ingresos de las corporaciones locales no son prioritarios, permítanme, señoras y señores Diputados, que haga uso de la expresión popular que dice: ¡Apaga y vámonos! y vistos los resultados, parece que éste va a ser el único camino a seguir.

En el resto del contenido del punto tercero radica el problema de fondo: los ayuntamientos necesitan cada vez más y con mayor urgencia, poder cubrir mínimamente los servicios e infraestructuras de sus municipios. Falta dinero; pero yo decía y repito que, sobre todo, falta voluntad del Gobierno para canalizar más recursos. La solución no es, ni mucho menos, el incremento

de la presión fiscal, aunque ésa sea la política del Gobierno, entre otros casos, cuando se trata de la financiación de las corporaciones locales.

Por tanto daremos nuestro voto favorable a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno en relación al Impuesto sobre Actividades Económicas y su entrada en vigor.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carrera.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora De Juan.

La señora **JUAN MILLET**: Señor Presidente, señorías, la postura del Grupo Parlamentario Socialista es, como todos ustedes pueden suponer, contraria a la aprobación de la moción del Grupo Popular.

Son muchas las razones que tenemos para oponerlos. Para nosotros la primera es la coherencia con nuestros propios actos, que es precisamente de lo que carece el Grupo proponente de la moción.

Ya en el debate de la interpelación el señor Rajoy hizo acopio de las más dispares cuestiones para argumentar su postura. El señor García-Margallo las ha recogido hoy en la defensa de la moción y, además, las ha calificado de perversas. Nosotros pensamos que tanto entonces como ahora, su postura era la de que todo vale con tal de añadir confusión al tema. Precisamente ahora es cuando deberíamos colaborar todos en una correcta información y puesta en marcha del Impuesto de Actividades Económicas. Ustedes piden que todo, absolutamente todo, se revise y que nada de lo hecho hasta ahora valga.

Las leyes están, en primer lugar, para cumplirlas. Flaco favor hacemos todos llamando a la insumisión, como hace desde algunas tribunas. Modificar la ley, señorías, es posible, desde luego, pero en esta Cámara hemos tenido una ocasión de oro que ustedes, el Grupo proponente, despreció: la convalidación del Real Decreto legislativo 1175, de 28 de septiembre de 1990, por el que se aprobaron las tarifas y muy especialmente la tramitación, como proyecto de ley, del Real Decreto-ley 4/1990, de la misma fecha, por el cual se prorrogaba un año más la entrada en vigor del Impuesto de Actividades Económicas. Ustedes entonces se limitaron a presentar tres meras enmiendas técnicas.

Nuestro grupo desde luego no está cerrado a plantearse cuantas adecuaciones sean necesarias para dotar a los ayuntamientos de un impuesto moderno sobre las actividades económicas que se desarrollan en su término municipal; pero hay que advertir que estamos ante un impuesto de competencia y gestión totalmente municipal y ha sido precisamente el Grupo parlamentario Socialista el que eliminó la inclusión en este Impuesto de Actividades Económicas de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en el trámite de debate de dicho impuesto. Mi grupo redujo el índice mínimo de situación del 1 al 0,5 y muy recientemente en

el debate presupuestario hemos introducido una enmienda, para evitar posibles desentendimientos de las potestades municipales, para hacer automática la aplicación del índice 0,5 a los ayuntamientos que no tenían antes Impuesto de Radicación y el índice 1 para los que lo tenían.

¿Cuál es la realidad, señorías? Que efectivamente tenemos un abanico impositivo muy amplio como potestad de los ayuntamientos. Esta es la realidad. ¿Y qué dicen ustedes ante esta realidad? ¿Desconfían, acaso, de los responsables municipales, que son los que piden el aplazamiento del Impuesto? ¿O desconfía el PP también de sus propios alcaldes que votaron contra la propuesta de aplazamiento? No se puede estar diciendo y haciendo cosas diferentes según les convenga, señorías.

Decir en campaña electoral que bajarán los impuestos y subirlos después y, además, para hacerlo buscar, y echar las culpas al Gobierno central. Eso es lo que ustedes hacen, señorías, todos los días. Cuando eso cada ayuntamiento... **(Rumores y protestas en los bancos del Grupo Popular.)** Cada ayuntamiento...

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio! señorías. **(Rumores y protestas en los bancos del Grupo Popular. Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)** ¡Silencio! señorías; silencio.

La señora **JUAN MILLET**: Señorías, cada ayuntamiento con el juego de coeficientes e índices es el que distribuye definitivamente la carga fiscal de este impuesto. Esa es la realidad. Las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto por sí mismas no suponen mayor presión fiscal y así ha sido reconocido por escrito en el trámite de confección de las tarifas, tanto por los ayuntamientos como por la CEOE, como por las Cámaras de Comercio. Que se produzcan redistribuciones internas dentro de las tarifas es lógico, señorías, puesto que hay un proceso de racionalización, que es ajustarlas a la clasificación de actividades económicas y, evidentemente hay actividades que caen en la obsolescencia y otras que tienen mayor pujanza de la que tenían antes. Las tarifas, señorías, estaban listas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y conocidas por todos un año y tres meses antes de la entrada en vigor del Impuesto. Es más, el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Coordinación de las Haciendas Territoriales, tenía a disposición de los ayuntamientos las simulaciones de recaudación para que dichos ayuntamientos, en uso de su competencia, pudieran hacer los cálculos pertinentes.

Ahora que estamos en plena campaña de información al ciudadano y que se ha abierto el período de altas, es muy preocupante que el Grupo Parlamentario Popular, desconfiando de sus propios alcaldes, les diga a los contribuyentes que con una moción les va a salvar su responsabilidad. No, señores del Grupo Popular; no, señores de Convergència i Unió y de Unión Valenciana, que se han subido al carro de esta moción **(Rumores.)**

Está en sus manos y en nuestras propias manos, en los ayuntamientos y en las diputaciones, hacer que la puesta en marcha de este Impuesto se haga de una manera prudente y escrupulosa, y sobre todo no hay que desinformar a la opinión pública. Cuando se hacen cálculos y se dan ejemplos, como en el pasado debate de la interpelación, hay que comparar cifras homogéneas, hay que comparar la antigua licencia fiscal con su recargo municipal (que llegaba al cien por cien), con su recargo provincial y con su Impuesto de Radicación, que existía, y no hacer comparaciones que no lo incluyen, porque siempre les dará, con mucha facilidad, menor cuantía —tengo cantidad de ejemplos aquí que les podría sacar—, ya que el valor medio del metro cuadrado en comparación con el valor medio del Impuesto de Radicación anterior es inferior al que había antes.

Digan también que las actividades en que ahora se cuentan los metros cuadrados y antes no tenían Impuestos de Radicación tienen un período transitorio, y que en el próximo año tendrán un 80 por ciento de reducción de elementos de superficie. Digan también que los mercados —se ha utilizado aquí demagógicamente y es todo lo contrario— con menos de 50 metros cuadrados pagarán el 50 por ciento de la cuota. Dejen de desinformar, digan que el recargo provincial es sobre la cuota mínima, no sobre la cuota incrementada por los ayuntamientos. Informar y no desinformar, repito. Asuman sus responsabilidades y dialoguen con los agentes económicos para hacer unos buenos callejeros y una buena aplicación de este Impuesto.

Finalmente, no quiero obviar el último punto de la moción, ya que una cosa es lo que decía por escrito dicha moción y otra muy distinta lo que ha defendido el interpelante. Este es un tema ajeno a la propia interpelación, que sí es cierto que fue objeto de debate aquí por una interpelación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que nuestro Grupo presentó entonces una enmienda a esa moción y a ella me remito. En esta enmienda decíamos muy claramente cuál es nuestra postura. Estamos a favor de un rápido pago de las deudas pendientes; estamos a favor del diálogo, y ya entonces hicimos un llamamiento al mismo. Y estamos, señorías, por la suficiencia económica y la corresponsabilidad fiscal de todas las Administraciones.

Nada más. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista. Protestas en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora De Juan.

A efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, como yo no engaño ni a la Presidencia ni a la Cámara, antes de aceptar las enmiendas quiero decir que he sido contradicho en todos mis argumentos **(Rumores.)**, y quisiera consumir... **(Fuertes rumores y protestas.)** Si ustedes ni siquiera entienden que he sido contradicho...

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ruego guarden silencio. Señor García-Margallo, tiene la palabra en turno de réplica.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Muchas gracias, señor Presidente.

La señora portavoz empieza por decir que mi Grupo incurre en incoherencia porque no se opuso a este Impuesto cuando el momento era oportuno. Recuerdo que mi Grupo hizo todo lo que puede hacer un grupo de oposición, que es presentar una enmienda a la totalidad y presentar un recurso ante el Tribunal Constitucional. Entonces era el momento de oponerse a este Impuesto, cuando fue creado, y eso es lo que hicimos. **(Un señor Diputado: ¡Muy bien!)**

En segundo lugar, no es cierto que mi Grupo Parlamentario haya dicho en campaña electoral que quiere bajar los impuestos y luego haya dicho, en otros ámbitos, que quiere subirlos. Llevamos dos años diciendo en esta Cámara que la reforma fiscal debía ser contemplada en su totalidad, para que los impuestos que todas las administraciones públicas cobran —el Estado, las comunidades autónomas y las corporaciones locales— no supusiesen un aumento de la presión fiscal de los ciudadanos. Lo que dije entonces mantenido está por mí. **(Rumores.)**

En tercer lugar, dije que, de acuerdo por cierto con una idea que tenían ustedes cuando estaban en la oposición, lo que había que hacer, sin subir la presión fiscal, era redistribuir los impuestos entre todas las administraciones públicas —repito, Estado, comunidades autónomas y corporaciones locales— hasta llegar a ese idílico final de 50 por ciento para la Administración central, 25 por ciento para las comunidades autónomas y 25 por ciento para las corporaciones locales. Y lo que su Gobierno ha hecho —y usted lo entenderá como valenciana— es cerrar el grifo de las transferencias de recursos que el Estado cobra hacia las corporaciones locales y decirles que extraigan recursos de donde puedan, llevando así la sequía de sus propios pozos. Es decir, negarles las transferencias de los impuestos que mayoritariamente cobra el Estado y obligarles a aumentar la presión fiscal, para descargar así la responsabilidad que el Gobierno central tiene, que es el que mayoritariamente recauda impuestos en este país.

En cuarto lugar, ustedes no retiran, de momento —y digo de momento— este Impuesto, porque la retirada del mismo supondría la retirada entera de todo el Departamento del Ministerio de Economía y Hacienda, ya que de la famosa ley de Haciendas Locales, si ustedes retirasen también el Impuesto sobre Actividades Económicas después de haber tenido que retroceder en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de aquella famosa Ley que nosotros recurrimos —reitero—, sólo les quedaría el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y con ese bagaje lo que tiene que hacer un Departamento es cerrar e irse a casa. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)**

Dicho esto, señor Presidente, y en vista de que no he

abusado de la benevolencia de la Presidencia en el uso del tiempo, diré que mi Grupo está dispuesto a aceptar, de la enmienda de Izquierda Unida, el punto que se refiere a la enmienda de adición al apartado tercero, bien entendido que creo que el Grupo de Izquierda Unida, cuando se refiere a la disposición adicional duodécima de la Ley de Haciendas Locales, alude a su redacción actual, y no a la redacción que el Gobierno quiere introducir, con apoyo del Grupo Socialista, en la Ley de Presupuestos que estamos discutiendo. Si esa fuese la interpretación explícita de Izquierda Unida, que yo creclamo, mi Grupo aceptaría esta enmienda.

En cuanto se refiere a las enmiendas del Grupo del CDS, y bien entendido que pasarían a ser enmiendas de adición y no de sustitución, en primer lugar, estaríamos dispuestos a aceptar el punto 1.3, que se refiere al aumento de las competencias. Porque, señor Rebollo, ¡cómo mi Grupo no va a aprobar semejante propuesta! En segundo lugar, estaríamos también dispuestos a recoger, como posible elemento de modificación a la baja, la antigüedad de las instalaciones, elemento lógico que también aceptamos con complacencia. El punto 2, desarrollar con la Federación Española de Municipios un proceso de remisión del modelo actual de financiación, es exactamente lo que yo había dicho en mi intervención, que está expresado también por el CDS, y no me duelen prendas en recogerlo también, aunque creo que estaba implícito, repito, en nuestra moción. Finalmente, el punto 3, transferir a las corporaciones locales con carácter urgente las cantidades que la Administración central les adeude, porque, como muy bien ha dicho el representante de Minoría Catalana, si el Gobierno escatima a las corporaciones locales...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, no abuse. Le he dado la palabra para que expresase la aceptación o rechazo de las enmiendas, no para que argumentase, a estas alturas del debate, esa aceptación o rechazo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: He reproducido el texto para que la Cámara supiese qué era lo que estaba aceptando. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, ¿me puede concretar qué parte de la enmienda del CDS acepta?

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: El punto 1.3, señor Presidente; el punto 1.4; el punto 2 y el punto 3.

El señor **PRESIDENTE**: ¿No hay inconveniente en votar lo que dice S. S. como enmiendas de adición?

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Exacto.

El señor **PRESIDENTE**: Debo expresarle alguna duda que me sugiere la votación y aprobación del punto

3 de la enmienda del CDS, que iría seguramente a continuación del punto tercero de la moción de S. S., y dice literalmente lo mismo. Es decir, el texto de la moción diría dos veces lo mismo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, es lo que estaba expresando cuando S. S. me ha llamado al orden, que decía exactamente lo mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, le he llamado al orden cuando hacía alusión en su turno al señor Carrera. Una cosa es aceptar intelectualmente y otra cosa es incrustar en el texto de la moción.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Con la aquiescencia corpórea del representante del CDS, no votaremos el punto 3.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Margallo. **(La señora Juan pide la palabra.)**

La señora Juan tiene la palabra.

La señora **JUAN MILLET**: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que el señor García-Margallo nos ha dado un buen ejemplo de mis argumentos. Todo le vale, incluso a la hora de sumar a su moción posturas contrapuestas. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

La señora **JUAN MILLET**: Yo sigo defendiendo lo mismo que decía antes, la coherencia se demuestra andando. Si tres enmiendas ridículas al proyecto de ley es toda la alternativa que dicen que tienen ahora, es decir, todo se tiene que cambiar, tarifas, coeficientes, todo el sistema de financiación y nada les vale, que venga Dios y lo vea, porque yo no lo veo por ningún lado.

Después, la realidad es la que es. Ustedes hacen bandera de la presión fiscal como si fuera un mal para este país, cuando realmente es necesario un incremento de esa presión fiscal de manera gradual, para ir dando más servicios a los ciudadanos. Ustedes, en campaña, han dicho exactamente lo contrario, pero luego han llegado a Madrid y a Valencia en coalición y han puesto unos índices... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

La señora **JUAN MILLET**: Decía que han puesto unos índices elevados y en absoluto los mínimos, dentro del margen que tendrían.

Sigo reiterando lo que decía antes, ustedes lo que tienen es una gran desconfianza hacia el poder local y una desconfianza especial hacia sus propios alcaldes. **(Rumores.)** Solamente catorce de esos alcaldes, en la asamblea de la FEM, votaron lo que ustedes están proponiendo aquí en este momento.

Siguen jugando a la confusión cuando en el tercer punto de la moción introducen —y ahora me lo ha rebatido— el tema de la participación de los ayuntamientos en los tributos del Estado, diciendo que nosotros estamos racaneando, quitando o reduciendo. Esto

no es verdad, señorías. Antes había un fondo nacional de cooperación y hemos pasado a un sistema muchísimo mejor, que permite la participación cierta en los incrementos de recaudación de esos tributos del Estado. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Juan. Ruego guarden silencio. **(El señor De Torres Gómez pronuncia palabras que no se perciben.)**

Señor De Torres, le llamo al orden.

Continúe, señora Juan.

La señora **JUAN MILLET**: Esta cantidad no se fija anualmente, sino que viene determinada por la ley. Efectivamente, ha habido una discrepancia en la interpretación, y eso lo sabemos todos, pero es muy distinto decir que hay una discrepancia a decir que este año no ha habido dinero para los ayuntamientos y que no haya aumentado un 18 por ciento. Ustedes están confundiendo y engañando al personal.

Nada más, señor Presidente. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista. Protestas en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya asiente a la interpretación que ha hecho en su enmienda el señor García-Margallo. **(El señor Baltasar Albesa pide la palabra.)**

Si es para asentir no es necesario que haga uso de la palabra, señor Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Señor Presidente, no es para asentir, sino para decir que es tan clara y tan explícita la enmienda que no tiene ninguna posibilidad de interpretación. Habla de una ley en sus artículos 113 y 114 y disposición adicional duodécima. Por lo tanto, es la Ley vigente de Haciendas Locales, que no creo que admita, repito, ninguna interpretación más.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Baltasar. Vamos a proceder a la votación.

Moción del Grupo Popular que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda de adición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya al apartado tercero, y de la adición, asimismo, de los apartados 1.3; 1.4, y 2 de la enmienda del CDS. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 215; a favor, 72; en contra, 142; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción. El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las once y veinte minutos de la noche.